

117
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN

ANALISIS JURIDICO DE LOS PRINCIPIOS INTERNACIONALES
VIOLADOS EN EL GOLPITO IRAK - KUWAIT



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIA GABRIELA GOMEZ VILLARCE

Asesor de Tesis: Lic. Alejandra Rangel Segura



MEXICO.

1992

**NO PASAR POR
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES	
RESENA HISTORICA DE IRAK.....	4
RESENA HISTORICA DE KUWAIT.....	21
ASPECTOS GEOGRAFICOS DE IRAK Y KUWAIT.....	26
ASPECTOS DEMOGRAFICOS Y CULTURALES.....	37
ASPECTOS ECONOMICOS, POLITICOS Y MILITARES.....	46
CAPITULO II. RESENA HISTORICA DEL CONFLICTO	
LA OCUPACION IRAQUI.....	66
POSICION NORTEAMERICANA ANTE EL CONFLICTO.....	116
RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS.....	122
APOYO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA A LA POLITICA BELICA DEL GOBIERNO DE WASHINGTON.....	160
POSTURA DE LA LIGA ARABE.....	162
CAPITULO III. LA NATURALEZA JURIDICA DE LOS PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL	
PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO.....	165
LOS PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL.....	168
VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL.....	170

CAPITULO IV. PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL VIOLADOS

EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS.....	178
EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION.....	181
EL PRINCIPIO DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LOS ESTADOS.....	184
EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS....	185
EL PRINCIPIO DE COEXISTENCIA PACIFICA.....	188
EL PRINCIPIO DE LA NO UTILIZACION DE LA FUERZA O DE LA AMENAZA DEL USO DE LA FUERZA.....	191
CONCLUSIONES.....	193
BIBLIOGRAFIA.....	195

INTRODUCCION

El acontecer mundial es siempre sorpresivo, si bien llegado el momento se festejó con justa alegría el derribo del Muro de Berlín y la apertura general de la Unión Soviética, si los dos grandes ejes mundiales, las democracias de Occidente y el marxismo-leninismo habían podido, después de muchas décadas resolver sus diferencias; cuando se creía ya o por lo menos se sobreentendía que la santa y anhelada paz a la cual aspira el mundo entero, había llegado por fin a instaurarse y que un clima de convivencia internacional nacía, surgen acontecimientos lamentables e imprevistos que rompen el fragil equilibrio internacional.

El presente trabajo se avocará a estudiar, los acontecimientos sucedidos en la zona del Golfo Pérsico, en agosto de 1990.

Primeramente se tratará de desarrollar un panorama histórico de la región, planteando las condiciones en que se encuentran Irak y Kuwait. Analizando el desenvolvimiento que han tenido ambas Naciones en la Comunidad Internacional dado el papel que juegan como dos de los países más importantes en la exportación de petróleo para el mundo. Exponiendo sucintamente los sucesos acontecidos a partir de la invasión de las fuerzas armadas iraquies al territorio de Kuwait, hasta el ultimátum dado por la

O.N.U. para la evacuación de Kuwait.

Así mismo, se pretende estudiar cada una de las resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de aquellos principios que con esta intervención fueron violentados, tanto en su esencia como en su forma.

Así como también un análisis del comportamiento de la Comunidad Internacional, específicamente los Estados Unidos de Norteamérica y la cada día más obsoleta e ineficaz Organización de las Naciones Unidas.

Es definitivo que el conflicto del Golfo Pérsico trajo consigo infinidad de manifestaciones en el mundo entero, siendo éste, un tema de relevancia para el Derecho Internacional, que merece un estudio especial.

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

- 1. RESEÑA HISTORICA DE IRAK**
- 2. RESEÑA HISTORICA DE KUWAIT**
- 3. ASPECTOS GEOGRAFICOS DE IRAK-KUWAIT**
- 4. ASPECTOS CULTURALES Y DEMOGRAFICOS**
- 5. ASPECTOS ECONOMICOS, POLITICOS Y MILITARES**

CAPITULO I

1. RESEÑA HISTORICA DE IRAK

Mesopotamia, cuna de grandes civilizaciones, fue llamada así por los griegos a la región del Asia anterior que comprendía la zona que se encontraba entre los ríos Eufrates y Tigris y, que en sentido más amplio, designa a toda la cuenca de ambos ríos.

En su seno se desarrollaron hechos que protagonizaron Akkad, Babilonia, Asiria, Grecia en tiempos de Alejandro Magno, Persia, los Partos, Roma, el Imperio Árabe, hasta la Turquía Otomana.

Como sucedió en el río Nilo, el Indo, las orillas del Eufrates y el Tigris comenzaron a poblarse. Grupos nómadas fueron ocupando Mesopotamia formando aldeas permanentes, haciéndose sedentarios.

Para el año 4,000 a. C., aquellos pueblos habían alcanzado un notable desarrollo económico y social que se propagó desde el centro de Mesopotamia hasta la actual Turquía, la meseta de Irán y el Valle del Indo, mientras que en el sur, la desecación del valle de la Baja Mesopotamia, invadido antiguamente por las aguas del Golfo Pérsico, fue permitiendo su ocupación.

Poco antes del año 3,500 a. C., no se sabe si como fundadores, conquistadores o inmigrantes aparecieron en el sur de

Mesopotamia los sumerios, que se cree, provenían del Turquestán. Lo cierto es que estos hombres llegaron a desarrollar una notable civilización. Basaban su economía en la agricultura y la ganadería. El período de ocupación y establecimiento de los sumerios es llamado por los arqueólogos época de Uruk. Durante los años 3,500 a 3,000 a. C. se fueron formando distintas ciudades que nunca lograron a pesar de compartir una misma región y cultura integrarse políticamente como un Estado, ya que cada una de ellas tenía su propio gobierno. Uno de los inventos más importantes de la humanidad fue la rueda creada por los sumerios.

Entre las ciudades más importantes de esa época tenemos: Ur (hoy Mugayyar), Uruk (hoy Warka), Eridu (hoy Abu-Shahr'ai), Aarsa (hoy Senkereh), Babilonia y otros.

El Imperio Sumerio tiene un esplendor aproximado entre los años 2,800 a. C. Posteriormente, en el 2,600 a. C. comienzan en Sumeria las invasiones de los acadios, pueblos pastores de origen semita que poco a poco van imponiéndose en la región. Llegan a dominarla pero en algunos períodos, por acuerdo establecido en común, gobiernan pacíficamente junto a los sumerios.

En los años 2,470 a 2,285 a. C. los acadios terminaron imponiéndose, permanecieron en Mesopotamia debido, en primer término, a su habilidad política, y en segundo, a que nunca se presentaron como vencedores, sino como continuadores de los sumerios, pues adoptaron de estos últimos las costumbres, la cultura, los dioses y la escritura; además designaron funcionarios flexibles y llegaron a respetar ciertas libertades.

Sargón de Akkad fue el iniciador y artífice de esta conquista, que llegó hasta Asiria y se proclamó rey de las cuatro regiones del mundo.

Del 2,285 al 2,132 a. C. los acadios fueron invadidos por los guti o gúteos. Estos eran pueblos nómadas que descendieron de las montañas del noroeste. Durante su breve predominio, algunas ciudades como Uruk, Ur y Lagash siguieron gobernándose por medio de un régimen cercano al de una independencia. Utu-hegal, rey de la IV Dinastía de Uruk, puso fin al período de los gúteos.

Posteriormente el rey de Lagash, Gudea, inicia una etapa de predominio en Mesopotamia. Este período se caracterizó por una etapa de renacimiento artístico y económico, puesto que Gudea fue un gran protector de las artes.

El período comprendido entre 2,124 y 2,016 a. C., llamado período de la III Dinastía de Ur, también se denomina "Período de Súmer-Akkad", debido a que ambas regiones alternan el control sobre las demás ciudades. Su rey fue Ur-Nammu, fundador de la III Dinastía de Ur, quien sometió a la región de Elam y también a los pueblos de los Montes Zagros.

Este promulgó un "Código de Leyes" que conjuntamente con el Urukagina constituye antecedentes del célebre Código de Hammurabi.

La III Dinastía Ur tuvo fin debido a una incursión elamita alrededor del año 2,000 a. C., que acabó con el último período de esplendor sumerio.

Nuevos grupos semíticos, los amorreos, penetran en la

Mesopotamia y logran el control de algunas ciudades. En Babilonia, pequeña ciudad del Eufrates, se establece una dinastía amorrea conocida como primera dinastía. Por primera vez aparece Asiria como un país importante, con una población semita.

Bajo el reinado de un amorreo, Shamshi Adad, en 1.800 a. C., Asiria se convierte en una de las potencias de la época, controlando gran parte de la Mesopotamia Central y Siria. En 1.780 a. C. muere Shamshi Adad de Asiria, su imperio se desmorona y la ciudad de Mari se independiza.

En 1.760 a. C., aproximadamente, Hammurabi conquista Larsa y Ashnunna, se apodera de Mari y unifica a Mesopotamia desde el Alto Eufrates hasta el Golfo Pérsico. Entre las grandes obras de Hammurabi se destacan la fundación de varios templos y su famoso "Código". Al morir Hammurabi, la situación del imperio se debilita; hay numerosas sublevaciones y los kasitas, pueblo semibárbaro provenientes de los Montes Zagros, comienzan a infiltrarse en Mesopotamia. Los hurreeos, un nuevo pueblo, alrededor de 1.680 a. C. se expanden por Mesopotamia Septentrional y Siria. En el Asia Menor, lo que es la actual Turquía, se establece el primer reino hitita. El rey hitita Mursil I saquea Babilonia, la dinastía reinante cae y los kasitas ocupan la ciudad. En 1.360 a. C. se da un resurgimiento asirio bajo el reinado de Assuruballit I, quien llega a controlar Babilonia. Y, nuevamente, con Assuruballit II se inicia el gran ascenso asirio, que emprende una lenta pero tenaz expansión que tiene por objeto principal la dominación de Babilonia, de los

Estados de Siria y Palestina. El ejército asirio se convierte en una máquina de guerra. Esta política es continuada por Assurnasirpal II y Salmansar III, quienes realizan varias campañas contra Babilonia y Siria.

Después de un largo periodo de revueltas internas llega al trono de Asiria Teglatfalasar III, que despliega una incansable actividad. Toma y arrasa Babilonia y se proclama rey de la ciudad. En el norte vence al reino de Urartu y ataca a Siria, cuyos principes deben pagar tributos.

Sargón II asume el poder de Asiria en 722 a. C., toma Samaria, capital del reino de Judá y las ciudades fenicias. El Imperio Asirio domina Palestina, Siria y Mesopotamia.

En el año 669 a. C. llega al trono Assurbanipal, el último gran rey asirio. Con él, Asiria alcanzó su máximo florecimiento político, económico y cultural. Es célebre su famosa biblioteca. Al morir éste, se producen luchas internas por la sucesión y el Imperio se debilita rápidamente. Nabopolasar ocupa el trono de Babilonia. Ninive, que es la capital de Asiria, cae ante los babilonios y medos, aliados contra Asiria.

Los vencedores se reparten el Imperio, cuya parte principal queda en manos de Babilonia. Nabopolasar fue el fundador de la Dinastía Caldea, que inicia el segundo Imperio Babilónico, que abarca desde el 612 al 539 a. C.

Cuando en el año de 605 a. C., aproximadamente, Egipto invadió Siria, el rey caldeo envió a su hijo Nabucodonosor a reconquistarla. A la muerte de su padre, reoresa a Babilonia para

ser coronado. Su época, presencia el segundo gran esplendor de Babilonia, embellecida por magnificas construcciones y hay notable desarrollo del arte, la literatura y los conocimientos científicos.

En 587 a. C. Nabucodonosor sitia y toma Jerusalén, deporta a los judios a Babilonia y toma el control de Palestina. A su muerte, estallan rivalidades internas. El principe Ciro aprovecha esto para iniciar algunas acciones contra Babilonia, que termina por pasar al dominio del Imperio Persa. En ese momento se inicia el esplendor de este Imperio que concluye con la calda del rey Dario III en la batalla de Arbelas.

Entre el año 634 y 641 d. C., los árabes acaban con la dominación sasánida. Con el nacimiento de Muhamad ibn Abdallah (MAHOMA), surge una de las tres religiones más importantes del mundo: el ISLAM.

Esto originó una renovación de Mesopotamia, denominada a partir de entonces "Iraq arabi", provista de dos campos fortificados (Basora y Kufa). Bajo el califato abasi, Bagdad llegó a ser, como lo fueron en otras épocas Babilonia, Ninive y Ctesifonte, la capital de un poderoso estado que en Irak quedó bajo la tutela de los buwayhies; mientras que en el norte del país se fragmentó en principados árabes y kurdos, amenazados por la reconquista bizantina del siglo X.

Después hubo un largo periodo de decadencia durante el cual no se cuidaron los canales y el comercio con el Extremo Oriente se desvío hacia la ruta de Egipto. Tugril Beg en 1005 expulsó a

los buwayhies y se convirtió en sultán de toda Mesopotamia. Pero su dominio se desmembró en 1092 y, al no poder reunificar el país ni los turcos, ni los kurdos, éste fue conquistado por Hulago entre 1258 y 1259. Irak sufrió entonces la crisis más grave de su historia, a consecuencia de la destrucción de muchos complejos de irrigación, y se convirtió en una marca fronteriza amenazada por los beduinos.

Una tentativa de restauración llevada a cabo por los yala'iries en 1335-1410 fue efímera; Timur saquea Irak de nuevo en 1387; y la confederación Turca de los Kara-koydi se instaló en la estepa en los confines de Anatolia. Yihan sha. creó un estado Turco que se extendía desde Tabriz hasta el Shatt al Arab. A éste le sucedió el Estado creado por Uzun Hasan, jefe de los carneros blancos (ak-koyúnlú).

De 1499 a 1508 los safawies conquistaron Irak, apoyándose en la propagación del chiismo entre las tribus turcomanas. Los sultanes otomanos, adeptos al minnismo, no toleraron la presencia de este estado chiita y emprendieron una larga lucha contra los safawies, que no terminó hasta 1639. Bagdad fue tomada por los turcos en 1534 y recuperada por el Sha 'Abbas entre 1623 y 1658. A partir de entonces, Irak permaneció dentro del Imperio Otomano hasta 1918, pero, a consecuencia de su alejamiento, llevó una existencia bastante independiente.

Por su parte, los beduinos de Hasa y de Nayd, los kurdos y varios otros pueblos montañoses dirigían frecuentes expediciones contra los sedentarios de los valles del Tigris y del Eufrates.

Basora, de 1625 a 1668, y Bagdad, de 1694 a 1701, se sustrajeron a la autoridad del Gobierno Central. De 1707 a 1831, la autoridad pasó a los gobiernos mamelucos de Bagdad, a quienes los sultanes permitieron ser designados in situ. Los mamelucos resistieron los ataques persas dirigidos por Nadir sha entre 1729-1746 y a las incursiones de Muntafiq.

A partir de 1790, los wahhabies, partidarios de la vuelta a la ortodoxia estricta del islam, amenazaron sin cesar a las comunidades chiitas de Iraq Arabi y devastaron al-Nayaf en 1803 y Basora en 1804.

Mahmud II, preocupado por la decadencia del Imperio Otomano, envió a "Ali Rida" que baja a Irak en 1831, a fin de restablecer la autoridad del Gobierno de Constantinopla. Ya en ese entonces los europeos habian empezado a penetrar en Irak; desde principios del siglo XIX, los británicos y los franceses estaban representados en Basora y en Bagdad. En 1836 circularon por el Tigris los primeros navios de vapor y en 1861 se instalaron las primeras líneas telegráficas. Midhat Bajà fue enviado como gobernador a Irak y multiplicó las reformas inspiradas por los europeos: fundó un periódico, creó un hospital y escuelas, estableció la seguridad en las rutas principales e instauró un servicio de correos.

A partir de 1903, un grupo francoalemán emprendió la construcción de un ferrocarril en Bagdad. Sin embargo, en visperas de la primera Guerra Mundial, Irak ofrecia prácticamente el mismo aspecto que cuando entró a formar parte del Imperio

Otomano.

En noviembre de 1914, como consecuencia de la entrada en la guerra de los turcos al lado de los alemanes, tropas angloindias desembarcaron en Basora, cuyo puerto habia sido modernizado. La ofensiva británica fue detenida por los turcos en 1915, y una parte del cuerpo expedicionario se vió obligada a capitular en Kut.

Pero el segundo ataque se desarrolló más favorablemente: el ejército británico remontó los valles del Tigris y del Éufrates y tomó Bagdad en marzo de 1917 y Kirkut en 1918. El armisticio firmado en octubre de 1918 dejó la responsabilidad de la administración de Irak a los británicos, quienes recibieron un mandato en la Conferencia de San Remo en abril de 1920.

Esta decisión provocó una sublevación de los beduinos en el sur de Irak. En la revolución de 1908 de los jóvenes turcos, se habia desarrollado un movimiento nacionalista sostenido por la organización secreta de oficiales al-Ahd y, sobre todo, por la población de la provincia de Basora.

Después de una rápida represión, se designó un Consejo Árabe del Estado, que tomó a su cargo la administración del país bajo el control británico. En 1921, el emir Faysal ibn Husayn, de la gran familia hachemí, expulsado de Damasco por los franceses, se convirtió en el primer rey de Irak.

Una asamblea constituyente reunida en marzo de 1924 ratificó, a pesar de una viva oposición, el tratado del 10 de octubre de 1922, que definía las relaciones entre Irak y la

potencia mandataria. Dicha asamblea aceptó una monarquía hereditaria y un gobierno representativo. La estabilización de la situación política permitió a la Sociedad de Naciones otorgar a Irak el Vilayato de Mosul, reclamado por los turcos en 1925 y pronunciar después el fin del mandato y reconocer la independencia de Irak el 3 de octubre de 1932.

Por otra parte se creó una zona neutral en la frontera con Arabia Saudita, con el Tratado de Muhammara, en mayo de 1922.

El Tratado de 1930 previó una alianza de veinticinco años entre Irak y Gran Bretaña, la cual conservó bases aéreas en Su'ayba y Habba-niy-ya y pudo desplazar libremente sus tropas por el territorio iraquí. Pero durante el reinado de Gazi I, que sucedió a Faysal en 1933, la política británica en Palestina y la inmigración sionista destruyeron buena parte de los esfuerzos británicos, mientras aumentaba considerablemente la influencia alemana. Poco después de la muerte accidental de Gazi I en 1939, su hijo de cuatro años, Faysal II fue proclamado rey bajo la regencia de su tío Abd al-llah. En un golpe de estado transfirió el poder a Rasid Ali, principal representante del grupo favorable a las potencias del Eje. Gran Bretaña, sensible a la amenaza que esto representaba para sus comunicaciones con la India, reaccionó y ocupó Irak en 1941, que entró a la guerra al lado de los aliados.

La aceleración de la inmigración judía a Palestina reforzó la impopularidad de Gran Bretaña. El Gobierno de Irak emprendió una revisión del Tratado de Alianza de 1930, y obtuvo concesiones

apreciables al concluirse el Tratado de Portsmouth.

Pero la opinión pública estaba exasperada por el mantenimiento de una alianza. Las violentas manifestaciones de Bagdad provocaron la caída del Gobierno de Salih Yabr, que se refugió en Londres, el mantenimiento en vigor del Tratado de 1930.

En Irak, la humillación sentida cuando la guerra contra Israel, la desunión de los jefes de la Liga Árabe y la miseria de la población mantuvieron una tensión permanente. Después de los disturbios de Bagdad en noviembre de 1952, el Gobierno aplicó el estado de sitio y persiguió encarnizadamente al Partido Comunista.

En 1952 se firmó el acuerdo que garantizaba al Gobierno de Irak la mitad de los beneficios producidos por la explotación petrolífera. Se firmó el Pacto de Bagdad en 1958 y se proclamó la Federación Árabe Irak-Jordania, cuyos soberanos estaban emparentados.

El 14 de julio de 1958, la guarnición militar de Bagdad se sublevó y el joven rey Faysal I y el regente Abd al-Ilah fueron muertos. Un comité militar, dirigido por el General Kassem, tomó el poder y proclamó la república. Kassem aceptó el apoyo de los comunistas, mientras ponía fuera de la ley a los Partidos Proegipcios. Irak se retiró de la Federación Árabe en agosto de 1958 y del Pacto de Bagdad en junio de 1959, abandonó el área de la libra esterlina y concluyó un acuerdo económico con la U.R.S.S. Esta orientación provocó varios intentos de golpe de

estado y un atentado contra el General Kassem.

El Partido Comunista obtuvo gran provecho de sus nuevas libertades políticas y su influencia alcanzó considerable amplitud. Diversos miembros del comité revolucionario consideraron excesiva esa influencia; y la actividad a veces ilegal de la extrema izquierda y su responsabilidad en determinadas huelgas decidieron al General Kassem a disolver las milicias populares y eliminar la representación comunista en su Gobierno.

A partir de 1961 empezó a acentuarse el descontento general, provocado por el fracaso de la reforma agraria y del plan cuatrienal. A fines del mismo año, Kassem entró en conflicto abierto con la Iraq Petroleum Company, nacionalizó el 99% de las zonas de concesión y reclamó el 20% de su capital; ante la negativa de ésta creó una compañía nacional. En febrero de 1963 un golpe de estado, promovido por pronasseristas y miembros del Ba'at y dirigido por el Coronel Abd al-Salam Aref, derrocó a Kassem, que fue muerto. Aref inició una dura represión contra comunistas y sindicalistas; y pese a conceder la autonomía a los kurdos, estalló la Guerra Civil. Poco después el Ba'at era eliminado del Gobierno, y Aref se hizo cargo de todos los poderes y formó un nuevo gobierno con el General Tahir Yahyà como Primer Ministro. La política de cooperación con Egipto y Siria osciló repetidamente: primero firmó con Siria un Tratado de Unión Militar (octubre de 1963), pero se fue distanciando de este país y acabó firmando un acuerdo económico en febrero de 1964 y

militar en mayo del mismo año con Egipto.

Al mismo tiempo se iba afirmando el carácter islámico del régimen, se suprimieron los antiguos partidos, se creó un partido único (Unión Socialista Árabe) y la burguesía iraquí obligó a Aref a poner fin a las nacionalizaciones. Tras la muerte por accidente de Aref en abril de 1966, fue elevado a la jefatura del Estado su hermano 'Abd al-Rahman Aref. El 5 de junio de 1967, después de unirse al Pacto de Defensa Común, firmado por Egipto y Jordania, declaró la guerra a Israel, aunque sólo participó en ella de modo marginal.

En julio de 1968, un consejo revolucionario apoyado por el Ba'at y el ejército derrocó a Aref. Tomó el poder Hassan al-Bakr y fue nombrado Presidente de la República. Aunque el régimen militar consiguió el apoyo de los sectores de la izquierda (amnistía para los rebeldes kurdos) y el respaldo económico y político de la U.R.S.S., no pudo lograr la participación activa de las masas en el programa de reformas sociales y políticas propuesto. Tras duros episodios de represión, en marzo de 1970 el Gobierno llegó a un principio de acuerdo con los kurdos, reconociendo su derecho a la autonomía y a participar en el Gobierno Central. Al mismo tiempo impulsó la reforma agraria y creó un importante centro petroquímico en la Alta Mesopotamia.

En 1971, alentados por Irán, el Partido Democrático y el Partido Revolucionario de Kurdistán rechazaron la autonomía limitada y reanudaron las hostilidades. El Ba'at recurrió a la colaboración cada vez más estrecha con el Partido Comunista y

anunció la nacionalización de la Iraq Petroleum Company.

El fracasado golpe dirigido por el director de seguridad pública, N. Kazzar, y las tensas relaciones con los regímenes árabes conservadores, condujeron a estrechar la alianza del gobierno con la U.R.S.S. y los comunistas.

Tras la cuarta guerra árabe-israelí en octubre de 1973, en la que Irak participó apoyando con pertrechos a los combatientes árabes, se creó el frente nacional progresista, dirigido por el Ba'at e integrado por los comunistas y la mayor parte de los nacionalistas kurdos (menos Barzani, quien intentó una nueva ofensiva guerrillera y fue derrotado en 1975). Pero la enfermedad de al-Bakr, la reanudación de actividades militares en el Kurdistán y las modificaciones registradas en la política árabe desataron una crisis profunda, de la que salió reforzado el Primer Ministro Saddam Hussein. Este propugnó un distanciamiento respecto de los comunistas y una revisión de las alianzas iraquíes: aproximación a Siria (proyecto de fusión militar y política en octubre de 1978) y a Arabia Saudita, así como una activa oposición a los acuerdos egipcios-israelíes).

En julio de 1979, al-Bakr dimitió y Saddam Hussein se convirtió en el nuevo Presidente de la República. Un año después de su llegada al poder, el 17 de septiembre de 1980, Hussein derogó el Tratado de Argel pactado con Irán, señalando que el Canal del estuario Shatt al-Arab debía ser tan iraquí y tan árabe en los hechos como en su nombre. Cinco días después, los ejércitos de Irak traspasan las fronteras de Irán y con ello se

inicia un conflicto bélico conocido como la Guerra del Golfo Pérsico, que con el correr de los años se convertiría en el más largo y sangriento en la historia reciente del Medio Oriente.

Ante la imposibilidad de cualquiera de los bandos de lograr la victoria total, se perpetuó una guerra de desgaste que duró ocho años. Irán sorpresivamente anuncia la aceptación incondicional del cese al fuego ordenado por el Consejo de Seguridad de la O.N.U. y de las negociaciones propuestas por Irak el 7 de agosto de 1988. Así comienza la tregua acordada y llega a su fin la guerra entre Irán e Irak, el 20 de agosto del mismo año.

EL PROBLEMA DEL PUEBLO KURDO

Los kurdos, por su parte, constituyen un pueblo con una identidad nacional definida. Se encuentran asentados en la zona denominada Kurdistán, que se halla enclavada entre territorios que pertenecen a Irak, Irán, Siria y Turquía.

Tanto en Irak como en Irán, los kurdos han luchado durante décadas para obtener una autonomía nacional, por lo que han sido duramente reprimidos.

Como mencionaba anteriormente, en 1970 termina una guerra con el pueblo Kurdo mediante la concesión de un cierto grado de autonomía.

Después de la guerra con Irán, Saddam Hussein utilizó su ejército para suprimir la rebelión de los guerrilleros kurdos, en la cual utilizó armas químicas en el propio territorio de Irak.

Estas armas separaron a los kurdos iraquíes, de sus similares en Turquía e Irán. Más de 4000 kurdos murieron por el ataque químico.

Los kurdos son un pueblo que hasta la fecha no ha podido resolver el problema de su autonomía.

SADDAM HUSSEIN, SU PERFIL

A continuación presentamos a grandes rasgos la cronología de Saddam Hussein. Muchas páginas de su vida permanecen oscuras, desconocidas y contradictorias.

Saddam Hussein es el hombre que sólo en unas horas rompió el frágil equilibrio del Medio Oriente y el mundo. Con su rápida acción sorprendió a los estrategas militares mundiales y fue el principal protagonista en el conflicto del Golfo Pérsico.

Saddam Hussein es hijo de padres campesinos y huérfano desde los nueve meses de edad. Nació el 28 de abril de 1937 en la localidad de Ouja, cerca de Tikrit, al norte de Bagdad, en la ribera del Tigris. Otras fuentes señalan que el padre de Hussein abandonó a su madre y a sus hermanos.

Suba, su madre, casó después con Hassan, un hombre que maltrataba a Hussein: éste, cansado, acabó por irse a vivir con su tío materno, quien más tarde se convertiría en el alcalde de Bagdad. Saddam Hussein pertenece a la fracción musulmana sunnita, una minoría que histórica y teológicamente ha sido rival de los chiítas, mayoría en Irak. La trayectoria de quien se autoproclamó Presidente de por vida en Irak estuvo siempre cubierta por un

velo de misterio, al cual contribuyeron sus biógrafos oficiales y sus propios detractores.

En 1949, a los 12 años de edad fue rechazado de la Academia Militar de Bagdad, continuó sus estudios en una escuela oficial y poco después se relacionó con un grupo clandestino del Partido Socialista Ba'at, organización política de filiación panárabe y enemiga de los valores occidentales que tenía como principal exponente al líder egipcio Gamal Abdel Nasser.

A los 18 años inició sus estudios en Ciencias Políticas en la Universidad de Bagdad. Fue ahí donde según sus biógrafos se le asignó su primera misión: eliminar a uno de los asesores más importantes del Presidente Abdul Karim Kassem.

A los 20 años de edad se inscribió en el Partido Clandestino Ba'at. En busca de poder, Hussein, declaró estar dispuesto a todo para llegar al poder.

En 1959, a los 22 años, es condenado a muerte por intentar contra la vida del General Abdul Karim Kassem, líder de la revolución de 1958. A raíz del atentado, Saddam Hussein se exilia y vive cuatro años en Egipto. En El Cairo, estudió leyes al tiempo que se mantuvo en contacto con la organización clandestina del Partido Ba'at.

Tras la ejecución de Kassem, regresa a Irak para integrarse al Congreso del Comando Revolucionario. En 1968 participó en un golpe de estado que derrocó a Abdul al-Rahman Aref, con lo que el Partido Ba'at árabe socialista se consolidó en el poder en Irak.

Desde entonces Saddam Hussein se convirtió en el hombre

fuerte del régimen a la sombra del Presidente Hassan al-Bakr. En 1969, Hussein es nombrado vicepresidente del Comando Revolucionario gobernante.

En 1979, asume el poder, Saddam Hussein como mencionaba en la historia de Irak. Su gobierno ha sido catalogado por la sociedad internacional como un gobierno de violencia tanto en las actividades políticas como en las gubernamentales.

2. RESEÑA HISTORICA DE KUWAIT

La historia de la navegación registra como un gran hito el periplo de Nearco, almirante de Alejandro Magno, quien recorrió desde el río Indo hasta el fondo del Golfo Árabe y terminó su viaje en el Puerto de Diridotis, hoy el actual Kuwait.

El destino del país estuvo siempre vinculado al de las civilizaciones mesopotámicas.

En 633, el ejército árabe que mandaba Jalid ibn Walid venció a los persas en la región de Kuwait. En el siglo XVI, los portugueses abordaron las costas, donde dejaron una fortaleza actualmente en ruinas. La ciudad de Kuwait era un jalón en la ruta comercial del Mediterráneo a la India.

Pero a partir del siglo XIII de nuestra era, luego de la invasión mongola, la región sufrió las consecuencias del colapso del Califato e inició un largo periodo de aislamiento, durante el cual nuevas tribus árabes se fueron instalando allí. En el siglo

XVIII, aunque nominalmente sometidas al Imperio Otomano, las tribus gozaban de una independencia y resolvieron elegir un shaij (jeque) que los representase en las negociaciones que esporádicamente entablaban con los mismos turcos.

En 1756, los clanes de las familias beduinas, los Sabah y los Kalifa, fundan el Emirato Árabe autónomo de Kuwait (EL FUERTE). Eligen como Jeque a Abdul Rahim, de la familia Sabah, quien era jefe de la tribu Anaiza y fundó la "Dinastía Kuwaiti" actualmente reinante.

La debilidad de los sultanes turcos y el aumento de la influencia británica en la región fueron dos factores fundamentales de la individualidad de Kuwait. La ciudad de Kuwait, fundada en el siglo XVIII, floreció rápidamente y cobró mayor importancia a raíz de la toma de Basora por los Persas en 1776, que desvió hacia Kuwait la ruta comercial de la India al Mediterráneo..

Aunque el principado fue tributario del Imperio Otomano, Gran Bretaña ejerció sobre él una fuerte influencia desde principios del siglo XIX. Pero la debilidad del control Otomano sobre la Península Arábiga fomentó la formación de proto-estados, de los cuales el más dinámico era el Emirato del Najd.

Para evitar ser absorbidos por los Wahabitas, los emires kuwaities solicitan el apoyo de los ingleses, que en 1779 habían trasladado de Basora a Kuwait la estación terminal del correo terrestre de la Compañía de las Indias Orientales.

Entre 1890 y 1897 el Jeque de Kuwait, Mubarak ibn Sabah,

apoyado por Gran Bretaña. ayuda al príncipe árabe Abd al-Rahman ibn Saúd contra los rivales y los turcos que lo habían depuesto de Riyad y habían llegado a un acuerdo con el Gobierno Turco. En 1890, Alemania y Turquía pretendían extender el ferrocarril Berlín-Bagdad hasta el Puerto de Kuwait.

Cuando Gran Bretaña tuvo conocimiento de que se proyectaba la construcción de una vía férrea, Lord Curzon, virrey de la India, envió a Kuwait como delegado suyo al Coronel Meade, quien concertó con el Jeque un acuerdo secreto: a cambio de una subvención y de apoyo militar, el Jeque se comprometía a no ceder parte alguna de su territorio, salvo a Gran Bretaña y a no recibir a ningún embajador sin el asentimiento británico.

El Shaij Mubarak al-Sabah temió que ese avance otomano significase una amenaza a su autonomía, así que permitió que su territorio fuese usado por los Saud como base para incursiones contra los proturcos Rashidi. El riesgo que corría Kuwait lo orilló a llevar a cabo el Tratado con Gran Bretaña.

Por su parte, Ibn Sa'ud obtuvo muchos triunfos pero el Jeque Kuwaaiti fue vencido, y si no es por la intervención inglesa de un buque, no se hubiera salvado. Pese a sus triunfos, Sa'ud se retiró a Kuwait, al lado de Ibn Salah.

Gracias a este pequeño Emirato, la actual Arabia Saudita fue fundada en 1901. En 1913 se llegó a un compromiso entre los intereses británicos y germanoturcos: la sociedad del ferrocarril de Bagdad construiría la vía férrea hasta Basora, desde donde una sociedad británica establecería un enlace hasta Kuwait; pero en

1918 estalla la primera Guerra Mundial.

Con estos sucesos el proyecto se cambió. En 1914, Gran Bretaña reconoció a Kuwait como Estado bajo protección británica. Por iniciativa del Gobierno inglés, se celebró una conferencia de soberanos árabes de aquella región que, en abril de 1923, después de varios meses de reuniones, acordaron establecer dos zonas neutras para evitar los continuos choques de tribus fronterizas de Arabia Saudita, Irak y Kuwait. Estas dos zonas neutras determinaron la indivisa propiedad, por una parte, de Arabia Saudita y Kuwait, y por la otra de Arabia Saudita e Irak. Este Pacto se llamó Tratado de Relaciones con Najd.

En 1923, el Gobierno soviético da a conocer el contenido del Tratado secreto Sykes-Picot, por el que Francia y Gran Bretaña se dividen la jurisdicción de los territorios árabes. A través de un nuevo tratado conocido como de "San Remo", Francia asume el control de Siria, y Gran Bretaña el de la Antigua Mesopotamia, que abarca los actuales territorios de Jordania, Irak, Kuwait y una parte de Arabia Saudita.

El descubrimiento en 1938, del petróleo en esta zona y su posterior explotación ha sido un hecho decisivo en la historia de Kuwait. Para precisar más la situación de las tribus fronterizas, Kuwait y Arabia Saudita firmaron un acuerdo de amistad y buena vecindad el 20 de abril de 1942. La desaparición del petróleo iraní, al ser nacionalizado éste, contribuyó grandemente a compensar el Mercado Mundial.

El 19 de julio de 1961, Kuwait logró la independencia, tras

finalizar el protectorado británico. El nuevo estado se enfrentó a graves dificultades; por una parte, Irak reclamó la totalidad del territorio; por otra, Arabia Saudita reclamó la zona neutral del sur de Kuwait. Este litigio no se solucionó hasta 1966. En 1961 entró a formar parte de la Liga Árabe y en 1963 ingresó a la O.N.U.

Es menester mencionar que en octubre de 1963, a pesar de todos sus rechazos, Irak anuncia a la Comunidad Internacional que reconoce la independencia.

Pese a los intentos de modernización, los recursos petroleros, única fuente de ingresos del país, siguen estrechamente vinculados a la Familia Real y, a través de ella, a la British Petroleum Company y a la Gulf Oil.

El Príncipe heredero fue nombrado Presidente del Gobierno en 1965, y la única oposición que ha tolerado desde entonces es la nacionalista.

Fiel a la política de solidaridad árabe, Kuwait interrumpió por unos meses el envío de petróleo a los países anglosajones durante la guerra árabe-israelí de 1967, tras la cual incrementó su ayuda a los países árabes y a la guerrilla Palestina.

En 1971 terminó la estancia de tropas británicas, y ante malestar social y político, la familia real permitió elecciones parlamentarias sin reconocer a los partidos políticos, manipulando el censo y recortando los derechos electorales.

A raíz de la guerra de 1973, Kuwait se alineó decididamente en las filas árabes, no obstante su moderada colocación en el

campo occidental a través de Arabia Saudita.

Para 1976, el fortalecimiento de la oposición y la crisis libanesa condujeron a la dimensión del gobierno, y en agosto a la disolución de la asamblea y la suspensión de las garantías. En abril de 1977 se propuso la decisión de crear un comité encargado de redactar una nueva constitución.

Tras la muerte del Emir Sabbah al-Salim en diciembre de 1977, le sucedió Jabir al-Ahmad al-Jabir, Primer Ministro desde 1965 y heredero al trono desde 1966, quien nombró Primer Ministro y heredero a Sa'ad al-Abd Allah al-Salim, hasta entonces Ministro del Interior y de Defensa.

En 1980, el Gobierno kuwaitino apoyó a la República de Irak con financiamiento en la guerra contra Irán. Un año después fue elegida una nueva Asamblea Nacional compuesta por cincuenta miembros.

3. ASPECTOS GEOGRAFICOS DE IRAK Y DE KUWAIT

IRAK

SITUACION GEOGRAFICA

Las civilizaciones más antiguas de Oriente nacieron en las llanuras de Mesopotamia, que quiere decir "TIERRA ENTRE RIOS". Una de estas naciones fue la República de Irak, (al-Jumhuriyah al-Iraqiyah) que es su nombre oficial.

En la década de los treinta, Irak, se convirtió en nación independiente.

Se encuentra fuertemente vinculada con los países de la Península Arábiga por la vecindad geográfica, por la identidad árabe de su población, por ser un gran productor de petróleo y por su legendaria cultura religiosa.

La encontramos ubicada en el suroeste de Asia entre los 29 y 36 latitud norte, con una estrecha salida al Golfo Pérsico, situado al norte de la Península Arábiga. Limita al norte con Turquía, con Irán y el Golfo Pérsico al este, al sur con Kuwait y Arabia Saudita y al Oeste con Jordania y Siria.

Consta de una superficie aproximada de 438,446 Km .1

Está dividida en quince gobernaciones y tres regiones autónomas, su capital y una de las ciudades más importantes del mundo es Bagdad. Desde el siglo VIII hasta el siglo XIII fue centro de florecimiento del arte, de la ciencia y del Islam.

RELIEVE

Aunque no tiene límites naturales, sí posee una unidad física muy delimitada. Irak es un país esencialmente llano; la mayor parte de su superficie está asentada sobre una extensísima llanura aluvial: La llanura mesopotámica, formada por los aluviones del Tigris y del Eufrates, al pie de los Montes Zagros.

Una serie de relieves formados por calizas y areniscas

¹ ISTITUTO DELLA ENCICLOPEDIA ITALIANA. Tomo XIX. Roma 1983. p. 62.

eocénicas y miocénicas, separadas por unas profundas cuencas interiores que forman el prezagros (Yabal Sinyar, Yabal Majul, Pust-Kub), que se interpone entre la cordillera del Zagros y Mesopotamia y en el que se ajustan profundamente los ríos que descienden hacia la llanura. En el prezagros existen bosques de pistachos y robles, aunque siempre ha predominado la estepa herbácea.

Así pues, podemos observar que lo predominante en el paisaje iraquí es la llanura, ya que tanto en el norte y en el noreste del país el relieve se vigoriza con las estribaciones del Kurdistán, donde el Pico de Port Hazaret culmina con 3.600 m. 2

Al suroeste del Eufrates se extiende una serie de mesetas calcáreas dominio de la estepa árida y del desierto que se juntan por el sur con el Desierto de Siria (Bacliyat al-sam) 3

Declives y cuevas muy pedregosas, que reciben el nombre de Iraq, constituyen los límites entre el valle del Eufrates y esta región.

CLIMA

Irak es uno de los países más calidos del mundo. El clima de la llanura mesopotámica tiene como nota característica la sequedad. Posee dos estaciones climáticas muy bien definidas: un verano seco y extremadamente caluroso que dura normalmente de

2 GRAN ENCICLOPEDIA RIALP GER. Tomo XIII. Madrid. 1989.
Ediciones Rialp. p. 57.

3 Ibidem. p. 58.

mayo a octubre, y un invierno relativamente húmedo y frío que abarca desde el mes de diciembre al mes de marzo, con unos cortos periodos de transición entre ambos.

Durante el verano, debido a la intensa insolación se origina vientos desecantes llamados "chamal" de dirección constante norte-noroeste y que llevan en suspensión numerosas partículas de polvo y arena. Estos vientos son los causantes de fortísimas oleadas de calor que llegan a alcanzar temperaturas diarias que exceden de 35 C y con gran frecuencia alcanzan los 50 C a la sombra. Con esto podemos imaginar lo excesivo de las temperaturas.

En el invierno, el desplazamiento hacia el sur del anticiclón continental siberiano provoca una baja espectacular de las temperaturas, por lo que en enero se presentan temperaturas medias de 11 C en Basora, 5 C en Mosul y -9 C en Bagdad y mínimas absolutas de 1 C en Basora, -11 C en Mosul y -7 C en Bagdad. Pero junto al Golfo Pérsico las temperaturas invernales son más suaves.

Las lluvias sólo se presentan en invierno y son debidas en parte a la llegada de masas de aire del Mediterráneo, aunque al penetrar en Irak pierden la mayor parte de su humedad, tras el paso por Anatolia, Siria y Palestina. Irak está comprendido en la isoyeta de 120 l/m, por lo que las lluvias máximas caen en los Montes Zagros con más de 1.000 l/m. El total anual de precipitaciones en Mosul es de 361 l/m, y 136,4 y 85 l/m, respectivamente en Bagdad y en Basora.

Las lluvias invernales han provocado crecidas y desbordamientos en el Eufrates y el Tigris.

HIDROGRAFIA

La gran llanura mesopotámica está surcada por dos ríos de gran importancia tanto fluvial como histórica: el Tigris y el Eufrates.

Estos caudalosos ríos nacen en la meseta de Armenia y se unen cerca del Golfo Pérsico, donde forman el Shatt al-Arab, que desemboca conformando un amplio delta común con el Karum, que avanza a unos 3000m por segundo.

El Tigris posee una extensísima cuenca fluvial que va desde el suroeste de Anatolia hasta el Golfo Pérsico el que le proporciona un caudal medio alto de 1.240m³/seg. que llega a la altura de Bagdad a 3000m³/seg, en abril y a sólo 336 en septiembre. .

A su paso junto a los Montes Zagros, reciben numerosas afluentes entre los que destacan el Gran Zab y el Pequeño Zab, el Diyala y el Karum.

Ahora bien, como el Eufrates recibe sus aguas en Asia Menor tiene una cuenca fluvial menos extensa que el Tigris. Este factor, unido a que a partir de la meseta norte de Siria no recibe más afluente que el río Khabur y a la intensa evaporación, hace que el curso medio inferior lleve poca agua.

El caudal medio del Eufrates es de 710m³/seg. y llega en la ciudad de Hit a los 1.814m³/seg. en mayo y a los 248m³/seg. en

septiembre. El Eufrates se une al Tigris después de formar el Lago Hammar. Como mencionaba anteriormente, la confluencia de ambos ríos forma el Shatt al-Arab, que es una ancha vía navegable inclusive para trasatlánticos.⁴

En primavera, cuando se producen las desastrosas inundaciones, el triángulo formado entre Basora, Amara y Nasiriya se convierte en una ininterrumpida sucesión de pantanos y charcos.

VEGETACION

Al hablar de la vegetación, es menester considerar el clima de esta zona ya que en gran parte del territorio, debido a las precipitaciones y a los vientos desecantes, la vegetación típica es la desértica.

Encontramos que las zonas montañosas más húmedas están cubiertas por bosques de coníferas y pastos. La vegetación más extensa es la de palmera datilera que se da principalmente en el valle inferior mesopotámico, en la región del Shatt al-Arab, donde la palmera crece espontáneamente sobre terrenos arcillosos, encharcados y a veces salinos conocidos coloquialmente como zonas de oasis; estos árboles suman ahí un total aproximado de 25 millones.⁵

4 Ob. Cit., p. 64.

5 Ob. Cit., p. 63.

AGRICULTURA

El agro iraquí ha estado tradicionalmente dominado por el latifundio y el uso de métodos y maquinarias antiguas. Hacia fines de los años cincuenta, el 1.5% de los propietarios poseía el 80% de las tierras bajo cultivo. La reforma agraria de 1958 intentó modificar esta situación limitando la dimensión máxima de las explotaciones a 1000 dunum que equivalen a unas 240 hectáreas en las zonas de regadío y a 2000 dunum en las regiones de cultivo desecado, así como distribuyendo las tierras expropiadas en explotaciones de 60 a 120 dunum.

Hacia el año de 1967, el gobierno comenzó a promover el establecimiento de explotaciones colectivas. Sin embargo, la reforma ha avanzado con gran lentitud y muchos latifundios no han sido aún parcelados y distribuidos.

La superficie productiva supone el 75% del territorio; pero en la actualidad sólo la sexta parte está cultivada y aún ésta porción no se explota de modo continuo, sino que permanece en barbecho varios años en la zona de regadío en las que el exceso de agua origina el peligro de salinidad. Los cultivos han de soportar la irregularidad del clima, el sistema fluvial con terrenos empantanados, súbitas inundaciones y plagas periódicas de insectos.

En la actualidad se tiende a regular las crecidas del Tigris y el Eufrates mediante presas que, a la vez que impiden la destrucción de las cosechas por las inundaciones proveen de agua para irrigar.

La presa de Deberdi Khan, construida en 1961, ha cumplido en gran parte la finalidad para la que fue construida, pues debido a ella se ha irrigado 240,000 hectáreas de terreno de excelente calidad.

Sus cultivos más importantes son los cereales, como el trigo (1.2 millones de toneladas) y la cebada, (520,000) productos que son cultivados primordialmente en el norte y noreste del país entre las ciudades de Mosul, Arbil Kirkuk, Ninive Irbil y Tamin.

El cultivo de arroz, unas 160,000 toneladas, domina en calidad de cultivo de verano en la Baja Mesopotamia, específicamente en el valle del Tigris hacia Amara y en las riberas del Eufrates, entre al-Kúfa y Sinafiyya y entre Nasiriyya y Jawr al-Hammar.

La producción agrícola de todos modos es insuficiente para cubrir la demanda interna del pueblo iraquí, razón por la cual se dedican sumas (hasta el 30% de sus compras al exterior) a la importación de alimentos.

Entre los cultivos industriales destacan el tabaco (10,000 toneladas), el algodón (15,000 toneladas de fibra y el sésamo 6,000 toneladas).

Tras los cereales destaca la producción de dátiles que coloca al país en primer lugar mundial con (375,000 toneladas).

GANADERIA

En cuanto a la ganadería, destaca el ganado ovino con una cifra total de 15.8 millones de cabezas; le siguen en número, con

2.7 millones, los caprinos: con 1.445.000 los bovinos; los asnos con 542.000 unidades; los camellos con 330.000 y los caballos con 122.000.

La ganadería ocupa un lugar secundario en las tierras agrícolas de la Mesopotamia, pero constituye el recurso exclusivo de las estepas occidentales.

PESCA

Respecto a esta actividad, hay poco que hablar, ya que en general es poco importante. Se practica en el Golfo Pérsico y en los grandes ríos y lagos interiores y anualmente produce un promedio de alrededor de 20,000 toneladas de pescado.

Los puertos pesqueros principales son los de Basora y los de Al-Faw.

KUWAIT

SITUACION GEOGRAFICA

Considerado como uno de los países más ricos del mundo, el pequeño sultanato de Kuwait consta de una superficie territorial aproximada de 17,818 Km².

Está situado en el Oriente Medio, entre los 28 50' y 30 de latitud norte y en los 46 30'-48 40' de longitud este, en el extremo noroccidental del Golfo Pérsico.

Limita al norte y oeste con la República de Irak, al sur con Arabia Saudita y al este con el Golfo Pérsico. Al medio día se encuentra una zona neutral de unos 5,700 Km que comparte con Arabia Saudita y cuyos recursos desarrolla en colaboración con éste.

El nombre oficial es el de Estado de Kuwait (Dawlat al-Kuwayt).

RELIEVE

El pequeño territorio kuwaiti, es desértico; como una continuación del gran desierto arábigo, es llano, salvo algunas cadenas de dunas. Cuenta con un único oasis, denominado Al-Jahrah. Se encuentra al nivel del mar, y al oeste alcanza alturas que no superan los 300 metros.

CLIMA E HIDROGRAFIA

El clima es desértico puro, con altas temperaturas que oscilan (media de 23 C) y una gran amplitud térmica diaria, que supera los 35 C. Los inviernos son cálidos y las tormentas de arena y de polvo, frecuentes precipitaciones no sobrepasan los 80mm/a.

El clima, muy cálido, produce frecuentemente en verano temperaturas de 51 C a la sombra.

Por el carácter desértico, no hay ríos con agua permanente; existen algunas ramblas o wadis al norte en la región de al-Hammar. En la costa destaca el Golfo de Kuwait, profundo entrante

que termina en la ciudad de Al-Jahra y en cuyo borde se emplaza la Ciudad de Kuwait. Frente al Golfo, se sitúa la isleta de Failaka. En el territorio encontramos pequeños oasis sin importancia, a excepción del que se mencionó con anterioridad.

VEGETACION

La vegetación de este país es desértica y en ocasiones se vuelve fugazmente verde con hierbas y otras plantas. Esto se debe a las altas temperaturas que se dan y a que las pocas precipitaciones se limitan a algunas plantas xerófilas.

AGRICULTURA

La actividad agrícola de Kuwait es prácticamente inexistente. Este país ha logrado sólo algunos progresos en la horticultura de bajo riego.

En cuanto a la pesca, Kuwait antiguamente era un puerto pesquero cuya principal riqueza consistía, antes de hallarse el petróleo y su explotación en el año de 1946, en la extracción de ostras perlíferas.

4. ASPECTOS DEMOGRAFICOS Y CULTURALES

IRAK

DEMOGRAFICOS

Irak, país abierto a lo largo de su historia a distintas influencias, es la encrucijada del Oriente Medio. Se encuentra poblado por diversos grupos étnicos.

Puede decirse que en el norte predomina la raza armenoide y en el sur la semita; a ellas se añaden elementos de raza anatolia e indoafgana.

En 1967 la población total era de 8,547.149 habitantes, población escasa, si se tiene en cuenta la superficie del país, pues la densidad media es de 20 habitantes/Km . Esta cifra baja a sólo 2 habitantes/Km en Ramadi y llega a 114 habitantes/Km en Bagdad, en la Baja Mesopotamia, donde se sitúan los principales núcleos de población.

La distribución de la población es muy desigual; densos núcleos se concentran en unos pocos parajes cercanos a los ríos, mientras que en las estepas arenosas sólo viven beduinos nómadas. La población es en su mayor parte árabe, pero existen importantes minorías de kurdos, y en menor escala turcos y armenios.

La progresión demográfica es rápida (3.3% anual), con índices de natalidad y mortalidad del 48.1 y el 14.6% respectivamente.

En sus indicadores demográficos actuales nos encontramos con

una población de 17'250,000 habitantes con una densidad de población de 39.7 habitantes/Km 7. No obstante, la densidad de población sigue siendo débil, sólo en la sección oriental del territorio de Irak. La llanura aluvial de los grandes ríos y, en menor medida, el pie de Monte de los Prezagros, son objeto una ocupación relativamente intensa, mientras que la parte occidental permanece casi desierta, recorrida por pequeños grupos de pastores nómadas.

La población se distribuye más uniformemente, por un lado, en los alrededores de Bagdad, en las ciudades de Ramadí, Diwaníyah y Kut; y, por otro, en la zona norte y noreste, que comprende las provincias de Arbíl, Kirkuk y Sulaimaniya. La vida urbana está poco desarrollada, pues únicamente existen cuatro ciudades con más de 100,000 habitantes: Bagdad (capital de la nación), Mosul, Kirkuk y Basora. En porcentajes, los grupos étnicos se dividen en 75% de árabes y 15% a 20% de kurdos.

KUWAIT

En 1969 la población total era de 570,000 habitantes, en su mayoría árabes que vivían concentrados en las ciudades.

En la actualidad los habitantes de Kuwait ascienden a 1'958,000, de los cuales la mitad nacieron en el territorio. La otra parte llegó de diferentes países, atraída por los puestos de trabajo y la alta riqueza económica producida por el auge

petrolero.

Debido a esto, los pastores nómadas se han sedenterizado casi en su totalidad, y la población ha crecido a un ritmo muy vertiginoso (10.0% anual en 1963-1970, 5.6% anual en 1970-1976). B a consecuencia del aporte migratorio. En la actualidad la población extranjera representa el 52.3% del caudal demográfico total.

Hasta el descubrimiento del petróleo, la gente vivía en casas de barro y ladrillos, que a su vez llegaban a formar callejones tortuosos; o en su caso eran nómadas dueños de camellos, cabras y corderos.

La mayor parte de los kuwaitíes se encuentran concentrados en la capital de Al-Kuwait, con 44,224 habitantes.

La población kuwaití es árabe y la población extranjera en su mayoría está integrada por palestinos, iraníes, egipcios, pakistaníes, hindúes, filipinos, ingleses y norteamericanos principalmente.

La densidad de la población estimada es de 109,9 habitantes/Km. Las ciudades con mayor población son las de Salmiya, con 153,220 habitantes, Hawalli, con 145,215 y la de al-Jahrah, con 111,222 habitantes.

Según los indicadores demográficos, las tasa de natalidad ascienden al 32.20% y las de mortalidad, a 2.80%.

ASPECTOS CULTURALES

IRAK

La lengua oficial es el árabe; las no oficiales son el kurdo, el persa y el turco. El kurdo es hablado por un 16% de la población.

Respecto a la literatura iraquí o mesopotámica, se inserta perfectamente hasta la época contemporánea de la literatura árabe clásica. Sin embargo, es necesario exponer sucintamente la evolución de la literatura árabe, dividiéndola en los siguientes periodos:

1) EPOCA MEDIEVAL

Irak y Siria son los dos grandes pilares de la literatura árabe clásica, especialmente a partir del momento en que se constituye el gran Imperio Abbasi e Irak puede ser pilar de la literatura porque también lo es de los estudios sobre la propia lengua árabe, con las escuelas de Basora y Kufa, en un primer momento y la sintetizadora de Bagdad se convierte en el corazón político y cultural del mundo árabe durante casi toda la Alta Edad Media, siendo además el lugar más importante de convergencia de todas las aportaciones culturales exteriores: iránicas, indostánicas y helenísticas principalmente, que unidas al castizo acervo arábigo van a producir la peculiarísima cultura islámica.

En el terreno estrictamente literario, la poesía conoce en Irak unos momentos extraordinarios de esplendor con la escuela de

los modernistas, que trae, entre otras cosas, un empleo mayor de los metros cortos, un predominio de la artificiosidad y el preciosismo y un gran deseo de novedad y originalidad, de la que son adalides importantes Bassar b. Burd, Abu-Nuwas y Abul-Atahiyya.

Durante la misma época aproximadamente, en el terreno de la prosa Irak también es un foco literario. En el periodo de Abbasi, la prosa cancilleresca o de los secretarios, de tan enorme importancia en la literatura árabe, alcanza su mayor desarrollo, con influencias sasánidas y helenísticas evidentes.

Sin embargo, este gran florecimiento literario en tierras iraquíes entra en una evidente etapa de recesión a partir del siglo XII, para continuar en la época moderna todo ello fomentado por la inestabilidad política y social que es peculiar del país.

2) SIGLOS XVI A XIX

En el enorme letargo cultural árabe de los siglos XVI a XIX, Irak se asume a sí mismo y es difícilísimo encontrar figuras de cierta importancia. Podemos citar, no obstante a Abd al-Qadir al-Bagdadi, Abd-Allah al-Fajri, Mahmud al-Allusi y Abd al-Gaffar al-Ajras. poeta que se enlaza ya casi con el periodo contemporáneo.

3) EPOCA CONTEMPORANEA

Con la constitución del estado de Irak en 1921, se puede empezar a hablar de una literatura nacional iraquí. Con respecto a los otros países árabes actuales, Irak aporta a su literatura

una mayor tensión dramática y variedad ideológica, consecuencia en buena parte de su compleja y escindida contextura social. En primer lugar Irak cuenta con dos buenos poetas tradicionales en las figuras de Yamil al-Zahawi y Ma'aruf al-Rusafi, línea que se continúa, de alguna forma en Ahmad al-Nayafi. Sin embargo, el momento de auténtica eclosión de la literatura iraquí contemporánea surge al final de la segunda Guerra Mundial, al ir apareciendo una serie importante de literatos jovenes de vanguardia, que oscilan entre el socialismo y el comunismo habitualmente y que cuenta con un importante pionero en la figura de Muhammad M.

RELIGION

La historia de Irak va ligada a la religión de este país del Medio Oriente. Más del 90% de la población es musulmana, con un predominio de los chiitas sobre los sunnites; los primeros se encuentran principalmente al sur del país, mientras que los sunnites están extendidos por el norte entre árabes, beduinos y kurdos.

Los yazidies constituyen una minoría (unos 30.000), al igual que las Iglesias cristianas. Desde el siglo V, unas 475.000 personas pertenecen a la Iglesia caldea, que adherida al nestorianismo hasta el siglo XIV, desplegó una gran actividad misionera en Asia.

Los cristianos de rito sirio se elevan a 35.000; los armenios ortodoxos a 25.000 y los sirios ortodoxos a 12.000. Los

católicos de rito latino son apenas unos 3,500 y la comunidad judía cuenta con unos 2,500 miembros.

EDUCACION

La revolución de 1958 significó el inicio de una preocupación sistemática por la educación popular. Desde esta fecha se ha duplicado el número de alumnos de enseñanza primaria, triplicado el de enseñanza secundaria y sextuplicado el de enseñanza superior. Sin embargo, el presupuesto estatal, que se reparte a través de las autoridades locales, no aumenta en la medida de las necesidades educativas. El índice de analfabetismo es del 54.9

La enseñanza básica, que se inicia a los siete años y tiene una duración de seis, es legalmente obligatoria. La instrucción de carácter secundario, que se inicia a los trece años, puede ser general y da acceso a estudios universitarios y técnicos.

El problema más grave que presenta la enseñanza media en Irak es la falta de profesorado, especialmente para las materias técnicas y científicas.

La enseñanza superior es aún minoritaria, y muchos de los egresados perfeccionan sus estudios en el extranjero, especialmente en la República Árabe Unida, que además envía a Irak técnicos y especialistas.

Es menester mencionar la preocupación del Gobierno iraquí por la llamada "fuga de cerebros", a lo que ha respondido con la

programación de incentivos.¹⁰

MEDIOS DE INFORMACION Y COMUNICACION SOCIAL

PRENSA

En 1958 se editaban catorce diarios, con un tiraje conjunto de poco más de 50,000 ejemplares. En 1966 el número de diarios había disminuido hasta diez y se desconocía el tiraje conjunto y, por tanto, el índice de circulación.

El primer periódico apareció el 16 de junio de 1869 como órgano oficial del Gobierno turco, con el título Al-Zurah. A éste siguieron Al-Mussel y Al-Bashara (1885 y 1895 respectivamente).

La primera revista se publicó en 1902, en Mosul, con el título Iklil al-Ward. Durante el período de ocupación inglesa y el de mandato se crearon The Times of Mesopotamia, The Bagdad Times y varios periódicos antibritánicos (Al-Irak, Al-Furat, entre otros), que reflejaban el ambiente político dominante, lo que es propio de la prensa de los países en desarrollo.

Todos los diarios se editan en Bagdad, y su tiraje es limitado; entre ellos destaca al-Tawra (Revolución, con 70,000 ejemplares) fundado en 1968, editado por el Ba'at, órgano oficial del estado.

¹⁰ ANNUAIRE INT. D' EDUCATION, Editorial Bureau. Int. D' EDUCATION. Tomo XXIX, Ginebra 1967: UNESCO. Manual Unesco de estadísticas de la educación, Barcelona 1965. p. 217.

KUWAIT

En el caso de Kuwait, su lenguaje oficial es el árabe aunque el inglés es ampliamente utilizado como lengua franca por los extranjeros.

De acuerdo a sus indicadores culturales, su porcentaje de alfabetismo, es de 75.1%.

Al igual que Irak, su literatura y Bellas Artes se encuentran vinculadas al desarrollo de la Mesopotamia antigua; es por eso que esta actividad la podemos relacionar con la del pueblo iraquí.

RELIGION

La gran mezcla de razas afecta a la religión si consideramos que la población árabe de Kuwait es mayoría, hay un índice de 95.1% de musulmanes y predominan los sunnies sobre los chiitas.

En cuanto a otros cultos religiosos, los indicadores demuestran que el 2.1% de su población es católica; el 1.4% ortodoxa; el 0.1% protestante y 1.3% de diversas religiones.¹¹

Como vimos, la población musulmana sobresa, así que los iraníes que radican en Kuwait son los pocos chiitas.

EDUCACION

Respecto a los niveles de educación, Kuwait cuenta con 488 centros de enseñanza primaria que tienen aproximadamente 250,000

11 ALMANAQUE MUNDIAL 1991. Ed. América. S.A. p. 406.

alumnos y 14.000 profesores.

En cuanto a la enseñanza secundaria, sus cifras son de 256,558 alumnos con 20,066 profesores.

En la enseñanza de nivel superior las cifras bajan notoriamente, a 25,521 alumnos y 1,653 profesores.

MEDIOS DE INFORMACION Y COMUNICACION SOCIAL

PRENSA

Aunque en constante incremento, la prensa muestra un escaso desarrollo; se publican ocho diarios, entre los que destacan al Rai al-Amm (Opinión Pública, con 35,000 ejemplares) fundado en 1961, y al Qabas (con 30,000 ejemplares) fundado en 1972.

Sobresale también el semanario al-Nahgha (El Renacimiento, con 45,000 ejemplares).

5. ASPECTOS ECONOMICOS, POLITICOS Y MILITARES

IRAK

ECONOMICOS

El principal recurso económico ha sido, hasta principios del siglo XX, la agricultura; pero en la actualidad el descubrimiento y la explotación de los yacimientos petrolíferos han dado al Estado una gran fuerza económica que emplea en gran parte en

ayuda a la agricultura, la cual sigue siendo la principal actividad de la población activa, que se dedica al sector primario.

PETROLEO

El subsuelo iraquí es particularmente rico en hidrocarburos. La producción de petróleo se cifra en 120 millones de toneladas anuales. Los principales yacimientos están localizados en KIRKUK, BASORA, MOSUL, RUMAYLA y NAFT KHANEH. De los yacimientos de KIRKUK y RUMAYLA sale una red de oleoductos que están unidos a los Puertos de TRIPOLI (Libano), Fao y Jawr al-Amayya y a Dartyol, en el litoral turco. La posición de Irak en el Mercado Petrolero Mundial mejoró notablemente a partir de 1973, cuando el país se negó a aceptar la política limitativa de la producción de otros estados árabes. En la actualidad el petróleo proporciona el 98% del valor de las exportaciones y la mayor parte de los ingresos del gobierno (9,500 millones de dólares en 1977). La producción de gas natural alcanza 468,476 millones de m³.

Los ingresos obtenidos del petróleo han permitido financiar la instalación de algunas unidades industriales modernas: refino de petróleo, petroquímica, fabricación de cemento y de papel y construcciones eléctricas en Basora, siderurgia en Jawr alZuhayr, producción de automóviles en la al Iskandariyya, vidrio en al-Ramadi, productos farmacéuticos en Samarra y textiles de algodón en Mosul. Pero la pequeña industria, técnicamente atrasada, tiene aún gran peso, sobre todo en los sectores alimentario, textil y

del cuero; y las formas de producción artesanales conservan su vitalidad.

Desde el golpe de estado de 1958, el papel del estado en la economía ha aumentado sin cesar. En la actualidad, en el sector público genera el 8.0% del P.N.B.; bajo control estatal se hallan gran parte de la extracción y la totalidad del refino de petróleo, la industria pesada y los transportes y comunicaciones; mientras que la iniciativa privada predomina en la agricultura, el sector textil y los servicios.

Cabe mencionar a la Iraq Petroleum Company Ltd. (I.P.C.) antiguamente denominada Turkish Petroleum Co. Esta sociedad petrolera fue constituida en 1927 por la asociación de principales empresas extranjeras del sector que actuaban en un territorio aproximadamente equivalente al antiguo Imperio Otomano.

El número de empresas participantes se redujo en 1934, fecha a partir de la cual la I.P.C. se esforzó por reducir la competitividad entre las empresas restantes. En 1972 la I.P.C. fue nacionalizada, tras la indemnización de las empresas propietarias, que en aquel momento eran básicamente la Royal Dutch Shell, la British Petroleum, la Compagnie Francaise des Pétroles y la Near East Development Co. Apartir de entoces, la actividad de la I.P.C. pasó a ser gestionada por la Irak National Oil Co. (I.N.O.C.), organismo estatal que ha asumido la totalidad de las actividades referentes a exploración, producción, transporte y comercialización del petróleo y derivados.

realizadas en el interior del territorio iraquí.

COMERCIO EXTERIOR Y MONEDA

La balanza comercial iraquí es, gracias al petróleo, favorable, pues frente a importaciones de 493.1 millones de dólares se efectúan exportaciones que sólo de petróleo suponen 864.8 millones de dólares, a los que hay que sumar 70,2 millones de dólares de otros productos.

Las importaciones son extraordinariamente diversas; sobresalen las compras de productos confeccionados, sobre todo ropa, que suponen el (8.6%) del total, en menor escala se adquiere té (6.3%), automóviles y piezas de recambio (5.7%), productos farmacéuticos (3.4%) y azúcar (3%). Por orden decreciente de importancia, efectúa compras a Gran Bretaña (13.6%), República Federal Alemana (12.1%) E.E.U.U. y Canadá (9.9%), India (6.1%), Ceilán (5.9%), etc. Como contrapartida exporta además del petróleo dátiles (27.8%) del total de las exportaciones, sin contar el petróleo), cemento (14.95%), cebada (13%), pieles (7.6%), algodón en bruto (5.3%) y otros productos de menor importancia. Estas ventas las efectúa principalmente en el Líbano (14.4%), China (10.1%), Kuwait (8.8%), Arabia Saudita (6.6%) e India (5.4%); esto, sin tomar en cuenta el petróleo.

La nominación de su moneda es el dinar iraquí, que al tipo de cambio por dólares es de 0,31 (12). Su inflación es del 22%. El ingreso por habitante del pueblo iraquí es de 2,330 dólares.

COMUNICACIONES

El principal puerto del país es Basora, donde se efectúa la mayor parte de las transacciones comerciales marítimas.

Bagdad posee el aeropuerto. La línea férrea une los puertos de Irak con 2,000 Km de vías. Y en cuanto a carreteras, posee 17,000 Km., de los cuales sólo algo más de 4,000 Km. están asfaltados.

En lo correspondiente a la electricidad, las centrales eléctricas aún son escasas, ya que se obtiene una producción de energía de sólo 1,207 millones de Kwh.

DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA

En Irak se distinguen las siguientes provincias con sus respectivas capitales:

Amara (Amara), Arbil (Arbil), Bagdad (Bagdad), Basora (Basora), Diwaniya (Diwaniya), Diala (Baguda), Ramadi (Ramadi), Itilla (Hilla), Kerbela (Kerbela), Kirkuk (kirkuk), Kut (Kut), Mosul (Mosul), Nasiriya (Nasiriya) y Sulaimaniya (Sulaimaniya).

Los principales núcleos de población son: Bagdad, con 3,844.600 habitantes; Basora, con 616.700 habitantes, situada en el Shatt el Arab, principal puerto iraquí; Mosul, con 570.926 habitantes, que se encuentra en el lugar que ocupó la antigua capital del Imperio Asirio; e Irbil, con 333.903 habitantes.

Por otra parte la población de Kirkuk punto real de las comunicaciones y el gran centro de explotación petrolífera es de 167.413 habitantes. Es necesario reiterar la importancia

demográfica e industrial de Basora y Mosul.

GOBIERNO

Hussein Triki, destacado líder panàrabe, dejó escrito que "El principal personaje político de Irak es Mr. Petròleo".¹³

La República de Irak se proclama el 14 de julio de 1958, gracias a un golpe de estado, dirigido por el General Abdul Karim Kassem que derroca del poder al Rey Faisal II.

Kassem procura inaugurar un nuevo régimen democrático y nacionalista, pero poco pudo hacer, porque en el año de 1963 se diò otro golpe de estado que acabò con su vida. Este golpe fue dirigido por el Coronel Abdul Salam Aref. Desde esa fecha, aunque con algunas interrupciones, el país ha sido gobernado por las alas izquierdas o derechistas del influyente Partido de la Resurrección (Al Ba'at).

Abdul Salam Aref crea el Consejo de Mando Revolucionario.

El líder del Partido al-Ba'at, Ali Saleh Saadi había pactado con Michel Aflaq, el doctrinario sirio a la sazón en el gobierno de su país. Los socialistas del Ba'at intentaron dotar a Irak de una organización democrática, para lo cual dictaron una constitución provisional (3 de mayo de 1964) cuyas disposiciones no pudieron ponerse en práctica por las constantes discordias entre el ejército y el Partido sobre la cuestión kurda y los intereses de las grandes compañías petrolíferas adscritas al

¹³ JIMENEZ DE PARGA, M. Los Regimenes Politicos Contemporaneos. Editorial Madrid. 1968, p. 411.

cartel internacional de la "Línea Roja".

La constitución, preveía la existencia de un ejecutivo, cuyo presidente sería elegido por mandato popular y permanecería seis años en el poder, asistido por un Consejo de Estado cuyo primer ministro sería elegido por el Parlamento, de una sola Cámara, elegida también popularmente.

La continua serie de golpes de estado, provocó que no se tomara en cuenta a los kurdos sino hasta el año de 1966, cuando se les autorizó a constituirse como una región autónoma, designar sus propios consejos de administración y gobierno.

En 1968 Abdul Salam Aref es derrocado, toma el gobierno el General Ahmed Hassan al-Bakr además del control del Consejo de Mando Revolucionario.

Diez años después se rompe la alianza que existía entre el Partido Ba'at y el Partido Comunista. Un año después Bakr se retira del poder y le cede la presidencia al actual mandatario de la República de Irak, el General Saddam Hussein.

CONSTITUCION

Está es aprobada en el año de 1970, donde es proclamada como una República Popular Socialista. El poder está en manos del Presidente y del Consejo de Mando Revolucionario (nueve miembros en 1989, además del Presidente), cuya composición es idéntica a la del mando regional del Partido Ba'at.

La Constitución ha tenido enmiendas en 1970 y 1971. Es facultad del Consejo de Ministros asesorar al Presidente. En el

año de 1980 fue elegida una asamblea nacional que está integrada por un total de 250 miembros; cabe mencionar que esta constitución reconoce el derecho kurdo al autogobierno.

PARTIDOS POLITICOS

El Partido Árabe Socialista Ba'at, en el poder desde 1968, constituye la fuerza hegemónica del Frente Nacional Progresista, creado en 1973.

El Partido Comunista integró el Frente Nacional Organizado por el gobierno y fue legalizado en 1974.

El Partido Democrático Kurdo unificado, con el Partido Revolucionario Kurdo en 1970, se escindió en 1974, cuando la mayoría de sus miembros se integraron al Frente Pregonamental. Pero M.M Barzani, contrario a la integración, siguió utilizando el nombre del Partido.

PARTIDO ARABE SOCIALISTA "BA'AT"¹⁴

De todos los Partidos Políticos Árabes, el Ba'at es el único que se encuentra en el poder en dos países simultáneamente, uno de ellos Irak y el otro Siria.

Los orígenes del partido datan del año de 1941. Su denominación de el Ba'at se da en 1943, así como su lema "Una

¹⁴ Ba'at significa en árabe "resurrección o resurgimiento". Esto significa el renacimiento de la nación "nación árabe", que agruparía a todos los países árabes en la medida que dentro de la filosofía del Ba'at cada país árabe constituyen solamente una región. ZERAQUI, Zidane. El Ba'at en el Poder. Editorial U.N.A.M. México, 1986. p. 4.

Nación árabe, a la misión eterna". El Partido nace a raíz de la unión de un pequeño grupo de pensadores cuyos ideales incluye la resurrección del mundo árabe.

Uno de los fundadores es Michel Aflaq, nacido en 1910 en Damasco, Siria. Es conocido como el filósofo del partido. Aflaq fue un gran admirador de la obra de Adolfo Hitler y de Alfred Rosenberg.

Otro de los fundadores importantes es Salah Bitar, nacido también en Damasco. Este es considerado como el organizador y estratega del partido.

Dentro de la ideología del Ba'at observamos algunos postulados:

- 1) La unidad y libertad de la nación árabe, que representa el objeto primordial del Partido
- 2) Personalidad y misión de la nación árabe
- 3) Movimiento árabe, nacionalista, socialista, democrático y revolucionario

En cuanto al Islam, el Partido no separa las creencias religiosas sino más bien remarca lo compatible de ambos.

Los inicios del Partido en Irak son difíciles. Primeramente, en la monarquía son reprimidos enérgicamente, al igual que el gobierno Oasim. No es sino hasta 1963 cuando llega al poder el Ba'at con un desmembramiento ideológico que provoca divisiones y debilidades que traen como consecuencia la caída del partido en el poder.

Es cinco años después que resurge el partido en Irak,

retomando el poder de mando en el gobierno iraquí.

En este nuevo periodo se denota una tendencia a aliarse con la Unión Soviética. No ha sido fácil en ese periodo consolidarse debido a crisis en el Consejo del Mando Revolucionario, provocada por cambios y desacuerdos dentro del Consejo.

Son graves los sucesos de julio de 1979, cuando es arrestado el Secretario General del Consejo del Mando Revolucionario, a lo que siguió la renuncia del Presidente Ahmed Hassan El Bakr. Es en este momento en el que surge a la esfera política del país el actual Presidente de Irak. Saddam Hussein.

Saddam Hussein, al subir al poder inmediatamente, se autoproclama Presidente de la República, Primer Ministro, Presidente del Consejo de Mando Revolucionario, Comandante de las Fuerzas Armadas y Secretario General del Partido.

Así mismo desmantela la red de complot que existía, juzgando a los conspiradores, de los cuales 21 fueron condenados a pena de muerte y 33 sentenciados.

GOBERNANTES

De 1954 a 1991 la República de Irak ha tenido un sin fin de gobernantes. Esto es debido a los múltiples golpes de estado que ha sufrido el país. A continuación enlisto los nombres y periodos de los gobernantes que se sucedieron a partir del nacimiento de la República de Irak.

FAISAL II (1954-1958)

ABDUL KARIM KASSEM (1958-1963)

ABDUL SALAM MUHAMMAD AREF (1963-1966)

ABDUL RAHMAN MUHAMMAD AREF (1966-1968)

AHMED HASSAN AL-BAKR (1968-1979)

SADDAM HUSSEIN (1979-a la fecha)

KUWAIT

ECONOMIA

La balanza comercial es altamente deficitaria; en 1966, se importaron productos por un valor de 462'840,000 dólares, en su mayoría máquinas, automóviles, productos manufacturados y alimentos, mientras se vendía por un valor de sólo 38'000.000 de dólares. La balanza de pagos, sin embargo, nivela la balanza comercial gracias a las regalías obtenidas por el petróleo. La renta per cápita en 1968 era de 2.083 dólares.

PETROLEO

Hasta hace pocos lustros, el país vivía prácticamente de la pesca (en perlas), pero tras el descubrimiento del petróleo la situación cambió. Este energético ha sido decisivo en la historia de Kuwait.

Los recursos petrolíferos son enormes. Kuwait se encuentra a la cabeza entre los diversos países del mundo en cuanto a producción unitaria.

Kuwait se ha ido transformando gracias al petróleo. Pasó de

ser una Nación carente de servicios e importancia económica internacional a un centro industrial y comercial de carácter mundial. El puerto de Mena es un moderno centro para petroleros, dotado de refinería propia y de un oleoducto que transporta el petróleo crudo desde los yacimientos del interior.

Dentro de la clasificación del Banco Mundial, se considera a Kuwait dentro de los países exportadores de petróleo de alto ingreso, pero no incluidos entre los países en desarrollo, pese a toda evidencia en contrario.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional clasifica a Kuwait entre los países en desarrollo gracias a su exportación petrolera.

Kuwait es uno de los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo más preocupados por el impacto de los precios petroleros en el Tercer Mundo.

Es necesario mencionar también que ha proporcionado un respaldo financiero al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el plano interno, los petrodólares posibilitan que en el país no existan impuestos y que tanto la educación como la atención médica sean totalmente gratuitas. Sin embargo, también ha provocado desequilibrios. Verbigracia, tenemos que la mano de obra local es tan escasa que Kuwait ha debido importarla masivamente; al punto que, en la actualidad, más de la mitad de la población ha nacido fuera del país.

En 1982, según reveló una investigación de economistas norteamericanos, Kuwait ocupa el número 17 entre los países más

prosperos del mundo. Pese a ello, el Ministro de Hacienda sostuvo que el Reino debería restringir sus gastos oficiales so pena de falencia en el corto periodo de cuatro años.

Aunque la amenaza es en la actualidad bastante lejana dado el momento de los negocios kuwaities y sus reservas de divisas, equivalentes a 60'000,000 de dólares. Algunos datos de la realidad cotidiana muestran que no todos los problemas materiales están resueltos en el reino, debido a que la actividad económica está más dirigida al manejo e inversión de fondos que a la diversificación industrial.

Dos tercios de las ganancias producidas por el petróleo se destinan a inversiones en los Estados Unidos y Europa Occidental, 5% en otros países árabes y sólo el restante 28%, en Kuwait.

En el año de 1980 fue creada por el gobierno la Compañía Internacional de Inversiones Petroleras de Kuwait (K.I.P.I.C.), con un capital de 360'000,000 de dólares. Las inversiones comprenden, entre otras, 20% de acciones en una empresa metalúrgica alemana, 25% en una corporación inglesa de desarrollo energético, una importante participación en compañías de construcciones civiles en Singapur, Pakistán y Malasia y el 10% de control de las acciones de la Volkswagen del Brasil.

La dependencia casi exclusiva de las entradas por cuenta de crudo, que representaron en 1984 el 90% del total de divisas obtenidas por el estado, es una amenaza para la continuidad de una política de crecimiento. La reducción de las cuotas de petróleo y las bajas en el precio provocaron un aumento del

déficit presupuestario, que una vez más se resolvió apelando a las reservas de divisas.

Por otra parte, Kuwait posee las instalaciones más grandes que se conocen para convertir el agua del mar en agua potable, pero antes de su construcción tenía que importarla en barriles de Irak.

Como podemos observar, el crecimiento integral de Kuwait y su prosperidad han dependido del petróleo. Actualmente la producción petrolera asciende a 6.333.000 toneladas de promedio mensual de producción. La explotación de sus yacimientos (seiscientos o más pozos) está a cargo de la Compañía Kuwait Petroleum Gas and Energy Company, controlada mayoritariamente por el Estado, a causa de su nacionalización en el año de 1975.

MONEDA

Su moneda es el dinar de Kuwait, que al tipo de cambio es de 0.29 dólares y fue establecido como moneda nacional en agosto de 1961. Su ingreso por habitante es de 14,610 dólares.

COMUNICACIONES

La red de carreteras es insuficiente. 3.871 kilómetros, de los cuales la mayoría no están asfaltados. Destacan solamente la línea que une a Basora con Kuwait y que se dirige costeando hacia Arabia Saudita. En Kuwait no hay ferrocarriles. El país dispone, a pocos kilómetros de la capital, de un importante puerto mercante, el Shp waikh, y de un aeropuerto internacional.

DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA

Kuwait se encuentra dividida en cuatro distritos. Su capital es Al-Kuwait. Y las ciudades de mayor importancia son Salmiya, con 153,220 habitantes; Hawalli, con 145,215 habitantes; Al-Jahra con un promedio de 111,222 habitantes.

INSTITUCIONES, CONSTITUCION Y PARTIDOS POLITICOS

La Constitución es promulgada en 1962. Esta proclama a Kuwait monarquía constitucional, en la que el jefe del estado es el Emir, escogido de la familia real (Familia reinante Al-Sabah). Este ejerce mediante el Consejo de Ministros, que preside el Primer Ministro es el Principe Heredero encargado del Gobierno.

En 1971 se crea una asamblea nacional que viene a ser el legislativo. Se encuentra conformada por 50 miembros elegidos cada cuatro años; los votantes deben ser ciudadanos varones no analfabetos.

En Kuwait no se permiten los partidos políticos, aunque existe desde 1950 el Movimiento Nacionalista Arabe, dirigido por el moderado, A. Jatib.

Es primordial mencionar una de las principales preocupaciones del Emirato de Kuwait, que ha sido el avance logrado del fundamentalismo islamico chiita de raices iraníes, que ha intentado tomar posiciones en Kuwait y que es temido por su probada capacidad subersiva. Este es el desafio más importante al que se enfrenta el régimen del Emir Sabah.

GOBERNANTES

Epoca independiente:

ABDULLAH AS-SALIM AL-SABAH (1961-1965)

SABAH AS-SALINAL-SABAH (1965-1977)

JABER AL-AHMAD AL-SABAH (1977- a la fecha).

MILITARES

La zona del Golfo Pérsico, constituida especialmente por Irán, Irak y Kuwait, por milenios ha sido la manzana de la discordia, primero por las ambiciones territoriales de países europeos, la dominación colonial y ahora por grandes intereses económicos que se encuentran en esta estratégica zona.

Estos intereses económicos han surgido a raíz del descubrimiento del petróleo. Los principales interesados en esta zona son las potencias de Gran Bretaña, Estados Unidos de América y Francia entre otros.

Sin duda alguna las superpotencias han visto que al ser Irak el productor del 5% del petróleo mundial y Kuwait el 3.4% del petróleo, no pueden descuidar ni muchos menos olvidar tan importante zona petrolera.

En materia armamentista, Irak invirtió entre 1980 y 1989 ochenta mil millones de dólares en la compra de equipo militar. Esta cifra equivale al 9% de las compras mundiales de armas.¹⁵

Es decir, de cada 100 dólares que todos los gobiernos

¹⁵ Copyright. La Crisis del Golfo Pérsico. 13 de enero de 1991. ECO Información. Televisa..S.A. de C.V.

destinan de manera conjunta para la adquisición de armamento, nueve dólares proceden de Irak. Según el Instituto para la Política del Medio Oriente, Irak posee uno de los mayores arsenales químicos y biológicos del planeta. El armamento iraquí le ha sido suministrado por aquellos países que apoyaron su guerra contra Irán.

La U.R.S.S., principal aliado de Irak en su guerra con Irán, ha vendido al Gobierno de Hussein armamento por más de 30 mil millones de dólares de la siguiente forma: 2,320 tanques, más de mil cohetes y piezas de artillería, 24 bombarderos, la mayoría de los misiles son modelos de tecnología soviética avanzada.

Sin embargo se desconoce si Irak posee cabezas nucleares en sus arsenales.

Francia es el segundo país proveedor de armas a Irak. Entre 1981 y 1988, le vendió equipo militar por un total de 12 mil millones de dólares. De los 7,100 vehículos blindados y de transporte de tropa, más de la mitad esto es, cerca de 4,000 fueron vendidos por Francia.

De las 2,700 piezas de artillería que Irak posee, más de 500 son de origen frances. Los 33 escuadrones de combate que Irak tiene incluyen 94 aviones Mirage de fabricación francesa.

Según cifras del senador estadounidense Jesse Gerns, varias compañías francesas vendieron a Irak equipo y componentes para la fabricación de armas nucleares. Los expertos aseguran que Irak podría producir una o dos bombas nucleares de bajo poder, si llegara a utilizar los veinte kilos de uranio enriquecido que

Francia le vendió.

China es el país que por sus ventas de armamento a Irak ocupa el tercer lugar. Más de 2.000 tanques fueron vendidos a Irak. De este modo la U.R.S.S., Francia y China se han convertido en los principales abastecedores de armas para el gobierno de Saddam Hussein. En menor medida, otros países han contribuido también a que Irak se convierta en la cuarta potencia mundial militarmente hablando.

Italia construyó gran parte de los navíos que conforman la marina de guerra iraquí; cuatro corbetas y cuatro fragatas equipadas con misiles salieron de los astilleros italianos para figurar en los de Irak.

Gran Bretaña vendió tanques y partes del supercañón que Irak pretendía construir. Brasil, Chile, Suiza, Holanda y España también se cuentan entre los países que han hecho de Irak una potencia bélica de primer orden. Los Estados Unidos, por su parte, han vendido detonadores a Irak y también elementos electrónicos de gran precisión para misiles.

Estas cuentas convenían a los gobiernos vendedores, porque así frenaban el régimen del Ayatollah Jomeini, en su guerra con Irán.

Las armas químicas merecen un apartado especial. Irak cuenta con los recursos suficientes para construir armas químicas terriblemente mortíferas. 59 compañías alemanas distribuyeron equipo y tecnología para desarrollar armas químicas, biológicas e inclusive nucleares.

Según algunos reportes de la inteligencia de los Estados Unidos, Irak produce 700 toneladas de gas mostaza o hiperita y unas 50 toneladas más de gas nervioso. Estos mismos reportes señalan a dos compañías alemanas como las constructoras de la planta donde se producen esas armas químicas y a empresas holandesas, italianas y españolas como las principales surtidoras de las materias primas. Según lo expuesto, el sistema antiaéreo con el que cuenta Irak supera en eficiencia al modelo estadounidense. Tan sólo de la Unión Soviética, según diferentes informaciones, unos 12,000 hombres ofrecían asistencia de todo tipo en Irak.

El gran negocio de la guerra ha beneficiado a algunas industrias europeas esencialmente, surtiendo al Gobierno iraquí de armamento.

Como dije anteriormente, el petróleo es clave, porque pese al desarrollo de otras fuentes de energía sigue siendo el motor que mueve al mundo. De ahí la importancia vital que tiene el Golfo Pérsico, porque desde sus entrañas brota y fluye el 40% de cada 100 barriles de este energético hacia todos los rincones del planeta. El Golfo Pérsico está acentado sobre los yacimientos de crudo más ricos del planeta.

CAPITULO II
RESEÑA HISTORICA DEL CONFLICTO

- 1. LA OCUPACION IRAQUI**
- 2. POSICION NORTEAMERICANA ANTE EL CONFLICTO**
- 3. RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS**
- 4. APOYO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA A LA POLITICA BELICA
DEL GOBIERNO DE WASHINGTON**
- 5. POSTURA DE LA LIGA ARABE**

CAPITULO II

RESEÑA HISTORICA DEL CONFLICTO

1. LA OCUPACION IRAQUI

El pequeño emirato kuwaitino. Desde su independencia el 19 de julio de 1961, ha pasado por diversidad de problemas. A tan sólo seis días de ese acontecimiento, el Primer Ministro iraquí declara que su país no aceptará la secesión de su territorio, que históricamente perteneció al Imperio Otomano, además de que étnica, geográfica y socialmente Irak y Kuwait eran un solo país que Gran Bretaña había dividido arbitrariamente. En esa época se observan las primeras escaramuzas tendientes a la invasión del pequeño territorio.

Es en el año de 1963, en octubre, cuando a pesar de todos sus rechazos Irak anuncia a la Comunidad Internacional el reconocimiento de la independencia del emirato kuwaitino.¹

En la década de los setenta, las relaciones diplomáticas y políticas entre ambos países se fueron normalizando paulatinamente. Desgraciadamente, éstos, no delimitaron

1. Folleto Panorama Internacional, # 21. Dirección General de Información, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 22 de agosto de 1990, p. 5.

correctamente su frontera. Bagdad, nunca dejó de reivindicar los puertos de las islas de Bubyán y Warba.

Nuevamente en el año de 1973, se iniciaron las hostilidades entre ambas naciones, acusándose éstas mutuamente de haber provocado un choque armado fronterizo. Pero siete años más tarde, ante el estallido de la guerra entre Irak e Irán, el emirato, viendo en peligro sus fronteras por el desarrollo de la Revolución Islámica que había comenzado Irán, apoyó a su vecino país con auxilio político y financiero.

Tan sólo en el primer año de la guerra, Kuwait y Arabia Saudita prestaron a Irak más de 26 mil millones de dólares. Hasta el momento de la invasión, Irak debía conjuntamente a Kuwait y Arabia Saudita 50 mil millones de dólares.

Más tarde Irak demandaría la condonación de su deuda con Kuwait, por concepto de apoyo financiero, ya que consideraba que las tropas iraquíes habían defendido a todos los países árabes de la expansión de la revolución islámica iraní.

Pero es clave el año de 1990, donde poco a poco se van sucediendo acontecimientos que concluyen con la invasión de las fuerzas militares de Irak sobre territorio de Kuwait.

En este conflicto es de gran importancia el papel de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (O.P.E.P.), organismo fundado en 1960. Sus países fundadores fueron Irak, Irán, Kuwait, Arabia Saudita y Venezuela.

El 3 de mayo de 1990, en una reunión de la O.P.E.P., realizada en Ginebra, el canciller iraquí Tarek Aziz critica a

los países integrantes de ese organismo, que en su concepto han violado sus cuotas de producción; Kuwait es uno de los acusados.

Saddam Hussein el 17 de julio acusa a Kuwait y a los Emiratos Arabes Unidos, de "apuñalar por la espalda a su país", al haber provocado una baja en los precios petroleros. Un día después el Ministro de Relaciones Exteriores de Irak acusa a Kuwait de allanar su frontera y robarle petróleo crudo, valuado en 2. 400 millones de dólares.

Las acusaciones indican además que Kuwait estableció puestos militares y perforó en el yacimiento meridional iraquí de Rumalia.

El 19 de julio, Kuwait responde a la acusación declarando que Irak también perforó pozos petroleros en su territorio. El Presidente egipcio Hosni Mubarak llama a la calma a los dos países. Mientras tanto, los órganos periodísticos iraquíes emiten fuertes ataques contra las autoridades kuwaitíes.

Por su parte, el Canciller de Arabia Saudita viaja a Bagdad y Kuwait en una gestión de paz que resulta infructuosa. Y por otra parte, los sindicatos petroleros kuwaitíes acusan a Irak de haber realizado una virtual declaración de guerra.²

El 22 de julio, el Ministro iraquí, Tarek Aziz, llega a El Cairo para explicar la postura de su país ante el Gobierno egipcio. El Gobierno de Mubarak anuncia su disposición a actuar como intermediario en el conflicto.

Los periódicos iraquíes acusan al canciller de Kuwait de ser

2 Loc. cit.

un agente del Gobierno estadounidense; mientras que medios del Emirato demandan una intervención de los Gobiernos árabes para solucionar el conflicto. En tanto, las cotizaciones del crudo comienzan a incrementarse en los mercados mundiales, a causa de lo que algunos analistas consideran una "fiebre especulativa".

El 24 de julio, las agencias internacionales informan que Irak despliega soldados y carros de asalto en su frontera sur, mientras que la fuerza naval estadounidense en el Golfo Pérsico es puesta en estado de alerta ante la eventualidad de una posible intervención.

Por su parte el Gobierno iraquí, convoca al Gobierno estadounidense en Bagdad para exigir el retiro de los navíos de guerra. Así mismo, anuncia el compromiso de no utilizar soluciones de fuerza para resolver la disputa petrolera que sostiene con Kuwait.

En Washington, voceros de la Casa Blanca reafirman su total apoyo a Kuwait. Se indica que el Presidente Bush ordenó a los buques de guerra norteamericanos en el Golfo Pérsico a mantenerse alerta y realizar maniobras, "si fuera necesario".

Fuentes diplomáticas en El Cairo anunciaron que, el 26 de julio representantes de ambos países iniciaron conversaciones para resolver el conflicto en la ciudad de Jeddá.

La O.P.E.P. anunció el incremento de los precios en los crudos de 18 a 21 dólares el barril. Al mismo tiempo se fija un límite de producción de 22.5 millones de barriles para el resto del año.

En Washington, el Senado aprueba una moción para imponer sanciones a Irak, a cuyo gobierno se le acusa de incurrir en flagrantes violaciones de los derechos humanos.

Por otra parte, en Teherán fuentes diplomáticas indican que el régimen iraní es partidario de la posición iraquí en materia petrolera.

La reunión de Jeddá es aplazada para el 31 de julio, ante la carencia de acuerdos concretos para resolver el conflicto y la disparidad de intereses que persiste entre ambos gobiernos. El 31 de julio se inicia en Jeddá, en medio de un ambiente tenso, el encuentro bilateral Irak-Kuwait.

La agencia Reuter, basada en opiniones de especialistas y observadores internacionales, reporta que el control de una estratégica isla ubicada en la cabecera del Golfo Pérsico constituye el factor clave para resolver la disputa Irak-Kuwait, así como para destrabar las gestiones hacia la finalización de la guerra de Hussein con Irán.³

Reuter señala, el 1 de agosto, que las conversaciones en Jeddá fracasaron. Por otra parte, analistas del conflicto del Golfo Pérsico han relacionado los orígenes de la crisis con Kuwait con la sorpresiva medida de pacificación con Irán ensayada por Hussein, cuando dirige una carta al Presidente iraní, proponiéndole una reunión cumbre.

El 2 de agosto, en Egipto se informa que tras el fracaso de las conversaciones Irak-Kuwait en la ciudad de Jeddá, el Gobierno

³ Ibidem, p. 6.

iraquí decide unilateralmente la invasión de Kuwait.

Irak invade a Kuwait a las 2:00 horas (del 1 de agosto, hora de Kuwait). Se registra la invasión armada utilizando 350 tanques. Husein manifiesta que lo que hace es a petición del Gobierno libre y provisional de ese país.

Inmediatamente se suscitan reacciones de repudio a nivel mundial hacia la invasión iraquí.

Fuentes diplomáticas señalan en El Cairo que los dirigentes árabes, a quienes se afirma la invasión los tomó por sorpresa, esperan que el conflicto sea analizado por el Consejo de Seguridad de la O.N.U. y la Comunidad Europea.

El 3 de agosto, en Bagdad, el régimen de Hussein anuncia que comenzará a retirar sus tropas de Kuwait si no surge ninguna amenaza contra su seguridad por parte de terceros países. A su vez Hussein acepta reunirse con el jefe de Estado kuwaití a fin de discutir la invasión.

Por otra parte, fuentes diplomáticas informan que Gran Bretaña ordenó el desplazamiento de dos buques de guerra hacia el Golfo.

En los mercados internacionales, el precio de los crudos aumenta aproximadamente 2 dólares, es decir a 26 dólares por barril. En Nueva York, el pleno de las Naciones Unidas se declara en contra de la invasión iraquí. Condena y rechaza enérgicamente la acción iraquí, pues en el primer enfrentamiento ya han muerto 200 personas, entre ellas el hermano menor del emir, Fahd Al Ahmed Al Sabah, quien murió defendiendo el Palacio Dasman.

Diversos funcionarios kuwaitíes en distintas capitales pidieron a Estados Unidos y a los países Árabes que enviaran fuerzas militares a Kuwait para expulsar a los invasores. Por su parte, agencias internacionales informan que unos 50 tanques invasores permanecen alrededor del Palacio del Emir y en los alrededores de la Embajada Norteamericana. Además de estos dos sitios, controlan el aeropuerto internacional, el Banco Central y las estaciones de radio y televisión.

Irak, por su parte, lanza un desafío a la Comunidad Internacional, desde su embajada en Washington, advirtiendo que ante cualquier intento de cualquier país de intervenir en Kuwait, las tropas iraquíes convertirían a ese país en un "cementerio".

En el seno de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad dicta inmediatamente la resolución 660, condenando la brutal invasión de las fuerzas armadas iraquíes.⁴

El 4 de agosto, medios informativos señalan que la invasión de Kuwait por Irak más que nada parece un movimiento friamente calculado por Hussein para revivir las aspiraciones económicas de su país, actualmente en aprietos financieros.⁵

En tanto, el portavoz de la Casa Blanca, Marlin Fitzwater, dice que su Gobierno ha pedido a sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (O.T.A.N.) que "no descarten ninguna opción militar, ante un ataque de Irak contra los

⁴ Revista Crónica, O.N.U. Artículo Kuwait: La crisis, Vol. XXVII. # 4. Departamento de Información Pública, Naciones Unidas. p. 6.

⁵ Ibidem. p. 7.

saudiárabes".

Amnistía Internacional (organización internacional no gubernamental, cuya función es denunciar violaciones a los derechos humanos en cualquier país), dijo que las fuerzas invasoras capturaron en Kuwait a centenares de exiliados iraquíes.

Los informes sugieren que algunos de ellos han sido llevados ya a Irak, en donde enfretarán, con seguridad, la prisión, la tortura y en algunos casos la ejecución.

Por su parte, Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de la O.N.U., siguiendo con los lineamientos que establece la Carta de Naciones Unidas, trata de lograr el "modus vivendi" (arreglo provisional). Declara que Irak debe acatar y poner en práctica las resoluciones de ese organismo.

Tras reunirse el 6 de agosto, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 661, por la que se aplicaron sanciones económicas amplias con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y se pidió que se pusiera fin a la ocupación de Kuwait por Irak y se restableciera la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait.

A su vez, el Gobierno de Irak debido a la invasión espera como represalias en su contra un ataque norteamericano, por lo que desaloja Bagdad y reparte armamento entre su población.

El Secretario estadounidense, Richard Cheney, obtuvo el 7 de agosto la aprobación del Gobierno de Arabia Saudita para emplazar una fuerza militar estadounidense en ese país. La Casa Blanca

envia unos 4 mil hombres y cientos de aviones de combate a bases saudiárabes, para intervenir en el conflicto.

El jefe de Estado español Felipe González expresó su oposición a una intervención militar extranjera en el conflicto. Mientras, tanto el Vicecanciller soviético Alexander Belonogon manifiesta que el conflicto Irak-Kuwait es un asunto interno y que por ello los estados occidentales y particularmente los Estados Unidos deben ser prudentes.

El 8 de agosto, el antiguo gobierno, encabezado por el Emir Al Ahmed Al Sabah, es sustituido por un régimen conformado por nueve oficiales de alto rango del ejército iraquí. Hussein nombra al Coronel Ala Hussein Ali como Primer Ministro, Comandante en jefe de la Fuerzas Armadas, Ministro de Defensa y Ministro del Interior.

Al tiempo que el gobierno provisional implantado en Kuwait, proclamaba la abolición del "régimen principesco" y el establecimiento de una república, implantando la paridad monetaria entre el dinar kuwaiti y el iraquí. El mismo día Hussein dice que la invasión del emirato vecino termina con el "reparto colonial" en la región y anuncia la llegada de una "Edad de Bienaventuranza" para el mundo árabe.

El embajador kuwaiti ante la O.N.U. denuncia que el ejército iraquí está trasladando a ciudadanos kuwaities a territorio iraquí independientemente de los disidentes que ya habían sido trasladados; hecho que provoca que los kuwaities se empiecen a transformar en un pueblo errante, a lo que familias enteras

responden abandonando sus casas para aventurarse, llevando solo consigo la ropa que traían puesta y buscando refugio en Arabia Saudita. Se calcula que más de 40 mil kuwaitíes huyeron de su país en los últimos días.

El Consejo de Cancilleres de la Comunidad Europea examina la posibilidad de organizar una operación conjunta para repatriar a los ciudadanos europeos que se encuentran en Irak y Kuwait.

El Secretario General de la O.N.U., Pérez de Cuéllar declaró que los Estados Unidos no le habían informado acerca de las fuerzas militares que habían enviado al Golfo Pérsico. Por su parte, la O.N.U. no tiene planes bélicos en la región, ya que las sanciones económicas que el Consejo de Seguridad ha aprobado no hablan de un ataque armado en contra de Irak.

En Washington, en un mensaje televisado a toda la Nación, el Presidente George Bush confirma su disposición a garantizar la integridad territorial de los ciudadanos estadounidenses que permanecen en Irak y Kuwait. El mensaje coincide con el anuncio del Departamento de Energía de incrementar en 5 centavos de dólar el precio del galón de gasolina.

Irak proclama la incorporación "total e irreversible" de Kuwait a su territorio, a lo que el Consejo de Cooperación del Golfo solicitó una reunión de emergencia del Consejo de Seguridad solicitando no se reconozca esta situación, por existir vicios.

Pérez de Cuéllar declara que cualquier medida que se tome en contra del Gobierno iraquí debe estar apegada a la Carta de la O.N.U., y cumpla con las disposiciones que se adopten en el

Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad ese mismo día, 7 de agosto, declara nula y sin efecto la anexión de Kuwait proclamada por Irak; en su resolución 662.

Mientras se espera en Nueva York la reacción iraquí ante el envío de una fuerza multinacional al Golfo Pérsico, los organismos financieros reaccionan en forma diversa ante la perspectiva de una recesión en los Estados Unidos. En el mercado cambiario el dólar, que días antes había ganado terreno, volvió a replegarse.

Por otra parte, en Moscú el Gobierno de Gorbachov anuncia que la U.R.S.S. no se unirá a la fuerza multinacional convocada por la O.N.U., estableciendo que existen vías diplomáticas, concretamente de los árabes, para la solución del conflicto.

Las autoridades soviéticas reiteraron su exigencia de un total restablecimiento de la soberanía, la independencia nacional y la integridad territorial de Kuwait.

El ya citado día, Irak ordenó a todas las embajadas extranjeras de la capital kuwaití que se trasladen a Bagdad en un plazo máximo de dos semanas, como consecuencia de la abolición de independencia de Kuwait, a la vez que decretó la cancelación de la deuda externa, contraída con el Emirato. Saddam Hussein declaró que las representaciones diplomáticas en Kuwait habían dejado de tener status oficial y por lo tanto eran ilegales, ya que Bagdad consideraba a Kuwait como una región más de su territorio.6

6 Ibidem. p. 14.

Entre tanto, la situación de los extranjeros en Kuwait e Irak se tornó confusa. El Departamento de Estado norteamericano y las cancillerías británica e italiana afirmaron que Irak había cerrado sus fronteras, con lo que miles de occidentales quedaron atrapados.

Los Gobiernos de Gran Bretaña, Francia y Australia anunciaron nuevos envíos de fuerzas bélicas a la región del Pérsico. Conjuntamente, tropas norteamericanas empezaron a desplegarse en Arabia Saudita en el marco de la "Operación Escudo del Desierto".

En tanto, el Gobierno iraquí advirtió en un escueto comunicado que si era atacado por una potencia extranjera, utilizaría contra ella armas químicas binarias.

Un comité especial creado para fiscalizar la aplicación de las sanciones, celebró su primera reunión el 9 de agosto. Ese día, los Estados Unidos informaron al Consejo de Seguridad del despliegue de fuerzas militares en la región del Golfo Pérsico, "en ejercicio del derecho inminente de legítima defensa individual o colectiva", reconocida en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, en respuesta a los acontecimientos que se habían producido y a las solicitudes de ayuda de los gobiernos de la región, incluidas las solicitudes de Kuwait y al temor de Arabia Saudita a correr la misma suerte que el primero. Posteriormente, otros países presentaron informes similares sobre el despliegue de fuerzas en la región. Así mismo, en la resolución 662, el Consejo de Seguridad estableció que todos los

Estados Miembros estaban obligados a abstenerse de acción alguna que pudiera ser interpretada como un reconocimiento indirecto de la anexión.

El 10 de agosto Saddam Hussein llama a "liberar santos lugares" del Islam en Arabia Saudita. Además de lanzar un llamado al mundo árabe para librar una "Guerra Santa" en contra de Occidente. Hussein no retrocedió e informó que Irak se encargaría de las relaciones financieras de Kuwait, pues ya constituía un mismo país.

La Liga Árabe, por su parte, manifiesta su oposición ante la invasión. Tras una votación resuelta por mayoría, la Liga acordó exigir a Irak la retirada de sus tropas de Kuwait; adoptó sanciones económicas contra el régimen de Hussein y resolvió la conformación de una fuerza panárabe en la frontera Kuwait-Arabia Saudita.

Como se preveía, el Presidente Bush declaró que su homólogo iraquí, Saddam Hussein, podría sufrir un golpe de Estado, pero aclaró que Estados Unidos no estaba en disposición de apoyar dicho intento.

A un día de las decisiones tomadas por la Liga Árabe y en los momentos en que los primeros efectivos egipcios de una fuerza militar panárabe empiezan a llegar a Arabia Saudita, el Gobierno de Saddam Hussein atribuyó las decisiones tomadas en su contra por la Liga Árabe a un "complot" acusó a los representantes árabes de haber dado "luz verde a las fuerzas imperialistas y sionistas", calificó al Presidente egipcio Hosni Mubarak de

conspirador y de sirviente de los emires del petróleo. Además de advertir que el poder bélico con que contaba era capaz de sacudir y quemar cualquier punto desde donde se lanzara una agresión.

El Rey Hussein de Jordania afirmó que existía un malentendido entre su Gobierno y el estadounidense, el cual dijo que pretendía restablecer su presencia y su dominación en la región.

En Roma, el mismo día, el Gobierno italiano, a nombre de todos los miembros de la Comunidad Europea, presentó a Bagdad una enérgica protesta contra las inaceptables restricciones impuestas por las autoridades iraquíes a los ciudadanos extranjeros residentes en Bagdad que no podían salir de ese país, además de exigir que se respetaran las Convenciones Internacionales en vigor sobre seguridad y libertad de movimiento de civiles extranjeros.

Respecto al cierre de embajadas que declaró el Gobierno iraquí en el Emirato kuwaitino, la Embajada norteamericana en Bagdad informó que su gobierno consideraba nula y sin efecto la anexión de Kuwait. Y que por lo tanto no cerraría su representación diplomática en la capital del emirato.

Por su parte, el Gobierno de Gran Bretaña anunció el despliegue de fuerzas armadas hacia el Pérsico.

En Bagdad, el 12 de agosto Hussein da a conocer un proyecto para la solución del conflicto, a través de una "Solución Global" en Medio Oriente, que incluye reconocimiento de la anexión de Kuwait y el retiro de las tropas estadounidenses en la región.

El Gobierno norteamericano contestó con un rechazo de las condiciones de la resolución global propuesta por Hussein para resolver la crisis.

Las proposiciones hechas por Hussein para solucionar la crisis del Golfo Pérsico son las siguientes:

- 1.- Retiro de Israel de los territorios ocupados en Palestina (Gaza y Cisjordania).
- 2.- Retiro de Siria del Líbano.
- 3.- Retiro de Estados Unidos del Golfo Pérsico.
- 4.- Retiro inmediato del bloqueo económico.

El bloqueo consiste, según Seara Vázquez "en la prohibición, hecha efectiva por uno de los beligerantes mediante la acción de sus barcos de guerra, de entrada o salida de toda clase de barcos incluyendo a los neutrales, de una parte o de la totalidad de las aguas costeras del enemigo".⁷

Respecto a esta situación, James Baker, Secretario de Estado norteamericano, declara en Ginebra que Estados Unidos interceptaría los embarques de petróleo de Irak, aunque menciona que su Gobierno declinó utilizar la palabra "bloqueo", debido a que muchas naciones consideran que este término constituye el preludeo de un "estado de guerra".

Podemos considerar que el bloqueo económico tiene su fundamento en el artículo 51 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que a la letra dice: "Ninguna disposición de

⁷ SEARA VAZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa. México. 1988. p. 411.

esta Carta menoscabará el derecho inminente de legítima defensa, individual o colectiva en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales".

Suponemos que respecto a lo que dice la Carta de la O.N.U. en este artículo y a la información internacional que se dió, los Estados Unidos fueron severamente criticados por el Consejo de Seguridad de la O.N.U. por proceder al bloqueo sin la aprobación de este organismo. Es decir, primero actuaron y después comunicaron su medida al Consejo de Seguridad.

Ahora bien, si estudiamos lo que se menciona en el artículo 41 de la ya citada Carta, vemos más claro lo que podría ser un bloqueo, al decir "podrá instar a los miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas y otros medios de comunicación así como la ruptura de relaciones diplomáticas".

Respecto al bloqueo económico, el Presidente egipcio Hosni

Mubarak menciona que esta situación ha traído graves repercusiones en los hidrocarburos provenientes de Irak.

Además de que no encontró respuesta satisfactoria en su reunión con Hussein.

Por lo pronto, Hussein seguía avivando la llama del fanatismo haciendo un llamado a todo el pueblo musulmán a unirse a una "Guerra Santa", señalando que la Liga Árabe era una "asamblea de malhechores" que no representaban de ninguna forma la voluntad del pueblo árabe y aclarando que el bloqueo económico no era suficiente para doblegar a Irak.

Así mismo, algunos países miembros de las Naciones Unidas manifiestan que sus naves se encuentran en la región para hacer cumplir las sanciones impuestas por la O.N.U., pero no para imponerlas por medio del bloqueo. A su vez, diversas agencias confirman en Londres el 13 de agosto que buques de guerra occidentales se embarcan hacia el Golfo Pérsico para contribuir a estrechar el cerco económico en torno a Irak.

El 14 de agosto Estados Unidos declara que disparará contra cualquier barco que intente romper el bloqueo. Javier de Pérez de Cuéllar, Secretario General de la O.N.U., manifiesta que solo el Consejo de Seguridad puede decidir sobre un bloqueo, y que hasta ese momento el bloqueo no forma parte del paquete de medidas adoptadas por ese organismo.

Por otro lado se discute que tres de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad (Francia, U.R.S.S. y China), y cuatro de los no permanentes están en contra de la posición

estadounidense. En Washington, medios de difusión locales señalan que el Presidente Bush ignoró las opiniones de otras naciones respecto a la imposición de un bloqueo económico al régimen de Hussein. Editoriales de The Washington Post sugieren que en realidad el proceder de Bush tiende a complicar el conflicto, incluso a convertir la disputa regional en un enfrentamiento directo con Hussein.

Cabe reiterar que en el mundo diplomático la palabra "bloqueo" es sinónimo de guerra, es decir, hostilidades propias de una guerra; al contrario de la palabra "embargo", que quiere decir, medidas de boicot, sin intervención militar contra un país.

El mismo día el rey Hussein de Jordania salió hacia los Estados Unidos para entrevistarse con el Presidente Bush, quien a su vez instó al reino hashemita a plegarse al embargo decretado contra Irak. Comentó de la existencia de versiones que aseguraban que el pueblo jordano de Akaba permitía la entrada de productos. Al respecto, el príncipe heredero de Jordania, Hasan Ibn Talal, dijo que su país realizaba una labor humanitaria al permitir la entrada de suministros a Irak.

Por otro lado, la Comunidad Internacional tachó todas las propuestas hechas por Irak de poco serias y sin credibilidad o estricto apego al problema, sin embargo por razones geográficas e ideológicas, Yemen, las califica de positivas y realistas, que garantizan seguridad y estabilidad de los pueblos de la región.

En agosto 15 las agencias internacionales informan que, en

un desesperado intento por conseguir el triunfo de su cruzada personal contra Occidente, Hussein acepta el acuerdo de Argel de 1975 que promueve la retirada iraquí de Irán y el intercambio de prisioneros.

Por lo pronto, en Washington se reporta que el Presidente Bush ordena a la armada de su país comenzar a aplicar las sanciones comerciales impuestas por las Naciones Unidas y de ser necesario, el uso de la fuerza para la operación del bloqueo. A su vez, en Nueva York, el Secretario General de la O.N.U., Javier Pérez de Cuéllar advierte que, sin la aprobación del Consejo de Seguridad, el uso de la fuerza militar para hacer cumplir las sanciones contra Irak constituirá una violación directa a la Carta de las Naciones Unidas.

En un comunicado, Irak declara definitiva e irreversible la anexión de Kuwait a su territorio, pues agrega que este país es parte de Irak desde muchos milenios antes, por ese motivo Hussein desafía abiertamente a Bush, calificándolo de mentiroso y asesino, además de advertirle que si las fuerzas norteamericanas atacan a Irak, miles de estadounidenses regresarán en ataúd; y que retendrá a los ciudadanos de las naciones agresivas que permanezcan en su territorio, hasta que haya pasado el peligro.

El mismo día 17 de agosto, en Perú, Pérez de Cuéllar señala la posibilidad de enviar un representante a Bagdad a fin de negociar la liberación de los extranjeros detenidos.

En otra región del Golfo, Jordania se compromete a acatar las decisiones de la O.N.U. siempre y cuando se detalle el

significado real de las sanciones internacionales. Cabe mencionar que Jordania es considerado un país clave, además de ser un mediador en el mundo árabe, puesto que depende del 40% de los energéticos provenientes de Irak y realiza el 53% de sus exportaciones con esa nación, por lo que la Comunidad Económica Europea ofrece apoyo económico por las pérdidas que pudiera sufrir Jordania.

Mientras que los Gobiernos estadounidense y británico confirmaron su determinación de impedir por medio de la fuerza militar todo comercio con Irak.

El 18 de agosto el Consejo de Seguridad adopta una cuarta resolución, la 664, en la que exige que Irak permita y facilite la inmediata salida de su territorio de los nacionales de Kuwait o de terceros países, además del respeto a la integridad física de todos los extranjeros retenidos. El Consejo también exige que Irak revoque sus órdenes de clausura de las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait y del retiro de la inmunidad de su personal.

En respuesta, el gobierno iraquí comienza con su presión psicológica sobre los rehenes, amenazando con dejarlos sin alimentos si el bloqueo continúa, pues tienen que sufrir lo que sufre el pueblo iraquí.

Mientras tanto, buques de guerra estadounidenses lanzan disparos de advertencia contra dos barcos cisterna iraquíes, que rehusaron detenerse en aguas del Golfo de Omán y en el Golfo Pérsico.

Tarek Aziz afirmó el 19 de agosto que los extranjeros de países hostiles retenidos en Irak y Kuwait no eran rehenes. Además aclaró que su Gobierno sólo emplearía armas químicas en caso de una agresión nuclear por parte de Israel. Hussein, en otra declaración informó su promesa de liberar a los ciudadanos de las naciones que se mantuvieran neutrales en el conflicto del Golfo Pérsico, incluidos los ciudadanos latinoamericanos. Pero aclaró que a los ciudadanos de países agresores los utilizaría como escudos humanos. Así mismo, Irak demandó el retiro de Estados Unidos de Arabia Saudita e hizo un llamado para poner fin al embargo internacional en su contra, advirtiendo que cuando se cumpliera con lo solicitado saldrían los extranjeros que se encontraban en su territorio.

Por otro lado, Irak vuelve a perder un punto muy importante en la comunidad árabe, al no respetar la Carta de la Liga Árabe.⁸

El 20 de agosto, el presidente norteamericano rechazó el ofrecimiento de Irak por considerar que no se encontraba dentro de los lineamientos de la O.N.U. y de la Liga Árabe. El Consejo de Seguridad solicitó a Irak que permitiera la salida de los extranjeros sin importar su nacionalidad.

En Bagdad se informa que el gobierno aumentó el número de tropas en la frontera de Kuwait-Arabia Saudita. Los extranjeros son agrupados en instalaciones "vitales y militares" de Irak y Kuwait. Así mismo, se reitera la demanda de clausurar todas las embajadas de Kuwait, advirtiendo que quien no atienda la orden

⁸ Folleto Panorama Internacional. Ob. Cit. p. 9.

perderà su inmunidad diplomática. Bagdad, en un acto que calificò como un "gesto de buena voluntad" permitirà la salida de nacionales suizos, suecos, finlandeses, austriacos y portugueses, porque sus paises no han agredido a Irak.

En Washigton, fuentes del Pentàgono anuncian que la Casa Blanca propuso al Consejo de Seguridad de la O.N.U. un proyecto de resoluciòn que autoriza a las fuerzas navales norteamericanas y de otras nacionalidades a utilizar un "mínimo de fuerza cuando sea necesario", a fin de asegurar el cumplimiento estricto del embargo econòmico en contra de Irak.

El Consejo de Seguridad, conformado por sus cinco miembros permanentes, plantea la posibilidad de una conjunciòn militar contra Irak si no se permite la salida a todos los extranjeros.

Iràn hizo un llamado a los paises del Golfo a rechazar la presencia militar de las grandes potencias en la regiòn del Golfo, ademàs de reiterar su condena a la invasiòn a Kuwait por Irak.

El Consejo del Comando Revolucionario de Irak decretò la confiscaciòn de todos los bienes de la familia Al-Sabah de Kuwait y de los miembros del emirato derrocado.

El 21 de agosto, al tiempo que las tropas iraquies realizan maniobras en la frontera con Arabia Saudita, Hussein reitera la oferta del diàlogo con el Presidente Bush, a quien propone tratar de encontrar una soluciòn pacifica al conflicto o atenerse a las consecuencias de un desastre global. Pero a la vez Hussein acusa a Bush de ignorancia y estupidez suprema por haber acelerado los

preparativos de una guerra en lugar de explorar todas las oportunidades de paz. El mismo día Hussein permitió la salida de soviéticos de la zona del conflicto. Aún así, la U.R.S.S. consideró como una violación al Derecho Internacional el no permitir la salida de todos los extranjeros que se encontraban en su territorio.

En Dubai se informa que como muestra del creciente apoyo a Hussein, los Gobiernos de Irán, Jordania y Argelia califican de humillación sin precedente la presencia norteamericana en el Golfo Pérsico y subrayan que las naciones musulmanas deberían responder a esa agresión.

En transmisiones hechas por la radio iraní se confirman en Teherán que concluyó el retiro total de sus tropas de territorio iraquí. Esta versión fue confirmada por el régimen de Hussein.

Mientras tanto el Secretario General de las Naciones Unidas declaró que una comisión había sido enviada para tratar de solucionar el conflicto. Además se estableció que los Estados Unidos no obtendría el apoyo del Consejo de Seguridad para utilizar una fuerza militar limitada en el Golfo Pérsico, a efecto de consolidar el bloqueo decretado internacionalmente contra Irak.

En el seno de la O.N.U., los doce países de la Comunidad Económica Europea anuncian que no cerrarán sus embajadas en Kuwait y advierten que toda acción hostil de Irak contra ciudadanos europeos tendrá una respuesta firme y unánime de la comunidad.

También en la sede de la O.N.U., se informa que los primeros 75 funcionarios de la Organización procedieron al abandono del territorio iraquí. Fuentes de la O.N.U., anuncian que aún se encuentran en territorio de ese país 120 funcionarios de diversos organismos que han solicitado su salida.

Las reacciones de la Comunidad Internacional siguieron manifestandose, como sucedió con Egipto, donde el Presidente Mubarak hace un nuevo llamado a Hussein para el retiro de las tropas de Kuwait. En París, el Presidente Mitterrand anuncia que tropas francesas fueron enviadas al Pérsico. En Londres, la Primer Ministro Thatcher estableció que no habría negociaciones con Hussein acerca de los miles de occidentales retenidos en Irak y en Kuwait. En Moscú, el Ministro de Relaciones Exteriores reafirma que la U.R.S.S. no está dispuesta a enviar tropas al Golfo Pérsico. Analistas internacionales coinciden en señalar que los Estados Unidos podrían utilizar armamento táctico en caso de que concluyera el conflicto en el Pérsico en un enfrentamiento bélico.

Al parecer Hussein sigue utilizando tácticas psicológicas, pues niega que Irak tenga intenciones de atacar algún país árabe, u otro; por tal motivo, ningún otro país tiene derecho a inmiscuirse en asuntos propios de esos dos países.

En cuanto reacciones que atañen directamente al petróleo, el conflicto ha ocasionado enormes estragos, sobre todo en la economía mundial. El precio del petróleo continuó a la alza y la cotización del Brent del Mar del Norte alcanzó los 29.35 dólares.

Los bajos precios reales del crudo, anteriores a la crisis del Golfo Pérsico, de alrededor de 16 dólares por barril, reflejan la enorme sobreoferta y la baja demanda en el mercado petrolero internacional.

El dirigente iraquí el 22 de agosto lanza un llamado al presidente egipcio para que deje de colaborar en la conspiración y el crimen de Estados Unidos y Arabia Saudita contra su país, y corruptos emires del petróleo. Por otra parte, Hussein se reúne con un reducido grupo de rehenes británicos y estadounidenses, a los cuales les señala que espera que su permanencia en Irak no se prolongue demasiado.

Por su parte, el presidente norteamericano ordena el retiro a la guardia de marines que protege la Embajada norteamericana y desaloja a más del 90% del personal de la misión.

Entre tanto, en Jerusalén el Primer Ministro israelí, Ytzhar Shamir, indica que su país podría emprender un ataque preventivo contra Irak.

Y es este mismo día cuando llega el Presidente austriaco Kurt Waldheim, a reunirse con el Rey Hussein de Jordania, para buscar una solución pacífica a la crisis.

En Irak se continúa la salida de extranjeros y ahora son de nacionalidad italiana y holandesa a los que les es permitida la salida.

En Estados Unidos, su embajador ante las Naciones Unidas Thomas Pickering informa al Presidente Bush de un "acuerdo de principio" en el Consejo de Seguridad de la O.N.U., para

autorizar el uso de la fuerza mínima para la imposición de un bloqueo naval en contra de Irak.

Al mismo tiempo, la Casa Blanca denuncia que a pesar del embargo Irak continúa recibiendo material militar que incluye sustancias químicas.

Irak denunció que dos aviones procedentes de Arabia Saudita violaron su espacio aéreo. Además autorizó la repatriación de familiares diplomáticos de los países que se negaron a cerrar sus representaciones.

El 24 de agosto Hussein inicia otra medida. Primeramente llama a un diálogo con la Liga Árabe; y después pretende dialogar con un grupo de rehenes. Con estas medidas, Irak se ve momentáneamente a salvo de un posible ataque militar extranjero.

La U.R.S.S., en otro intento de paz, dirige un mensaje a Hussein en el cual le pide que adopte las medidas dictadas por la O.N.U.

El Secretario General de la O.N.U., invita al Ministro de Relaciones Exteriores iraquí, Tarek Aziz, a reunirse en Ginebra o en Nueva York. Cabe mencionar que Hussein, en un comunicado, justifica la invasión a Kuwait, sosteniendo que el emirato conspiraba contra Irak, por lo que no le quedaba otra alternativa.

Por otra parte, el líder de la Organización para la Liberación de Palestina (O.L.P.), Yasser Arafat, viaja a Jordania para discutir un proyecto de paz con el Rey Hussein, mismo proyecto que más tarde se le presentaría a Saddam Hussein en

Bagdad.

En Estados Unidos, el Comando Central de Florida moviliza sus reservas militares a Arabia Saudita. En Londres, la Primer Ministro de Gran Bretaña, Margaret Thatcher, advierte que si algo sucede a los diplomáticos ingleses su Gobierno tomaría represalias en contra de los funcionarios iraquíes asentados en Albión.

Respecto al cierre de embajadas, a la fecha no han acatado la orden de Hussein, los Estados Unidos y las doce naciones de la Comunidad Económica Europea, alegando que de hacerlo aceptarían tácitamente el control de Irak sobre Kuwait.

Es en este mes cuando se celebra la IV Conferencia del Tratado de No Proliferación Nuclear (T.N.P.), en la que el representante iraquí Abdul Rahem Al Kital dijo que la fuerza multinacional desplegada en varios puntos del Pérsico alrededor de su país posee armas nucleares, por lo que su presencia en la región viola las normas del (T.N.P.) y constituye una grave amenaza para los países que no poseen este tipo de armas en la región.⁹

Como referencia histórica, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se abrió para ser firmado el 1 de julio de 1968 en las ciudades de Washington, Londres y Moscú.

El 25 de agosto, el Presidente Hussein afirma que acogería de buen grado una reunión con el Secretario General de la O.N.U.

⁹ Ibidem. p. 12.

a fin de aliviar la crisis en el Golfo Pérsico. A la vez se anuncia la reunión entre Pérez de Cuellar y Tarek Aziz. El mismo día se produce la reunión entre Hussein y Arafat. El líder de la O.L.P. propone el emplazamiento de una fuerza que mantenga la paz bajo el auspicio de la O.N.U. e invita al retiro de las fuerzas de cualquier lugar de la zona del conflicto. Hussein agradece la colaboración de Arafat y propone mover sus tropas de Kuwait a cambio de que Israel se retire de Siria y de los territorios ocupados.

Por otra parte, las representaciones diplomáticas en Kuwait de Gran Bretaña, Italia, Bélgica, Turquía, República Democrática Alemana, Estados Unidos y Francia anuncian que se encuentran rodeadas y sin servicios de agua, electricidad y comunicación telefónica.

Cabe mencionar que el embargo decretado a Irak no se ha realizado, pues Yemen (miembro no permanente del Consejo de Seguridad) apoya la actitud de Bagdad. Además de apoyar, permite la carga y descarga en los puertos aéreos y marítimos.

En Washington, en un comunicado del 26 de agosto, el Secretario norteamericano, de Defensa Richard Cheney, declara que mientras Irak no se retire de Kuwait no existen posibilidades de negociar una salida cercana a la crisis del Oriente Medio.

Las reacciones internacionales siguieron dándose. Agencias internacionales informaron que la flota multinacional se componía de 136.700 soldados provenientes de 17 países y reunidos en 82 unidades navales y cinco portaaviones.

Los soviéticos, a través de su Canciller Eduard Shevardnadze, anunciaron que su país, aunque respaldaba la resolución 665 de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza para imponer el bloqueo contra Irak, no usaría la violencia en el Golfo ni participaría en operaciones militares en la zona. Igualmente, se afirmó que la U.R.S.S. no mandaría naves militares en el Pérsico, ni tenía programado enviarlas.

El 27 de agosto, el régimen de Hussein permite la salida de su territorio a 52 familiares de diplomáticos estadounidenses de la embajada de este país en Kuwait, los cuales fueron trasladados a una base de la O.T.A.N., en el sur de Turquía. En tanto, el Gobierno norteamericano decretó la expulsión de 36 de los 55 diplomáticos iraquíes acreditados en Washington.

Por su parte, Hussein desafió a sus homólogos de Estados Unidos y Gran Bretaña a comparecer juntos ante las cámaras de televisión en un debate, donde se discutiría la crisis político-militar. La reacción en Washington no se hizo esperar: el Departamento de Estado rechazó la propuesta, al calificarla de enfermiza y sin validez. De igual manera la Casa Blanca despreció la declaratoria iraquí, que convertía a Kuwait en su provincia número 19.

Hussein señaló que el embargo internacional contra su país estaba reduciendo las existencias de alimentos y medicinas, lo que con el tiempo podría provocar epidemias y graves hambrunas. Esta advertencia, sin embargo, contrastaba con la amenaza que el mandatario iraquí lanzó contra los Estados Unidos al decir que

puesto que sus armas no podían alcanzar el territorio norteamericano, los ataques serían dirigidos a instalaciones de ese país enclavados en otras naciones aliadas.

Luego entonces, se otorgó la primera gran concesión desde que se inició el conflicto. El régimen iraquí, a través del Consejo Revolucionario de Irak y por decisión del Presidente Hussein, anunció la liberación de todas las mujeres y niños que permanecían en calidad de rehenes en distintas instalaciones militares de Bagdad. Entre tanto, en El Cairo, Hosni Mubarak ofreció reiterar sus tropas enviadas a la zona del Golfo, buscando con ello que Irak se retirase de Kuwait. Desgraciadamente este ofrecimiento otorgado por el Gobierno de Egipto fue despreciado.

En un anuncio del Departamento de Defensa de Estados Unidos se publicaron los gastos de la "Operación Escudo del Desierto", que inicialmente fueron estimados en 1.300 millones de dólares y posteriormente aumentaron a 2.500 millones, debido a los gastos de convocatoria de las reservas y la fuerza de la Guardia Nacional, así como al incremento de las operaciones navales y aéreas de transporte y a las alzas en el precio de los combustibles.

El Gobierno de Israel, a través de su Primer Ministro Yitzhar Shamir, aseveró que su país no preparaba ofensiva alguna contra Irak ni contra otro país árabe.

Después de declararse a Kuwait como la provincia número 19 de Irak, el Gobierno iraquí denominó a Kuwait con su nuevo

nombre: "Khadimi". Empero, a pesar de que Hussein seguía permitiendo la salida de extranjeros, continuaba utilizando a los rehenes británicos para sus apariciones en televisión.

El 29 de agosto se anunció que la reunión entre el Secretario General de la O.N.U., y el Canciller iraquí Tarek Aziz, a desarrollarse en la capital jordana, se postergaba para fecha próxima. Al parecer, el emplazamiento se debía a la escala que Pérez de Cuéllar hizo en París, donde según fuentes oficiales, se entrevistó con Arafat. El mismo día en entrevista ante la televisión francesa, Saddam Hussein aseveró que para vencer a Irak los Estados Unidos tendrían que derrotar al ejército, a la economía, al régimen iraquí. Por su parte, el embajador iraquí en Washington, Mohammed Al-Mashat, declaró que Irak proponía a los Estados Unidos poner todo sobre la mesa de negociaciones, a fin de evitar una guerra. Así mismo, el embajador se comprometió a liberar a todos los extranjeros a cambio de que Washington ofreciera garantías de no agresión.

En cuanto al régimen de Kuwait, el Ministro de Finanzas en el exilio, Ali Khalifa Al-Sabah, declaró que su Gobierno no reclamaría a Irak reparaciones por daños de guerra, pero que si exigirla que Hussein fuese juzgado como un criminal.

En otras informaciones, agencias internacionales dieron a conocer que el Gobierno iraquí decidió imponer un severo control a la distribución de productos básicos, entre ellos arroz, azúcar, aceite y té, por lo que las autoridades provinciales comenzaron a repartir cartillas de racionamiento.

En París, el Presidente Francois Mitterand aseguró que el futuro de la Organización de las Naciones Unidas estaba en juego a causa del conflicto en Medio Oriente.

Un día después de estas declaraciones, Irak inició los preparativos para la liberación del primer grupo de rehenes. También la fuerza aérea iraquí advirtió que en caso de estallar la guerra se lanzarían misiles nucleares en contra de Israel y Arabia Saudita. Por otra parte, el Canciller Tarek AZiz anunció que Irak podría llevar a cabo acciones terroristas en perjuicio de países occidentales.

En Washington, el Presidente Bush declaró que en el Golfo Pérsico lo que se encontraba en juego era la conformación del mundo de la postguerra fría. Así mismo, el presidente pidió a otras naciones una justa repartición del peso económico y militar de la "Operación Escudo del Desierto".

Después de casi un mes de que se dió la invasión, el Secretario General de la O.N.U. y el Ministro de Relaciones Exteriores de Irak celebraron el 31 de agosto la primera ronda de conversaciones en busca de la paz. Pérez de Cuéllar advirtió que una solución diplomática había de venir de las resoluciones de la O.N.U.

Sobre la cuestión de los rehenes, el Gobierno iraquí permitió la salida de su territorio de 17 italianos.

Mientras que en Washington, el Presidente Bush indicaba el Secretario de Estado, James Baker y al Secretario del Tesoro, Nicholas Bradu que realizarán una serie de visitas a países

aliados, en busca de un respaldo económico.

En Amman, Jordania, se concluyó la reunión celebrada entre Pérez de Cuéllar y Tarek Aziz, el 1 de septiembre, sin haber alcanzado ningún acuerdo sobre la crisis del Medio Oriente. Sin embargo, Aziz acusó al Consejo de Seguridad de la O.N.U. de parcialidad y de no otorgar tiempo a Bagdad para explicar su versión del conflicto.

Otra propuesta más la hizo el líder libio Kadhafi, que presentó un plan de paz en el que proponía un retiro simultáneo iraquí de Kuwait y de las fuerzas occidentales de la región árabe.

En otra esfera, el Presidente Bush anunció que gestionaría que Estados Unidos condonaría a Egipto la deuda de 7 mil millones de dólares contraída por la compra de suministros militares. Al parecer, la condonación de la deuda responde a la ayuda que Egipto ha prestado a Estados Unidos en el problema del Pérsico.

Las agencias informativas EFE y AP señalaron que el Ministro iraquí de la Cultura e información, Latif Al Yasin, afirmó que su gobierno sería libre de matar de la manera que quisiera a cualquiera que deseará acabar con su país. Esta declaración fue hecha en relación con la posibilidad que existía de que Irak utilizara armas químicas en la guerra del Golfo Pérsico.

Buscando desesperadas soluciones, el Presidente del Comité de Servicios Armados del Senado Estadounidense, Sam Nunn, se manifestó a favor de realizar acciones secretas tendientes a derrocar al dirigente iraquí Saddam Hussein, en caso de que la

Casa Blanca "así lo decidiera". Manifestó también que sería deseable que en esta iniciativa contra Irak participaran las fuerzas aliadas multinacionales. La revista Newsweek informó que el Gobierno de Arabia Saudita estaba dispuesto a financiar a la CIA estadounidense para que realizara acciones tendientes a la desestabilización del régimen iraquí.

El 3 de septiembre, diversas agencias informaron que tras el fracaso del Secretario General de la O.N.U. en su misión mediadora, se incrementó la tensión en los mercados petroleros del mundo. Como ejemplo, en el Mercado de Londres, el crudo de referencia Brent del Mar del Norte para entrega en octubre subió 27.20 dólares. Arabia Saudita, para compensar la falta de hidrocarburos procedente de Irak y Kuwait, aumentó en ese mes su producción petrolera.

En el transcurso de ese día el canciller soviético Eduard Schevardnadze señaló en Moscú su propuesta de una conferencia internacional sobre Medio Oriente, encaminada a solucionar el conflicto en ese lugar. Los norteamericanos, por su parte, solicitaron a la OTAN barcos para trasladar efectivos, equipo pesado y suministros al Golfo Pérsico. La petición fue aceptada inmediatamente por los Gobiernos de Gran Bretaña e Italia, mientras que otras trece naciones se comprometieron a analizar la situación.¹⁰

En Nicosia, agencias internacionales señalaron que el

¹⁰ Payan Vélver, Carlos. Periódico La Jornada. Editorial del 4 de septiembre de 1990 de México. D.F. p. 21.

régimen de Hussein suspendió el pago de su deuda externa a raíz del embargo comercial decretado por las Naciones Unidas. Este fue anunciado a través de su Ministro de Comercio y Finanzas, el cual mencionó la suspensión del pago del débito externo de Irak, calculado extraoficialmente en 30 mil millones de dólares. Además, autoridades de Bagdad anunciaron que ningún avión de otro país podría aterrizar en su territorio para repatriar extranjeros. Esta postura, se afirmó, que se mantendría hasta que los aviones iraquíes fueran autorizados a aterrizar en terminales extranjeras.¹¹

James Baker, Secretario de Estado norteamericano, aseguró ante el Congreso que el Presidente Bush deseaba "encabezar una alianza mundial para aislar a Irak en materia política, económica y militar". Al mismo tiempo, Baker elogió la actitud del Gobierno soviético en el conflicto y admitió que sin la participación de Moscú su país no habría tenido el apoyo internacional que había recibido. Además, anunció la posibilidad de que la presencia militar de Estados Unidos en Arabia se prolongará por tiempo indefinido.

La propuesta de una Conferencia Internacional y Global de Paz para el Medio Oriente, sugerida por el canciller soviético Schevardnadze, fue recibida por el Gobierno francés favorablemente; en cambio, en Washington se rechazó.

A esa negativa se agregaron los Gobiernos de Kuwait, de Israel y de Gran Bretaña, países para los cuales el plan de la

¹¹ Ibidem, p. 22.

conferencia internacional no tenia posibilidades de éxito, porque todo intento de relacionar la crisis del Golfo con el conflicto Palestino-Israelí, deformaba la realidad y favorecia los intereses del Presidente Hussein.

Por su parte, Saddam Hussein renovó el llamado a los musulmanes para que emprendieran una Guerra Santa contra el contingente militar estadounidense destacado en Arabia Saudita. Así mismo, exhorto a los pueblos de este país y de Egipto a que derrocaran a sus gobiernos. En un intento más por restablecer la paz en esa zona, el rey Hussein de Jordania viajó a Bagdad para entrevistarse con el dirigente iraquí. El monarca jordano llevó a Bagdad una "fórmula de compromiso" con la idea de llegar a un acuerdo que pudiera ser aceptado por las partes.

Tal propuesta incluía la retirada iraquí de la mayor parte de Kuwait y negociaciones sobre la zonas en disputa, incluyendo las islas de Bubián y Warba, en el Pérsico.

En Tokio, Eduard Schevardnadze y su similar de ese país, Taro Nakayama, reclamaron de manera conjunta el retiro inmediato de tropas iraquíes, además de insistir en la necesidad de que la Comunidad Internacional mantuviera las sanciones contra Bagdad.

Por otra parte, el Gobierno japonés anunció el envío de 800 vehiculos de guerra a la fuerza multinacional del Pérsico, en el marco de un paquete de acciones acordadas por Tokio para apoyar el despliegue bélico occidental en la zona del Golfo. Este paquete de ayuda fue recibido con excepticismo por los demás países participantes en el bloqueo contra Bagdad.

El diario The Wall Street Journal revelò que París y Londres suspendieron las entregas de equipos militares a Jordania, para garantizar que las armas no fueran a parar a Irak.¹²

El 6 de septiembre, Richard Cheney, Secretario de Defensa estadounidense, afirmó que su gobierno había desplegado hasta ese momento más de 100 mil efectivos, además de continuar enviando tropas a esa región.

En Nueva York, Pérez de Cuéllar presentó un informe ante el Consejo de Seguridad sobre las reuniones que sostuvo en días pasados con el canciller iraquí Tarek Aziz. En su informe señaló que, pese a su fracaso, se estaba llevando a cabo negociaciones para dar un fin pacífico al conflicto.

Empero, el Secretario de Estado estadounidense, James Baker, afirmó que el Gobierno exiliado de Kuwait y el de Arabia Saudita se comprometieron a proporcionar ayuda financiera a Estados Unidos para contribuir a solventar los gastos del despliegue militar en el Golfo Pérsico.

En Londres, se dió a conocer el apoyo que el Parlamento Británico otorgó a la Primer Ministro Margaret Thatcher. De esta manera se confirmó el envío de tropas suplementarias a Medio Oriente.

En cuanto a la actitud de la Comunidad Económica Europea, se anunció en Bélgica que ésta no compartiría el costo del despliegue militar norteamericano, aunque sí daría una ayuda significativa a los países afectados por el embargo.

¹² Ob. Cit. p. 15.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

El 8 de septiembre, los mandatarios norteamericano y soviético arribaron a Helsinki para efectuar la III Reunión Cumbre entre los dos países. En esta ocasión los dos países manifestaron su decisión "unánime" de mantener el completo aislamiento de Irak y ejecutar plenamente las sanciones económicas hasta lograr el total retiro de ese país de Kuwait.

Sin embargo, los mandatarios de las dos superpotencias no llegaron a un acuerdo sobre el uso de la fuerza militar para llevar a cabo las medidas. Mientras que George Bush insistió en la opción militar, Gorbachov se mantuvo firme en su proposición de resolver la crisis por medios diplomáticos. Poco después de estas declaraciones y al darse por concluida la cumbre, el Presidente Bush señaló que el principal objetivo alcanzado durante su entrevista con Gorbachov fue el haber enviado al mundo "un mensaje claro para el cumplimiento de las sanciones aprobadas por Naciones Unidas" contra Irak.

Entre tanto, en Bagdad, Saddam Hussein hizo un llamado a la Unión Soviética y a Estados Unidos para evitar la guerra, pues afirmó, en caso de desatarse, desencadenaría el levantamiento de mil millones de musulmanes que se pondrían junto a sus hermanos iraquíes en el nombre de Alá.

Así mismo, James Baker declaró que aunque existiera presiones para que su país lanzara una acción de fuerza contra Irak, Estados Unidos continuaría optando por una solución pacífica a la crisis del Golfo. No obstante, se anunció que Baker solicitaría a sus aliados de la OTAN mayor cooperación para

contrarrestar la invasión y anexión iraquí de Kuwait.

El régimen iraquí, al enterarse de los resultados de la Cumbre Soviético-Estadounidense acusó a Bush de estar poseído por diabólicos espíritus que lo habían puesto al servicio de los designios colonialistas y sionistas que buscan el control y riqueza petrolera del Golfo Pérsico.

El mismo día, pero en Teherán, el canciller iraquí Tarek Aziz inició una histórica visita a Irán, donde declaró que Irak tenía el deseo de llevar a cabo una rápida normalización de las relaciones con ese país. Aziz fue acompañado por el ministro de petróleo de ese país, Iassam Abdul Raim Al Shalabi, quien se reunió con su homólogo iraní.

Fuentes occidentales llegaron a pensar que este encuentro obedecía a la pretensión de que Teherán y Bagdad, que comparten una frontera de 1.200 kilómetros, establecieran una conexión entre sus oleoductos para permitir la exportación de crudo iraquí a través del territorio de Irán.

Tal como lo prometió Hussein, se continuó con la salida de extranjeros occidentales. Así al aeropuerto Gatwick de Gran Bretaña llegaron 438 personas, de las cuales 175 eran norteamericanos.

Continuando con sus intentos de romper el bloqueo económico, el Presidente iraquí Saddam Hussein ofreció petróleo gratuito a los países del Tercer Mundo. Por su parte, la Liga Árabe cambió su sede a El Cairo, por decisión de doce países. Se creyó que este cambio ahondaría las divisiones existentes en la conflictiva

región.

Según analistas internacionales, la crisis del Golfo Pérsico provocó lo que se considera el primer incidente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, cuando el representante de Arabia Saudita replicó violentamente al discurso del delegado iraquí que había atacado previamente a Estados Unidos y Gran Bretaña.

El representante de Irak había afirmado que Bagdad intervino en Kuwait a pedido "de los revolucionarios kuwaitíes". A su vez, el Gobierno de Bagdad anunció que todos los bienes de la familia reinante en Kuwait y de miembros del Gobierno kuwaití pasaron a ser propiedad de Irak.

Entre tanto, en la Meca, el Congreso Islámico Mundial legitimó el recurso de Arabia Saudita de solicitar la ayuda de fuerzas extranjeras para su autodefensa.

En Washington, el embajador iraquí en Estados Unidos se negó a llevar un mensaje grabado del Presidente Bush al pueblo de Irak, diciendo que el mensaje debía ser enviado vía satélite o por medio de su embajada en Bagdad.

El 14 de septiembre, militares iraquíes violaron cuatro residencias diplomáticas en Kuwait, entre ellas las de Canadá y Francia. Así mismo, se señaló que durante la irrupción en la embajada, las tropas de Irak secuestraron a cuatro ciudadanos franceses.

En respuesta inmediata a estos últimos sucesos, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas condenó enérgicamente por

unanimidad las incursiones de tropas iraquíes a misiones diplomáticas establecidas en Kuwait.

Al mismo tiempo, el Presidente Francés Francois Mitterrand anunció el incremento de la presencia militar francesa en el Golfo, llamandola "Operación Daguet". además de anunciar la expulsión de unos cincuenta iraquíes que se encontraban en territorio francés.

De igual forma, países de la Comunidad Europea decidieron tomar medidas similares contra otros iraquíes. Según Bagdad, la violación de la residencia del embajador francés se debió a un mal entendido.

El 16 de septiembre se aprobó la resolución 667, en la que se condenó enérgicamente los "actos de agresión" perpetrados por Irak contra los locales diplomáticos en Kuwait y su personal y se exigió la liberación inmediata de los nacionales extranjeros.

En otra amenaza más del Gobierno de Bagdad, se anunció que en caso de que su territorio fuese objeto de un ataque, se destruirían todos los pozos petroleros del Golfo Pérsico. Además de que el 21 de septiembre el régimen de Hussein expulsó a 17 diplomáticos europeos y tres egipcios, en otro arranque de violencia de su líder.

El 24 de septiembre, el Consejo se ocupó del número cada vez mayor de peticiones de asistencia a países afectados por las sanciones y aprobó la resolución 669, en la que encomendó que se ocupara de tales solicitudes al comité establecido en virtud de la resolución 661.

El 25 de septiembre se aprobò una novena resoluci3n, la 670, en una sesi3n del Consejo presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la U.R.S.S., Eduard Shevardnadze y a la que asistieron muchos otros ministros de relaciones exteriores. El texto, cuya parte dispositiva comprende 13 pàrrafos, confirm3 que las sanciones se aplicaban a todos los medios de transporte, incluidas las aeronaves.

El lider iraquì Saddam Hussein volvi3 a hacer un llamado a toda la comunidad àrabe para liberar Jerusal3n tras la matanza de la explanada de las mezquitas. Dos dìas despu3s, el 14 de octubre, Irak e Iràn reanudaron relaciones diplomàticas, dando con esto un completo fin a una guerra que dur3 ocho a±os entre ambas naciones.

Por otro lado los Estados Unidos continuaron enviando soldados a la zona del Golfo. Y el 9 y 11 de octubre se continu3 con el repatriamiento de ciudadanos norteamericanos y britànicos, en su mayorìa mujeres y ni±os.

Eugeni Primakov, emisario de Mijail Gorbachov, discuti3 con el presidente iraquì en la ciudad de Bagdad, posibles salidas pacìficas al conflicto. A su vez, el lider iraquì en un despliegue de ironìa ante la fuerza multinacional, destituy3 a su ministro del petr3leo y anul3 la orden que dìa antes (especìficamente el dìa 19 del mes de octubre) habìa dado respecto al racionamiento de la gasolina.

El 29 de octubre se aprob3 una d3cima resoluci3n del Consejo de Seguridad la nùmero 674, que es relativa a la protecci3n de

los rehenes. Cabe señalar que con anterioridad sólo se habían aplicado sanciones económicas por las Naciones Unidas contra un Estado Miembro en dos oportunidades: una serie de embargos entre 1966 y 1977 contra Rhodesia del Sur (convertida posteriormente en Zimbabue, ya independiente), y un embargo de armas contra Sudafrica en 1977.

El mismo día 29, el Presidente Soviético Mijail Gorbachov arriba a la ciudad de París, Francia, donde juzga de inaceptable cualquier solución militar respecto a la crisis del Golfo Pérsico. Además de reiterar el apoyo de su Nación a que se dé una conferencia interárabe con Arabia Saudita.

A principios del mes de noviembre se continúa con el despliegue militar. Por una parte, el ejército norteamericano refuerza a sus enviados con reservas; y por la otra, el ejército iraquí anuncia la movilización de 250 mil soldados suplementarios.

Los soldados que se encuentran en Arabia Saudita son visitados por el presidente norteamericano, donde hacen un simulacro de las maniobras denominadas "Trueno Inminente".

El 29 de noviembre, el Consejo de Seguridad de la O.N.U. autoriza a los Estados Miembros a que cooperen con el Gobierno kuwaití, para emplear todos los medios que fueren necesarios a fin de obligar a Irak a retirarse de Kuwait, si no lo hace antes del 15 de enero de 1991. Inmediatamente Bagdad rechaza este ultimátum.

Continúa la liberación de extranjeros retenidos en Irak.

pero varios centenares deciden permanecer ahi.

Por su parte, el lider iraquí Saddam Hussein anuncia el 15 de diciembre que el caso palestino será el tema más importante en todo diálogo con Washington.

El 3 de enero se da la última tentativa de Bush, que propone un encuentro Baker-Aziz en Ginebra entre el 7 y el 9 de enero. El 4 del mismo. Bagdad acepta el ofrecimiento para el día 9.

Bush anuncia que no puede haber negociaciones en Ginebra, pero garantiza a Irak que no será atacado si se retira totalmente de Kuwait. La Comunidad Europea invita a Aziz el 10 de enero a Luxemburgo, proposición que es rechazada al día siguiente por Bagdad, que prefiere una visita europea. La Comunidad Europea, a su vez, se niega.

El 8 de enero, según informes del Pentagono, 695 mil soldados aliados se encuentran frente a 540 mil iraquíes.

El 9 de enero, en Ginebra, tras seis horas y media la reunión entre el Secretario de Estado estadounidense, James Baker y el Ministro iraquí de Relaciones Exteriores, Tarek Aziz, termina sin llegar a ningún acuerdo. La duración de la reunión suscita la esperanza de que surja una solución pacífica a la crisis del Golfo Pérsico, a sólo seis días de que finalice el plazo otorgado a Irak por las Naciones Unidas para que se retire de Kuwait. Sin embargo, la reunión Baker-Aziz resulta un fracaso.

En Bagdad, la agencia oficial iraquí INA informa que el Presidente Saddam Hussein amenazó a Estados Unidos con infligirle una derrota en caso de guerra. Hussein declara lo anterior ante

los más altos cuadros del partido gobernante Ba'at.

Después del fracaso de las conversaciones, la mediación del Secretario General de la O.N.U., Pérez de Cuéllar, parece ser el último recurso para evitar una guerra en el Golfo Pérsico.

En una conferencia de prensa al término de la reunión Baker-Aziz, el Ministro iraquí señala que definitivamente Irak atacará a Israel en caso de estallar la guerra.

Por otro lado, el Presidente Bush envía una carta a su homólogo Saddam Hussein, pero ésta es rechazada por el Ministro iraquí Tarek Aziz alegando que su lenguaje no es el que debe usarse en la correspondencia de Jefes de Estado. La carta fue entregada durante las conversaciones sostenidas en Ginebra.

Por otra parte, Aziz señaló, nos gustaría que Washington mostrara la misma atención a todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y si hace esto desaparecerían muchas diferencias entre nosotros. Apuntando que con Israel se actuaba tranquilamente, pudiendo esperar meses, años; pero con los árabes, levantan el garrote. Estamos hartos apuntaba de políticas de doble medida, indicó, no aceptaremos que se nos trate como los de abajo.¹³

En Washington, tras la conversación sostenida en Ginebra, el Presidente George Bush declaró que los hechos muestran que, ya sea que la diplomacia sea iniciativa de Estados Unidos, de las Naciones Unidas, de la Liga Árabe o de la Comunidad Europea, los resultados son los mismos: Hussein continúa rechazando una

¹³ Ibidem, p. 7.

solución diplomática adelante subraya que aún no es demasiado tarde para una solución pacífica del conflicto; pero ahora, como antes, la elección de la paz o la guerra tiene que hacerla realmente Saddam Hussein.

El Presidente de España, Felipe González, declara a la agencia AFP que el embargo decretado por las Naciones Unidas contra Irak tiene más sentido que nunca. También, señala que los barcos de guerra españoles que navegan en aguas de la zona del Golfo Pérsico no recurrirán a las armas, excepto si son atacados.

Casi para finalizar el plazo dictado por la O.N.U., las Compañías Petroleras Shell y Marathon deciden repatriar al personal que tienen en Siria. Similar medida toma la compañía francesa Elf-Aquitaine, mientras que la aerolínea alemana Lufthansa decide suprimir la estancia de sus tripulaciones en Damasco, como lo han hecho ya las agencias Alitalia y KLM.

Tarek Aziz rechaza nuevamente el proyecto de una reunión con la Comunidad Europea, afirmando que si la C.E. quiere mantener contactos, tendrá que enviar a sus ministros a Bagdad.

Israel reacciona con gran satisfacción ante la actitud demostrada por Washington en la reunión de Ginebra, afirma el Ministro de Defensa israelí, Moshé Arens.

En otro intento más por la paz, el Secretario General de la O.N.U. Parte el jueves 10 de enero a Bagdad, como última esperanza de solución diplomática para la región del Pérsico. A la vez declarará que es muy difícil estimar las posibilidades de éxito de esta misión de paz.

Así, uno de los planteamientos que podría llevar Pérez de Cuéllar es el de un retiro iraquí bajo la promesa de un retiro aliado, y el inicio de negociaciones entre Hussein y las autoridades de Kuwait, para que se le dé a Irak un corredor que le asegure un acceso al Golfo Pérsico.

El Secretario lleva además la propuesta de que una vez retirados de Kuwait los iraquíes y las fuerzas multinacionales, la zona sería ocupada por los cascos azules de Naciones Unidas.

La lista de los gobiernos que se pronuncian a favor de esta solución es encabezada por Marruecos, Argelia, Jordania e Irán, así como por Arabia Saudita, los Emiratos Arabes y Bahrein.

El consejero militar del Presidente soviético Mijail Gorbachov, Serguei Arjomev, señaló que la guerra en el Golfo Pérsico, en caso de estallar, no sería un conflicto local, sino que todo el mundo árabe quedaría implicado y que la tierra se quemaría bajo los pies de los pueblos.

En Damasco se informó que existía la impresión de que Siria no quería verse involucrada directamente en una ofensiva militar para expulsar a los iraquíes de Kuwait, pero sí en una fuerza de paz interárabe.

Vitaly Churkin, vocero de la cancillería soviética, señaló que la U.R.S.S., continuaría apoyando las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 678 en todas sus disposiciones; señaló también que la U.R.S.S. no vinculaba la crisis del Golfo Pérsico y el problema palestino.

Entre tanto, el comandante en jefe de la aviación civil

israelí podría detener todo ataque iraquí en contra de Israel.

El régimen iraquí de Saddam Hussein declara que los cálculos de los estrategas militares estadounidenses de cara a la posible guerra en el Pérsico son erróneos y Bagdad se apresta para convertir el conflicto en una batalla global y definitiva entre creyentes e infieles.

El 11 de enero, Javier Pérez de Cuéllar, se reúne en París con el Presidente Mitterrand y con el Canciller Dumas. Posteriormente se traslada a Ginebra, donde se reúne con los doce Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Europea, que le reiteran respaldo a sus gestiones de paz. Luego de su encuentro en Ginebra, viaja a Amman, donde afirma que aunque no tiene un nuevo plan de paz relativo a la crisis, está lleno de esperanzas de obtener de Hussein una solución pacífica al conflicto.

En la Ciudad de Atlanta, el ex-Presidente James Carter asegura que la invasión a Kuwait y el problema palestino deben ser tratados juntos; afirma que "si resulta necesario salvar nuestro orgullo, entonces podemos seguir negando lo que todo mundo sabe: que ese vínculo existe".

En lo que considera como un desesperado intento por lograr el respaldo total del Congreso, se informa que Bush desayuna con cien representantes demócratas y republicanos, a fin de discutir la actual coyuntura en el Golfo Pérsico.

Por su parte, el rey Hussein de Jordania afirma que de iniciarse un conflicto armado, su fuerza aérea impedirá que su

territorio sea sobrevolado por aviones militares, sea cual fuere su origen.

El canciller iraquí Tarek Aziz acusa a Estados Unidos de haber hecho fracasar la reunión de Ginebra con James Baker, por su actitud injusta en torno a problemas de Medio Oriente.

El 12 de enero se reúnen en Bagdad, Tarek Aziz y Pérez de Cuéllar. Y en Washington, por 52 votos contra 47 en el Senado y en la Cámara de Representantes por 250 frente a 183 votos, es aprobada la decisión que faculta al Presidente Bush a "utilizar las fuerzas armadas de Estados Unidos conforme a la resolución 678 del Consejo de Seguridad de la O.N.U. Para obtener su aplicación".

El mismo día viaja a Israel el Subsecretario de Estado norteamericano, Lawrence Eagleburger, a efecto de persuadir a Tel Aviv de no intervenir activamente en el conflicto. A cambio, añade la Casa Blanca, garantizaría a Israel su defensa.

Un día después de su arribo a Bagdad, Pérez de Cuéllar, al abandonar la capital iraquí, luego de entrevistarse con Hussein menciona: "sólo Dios sabe si habrá o no guerra en el Golfo Pérsico". La serie de conversaciones entre Pérez de Cuéllar y Hussein, en medio de un absoluto hermetismo informativo, concluyó poco antes de la media noche (hora local), con la súbita salida del dirigente de la O.N.U., que partió inmediatamente con destino a París.

En una reunión de Hussein con el parlamento, el pleno de este último ratificó la política seguida por Hussein de no hacer

concesiones en el caso de Kuwait.

El 14 de enero, un día antes de que venza el plazo impuesto por la O.N.U., Javier Pèrez de Cuèllar declaró en París que no hubo progresos en su gestión de paz en Bagdad.

Por su parte, el diario iraquí al-jumhuría anunció que la guerra era inminente, señalando que se trataba de la batalla más noble llevada a cabo por los árabes y que nadie debía esperar que cedieran un derecho histórico arrancado.

A su vez, Saddam Hussein declara que "si es necesario, los iraquíes morirán por Kuwait".

El 15 de enero, después de más de cinco meses de ocurrida la invasión de tropas iraquíes a Kuwait y luego de haberse cumplido el plazo marcado por la resolución 678, el Gobierno iraquí continuó su invasión a Kuwait, esperando tranquilamente las medidas que tomaron las fuerzas multinacionales.

Es de mucha importancia qué países son los integrantes de esta fuerza multinacional. Comandando la alianza los Estados Unidos, apoyados por los Gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Arabia Saudita, Bahrain, Oman, Qatar, Kuwait (obviamente, por ser el país agredido), Egipto, Siria, Paquistán, Bangladesh, Marruecos, Canadá, Grecia, Italia, Los Países Bajos, España y Bélgica.

Alrededor de 19 países apoyaron de manera armada al Gobierno en exilio de Kuwait.

El día 16 se iniciaron los enfrentamientos militares en el Golfo Pérsico, con un ataque de la fuerza multinacional sobre

Irak y Kuwait.

2. POSICION NORTEAMERICANA ANTE EL CONFLICTO

Es evidente el interés norteamericano en esta zona geo-estratégica y bastante criticable el desenvolvimiento estadounidense en los sucesos acontecidos desde la ocupación de Irak a Kuwait. Se observa claramente el liderazgo que esta Nación ejerce sobre los demás países del mundo, merced al despreciable derecho del fuerte sobre el débil y el uso de su poderío económico y militar.

Al concluir la tan llamada "Guerra Fria" que comandaban la Unión Soviética y los Estados Unidos de América y debido a los múltiples problemas internos que enfrenta la U.R.S.S., los Estados Unidos han quedado con la libertad de ejercer a su manera el Derecho Internacional.

No trataremos en este documento de defender la posición iraquí respecto a la invasión del emirato kuwaitino puesto que se dió rompiendo con todas las normas y principios de Derecho Internacional. Pero tampoco se aplaudirá la posición norteamericana, que ejerció una presión tan cruenta, tanto en la O.N.U. Como en aquellos países que se oponían de alguna forma a un conflicto armado.

Los Estados Unidos previeron a la invasión de Irak a Kuwait, manifestaron su total apoyo, económico, político y militar, al

Emirato.

Los estadounidenses sabían que el motivo primordial de su presencia en el Golfo era la protección de sus intereses, aunque surgió un problema los rehenes norteamericanos detenidos por Hussein.

La crisis del Golfo Pérsico se debe fundamentalmente, a la preocupación por defender el preciado energético, de ahí el exorbitante despliegue de tropas norteamericanas a la zona.

El conflicto, se asemeja a otros dos problemas que enfrentan los Estados Unidos: uno la crisis del ahorro y otro la crisis del presupuesto. Ambas cuestiones tienen su origen en una década de inconciencia. En cuanto al presupuesto, se habló de recortar impuestos, pero Bush rechazó dicha propuesta. Sobre el ahorro y los préstamos, se insistió en los beneficios de la desregularización y la tendencia a liberar el mercado.

La incompetencia norteamericana para gobernar ha sido la causa fundamental del conflicto de Medio Oriente. Es obvio que los intereses de Estados Unidos son Israel y el petróleo, pero ninguno ha sido abordado correctamente. Nunca se realizó un serio esfuerzo para tomar resoluciones justas sobre las demandas palestinas e israelíes.

Las sanciones promovidas por Bush contra Irak muestran que el mandatario cuenta con una gran habilidad política; en muy pocos días logró que la mayoría de los países condenaran la invasión.

Tras la invasión a Kuwait, Bush convenció a Gran Bretaña de

que apoyara su política en el Golfo Pérsico y con ello extendió su petición al resto del mundo. Los soviéticos mantuvieron su posición de cautela ante el conflicto, criticándolo y desaprobándolo. Respecto a Japón, al principio le fue difícil apoyar.

El conflicto ha dado la oportunidad a la administración Bush de no cumplir con ciertos aspectos de su programa de gobierno: la reducción del déficit presupuestal y de gasto militar.

Tan sólo dos días antes de la invasión iraquí a Kuwait, funcionarios del Pentágono hablaban sobre la reducción del 10% al presupuesto militar. Sin embargo, ante los acontecimientos actuales, probablemente se esfumaran estos proyectos. La movilización de tropas de Estados Unidos al Pérsico es la más grande desde la Guerra de Vietnam, lo que significa un incremento al presupuesto militar.¹⁴

Como apuntaba en el tema anterior, la reacción de Estados Unidos ante la invasión a Kuwait fue inmediata: brindó su apoyo al gobierno en exilio de la familia Al-Sabah.

Su primera reacción se dió a través del Senado, que aprobó una moción para la imposición de sanciones a Irak, promoviendo así un bloqueo económico a esa Nación, que, como señalaba anteriormente, se llevo sin previa consulta a la O.N.U.; aunque ésta, poco después, en su resolución 661 del 6 de agosto de 1990, manifestó que los Estados Unidos impedirían la importación a sus

¹⁴ Folleto Temas de Actualidad. Unidad de monitoreo de medios internacionales. Informe, A015. 4 de septiembre de 1990. p. 12.

territorios de productos originarios de Kuwait o Irak.

Observamos claramente la presión que los Estados Unidos ejerciera sobre la O.N.U.. Al grado de que se habló de una guerra personal entre George Bush y Saddam Hussein.

El primer obstáculo que Estados Unidos enfrentó para el despliegue de sus tropas en Medio Oriente fue que la mayoría de los países de la región no estaban dispuestos a ceder instalaciones a las fuerzas estadounidenses.

Richard Cheney en unas declaraciones manifestó que el conflicto del Pérsico serviría para recordar a muchos que aún cuando la Guerra Fria haya concluido y las relaciones entre Washington y Moscú hayan mejorado, la fuerza militar norteamericana sigue siendo requerida en el mundo. Esto es un clásico gesto de prepotencia y superioridad que ha caracterizado a los Estados Unidos en sus relaciones internacionales.

Se ha dicho que el despliegue militar estadounidense a la zona del Pérsico fue un medio de presión para que Irak saliera del territorio invadido sin la necesidad de un conflicto armado. Pero ante la terquedad iraquí no sólo esta estrategia no dió resultado, sino que un sentimiento que se provocó de rencor en el pueblo y en el Gobierno de Irak.

En cuanto al Congreso, se dieron un sinnúmero de posiciones.

1.- Los demócratas aprovecharon la oportunidad para lanzar advertencias contra la guerra; pues entre ellos existía un grupo que se oponía a la guerra.

2.- La Constitución norteamericana faculta al Congreso y no

al Presidente para declarar la guerra; pero un grupo mantenía la idea de dar a la administración un voto de confianza.

3.- Un tercer grupo sostenía que la política en el Golfo ha sufrido un "cambio fundamental". La idea de mandar tropas a la región obedecía a la de defender a Arabia Saudita y vigilar que se cumpliera el embargo económico; pero el objetivo cambió porque se buscaba liberar a Kuwait contra viento y marea.

Pero la realidad de los objetivos oficiales que se dieron son:

- A) Defender a Arabia Saudita.
- B) Detener la agresión internacional.
- C) Reinstalar al Gobierno kuwaití.
- D) Llevar estabilidad a esa área.
- E) Y proteger a los individuos estadounidenses.

En cuanto a la postura del Presidente George Bush en sesión del Congreso, éste aseguró que la crisis del Golfo se encontraba bajo control, así que estaba dispuesto a someter a Hussein y prometió crear un nuevo orden mundial exento de agresión.

Aunque la credibilidad de Bush aumentó con su actuación en materia de política internacional, su imagen no luce perfecta ante los transtornos económicos al interior de Estados Unidos. Como ex-mensajero de la O.N.U., Embajador de China y Director de la CIA, Bush cuenta con experiencia para resolver conflictos entre naciones; sin embargo, en cuanto al déficit presupuestal

interno, su posición es vulnerable para dar soluciones firmes y definitivas.

La población norteamericana se ha manifestado de la siguiente forma:

El 80% de los estadounidenses aprueban su postura en el Golfo Pérsico.

El 40% apoya su política interna; de cada cinco personas creen que sus medidas para reducir el déficit económico son positivas.

El comportamiento de Bush fue muy inteligente al utilizar a la O.N.U. Como instancia negociadora: poco después de la invasión, Bush llamó a su embajador en la O.N.U., Thomas Pickering, para solicitar una reunión del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo era condenar la acción de Hussein.

Bush logró construir y mantener una coalición en base a esfuerzos diplomáticos; pensó que después del fin de la Guerra Fría el momento era oportuno para instaurar el nuevo orden internacional.

Además, supo procurarse aliados mediante la condonación de la deuda de Egipto, la concesión de preferencias comerciales a Turquía y el cese de las sanciones económicas a China.

Como podemos observar, los Estados Unidos han ejercido por una parte presiones económicas a aquellos países que no se han ajustado a sus intereses económicos y políticos. Y por otra, han otorgado privilegios y concesiones a otros países que de alguna forma han coincidido con los Estados Unidos en el manejo de la

política internacional.

Dado el comportamiento estadounidense ante el conflicto del Golfo Pérsico, podemos pronosticar las perspectivas del nuevo orden internacional al concluir la tan citada Guerra Fría.

3. RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS

Las resoluciones de la O.N.U., respecto al conflicto del Golfo Pérsico, fueron los elementos jurídicos internacionales con base en los cuales se condenó la invasión de Irak al Emirato de Kuwait.

Pero es fundamental saber qué es una resolución: las resoluciones son las determinaciones tomadas por los Miembros de la O.N.U., como parte de la Asamblea General o como parte del Consejo de Seguridad, según sea el caso, que tienen como objetivos resolver conflictos que se presenten en la sociedad internacional, fomentar la cooperación entre los Estados o mejorar la Comunidad Internacional. Esto se fundamenta en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, en el Capítulo Primero de los Propósitos y Principios, que a la letra dice:

Artículo 1 .- Los propósitos de las Naciones Unidas son:

I. "Mantener la paz y la seguridad internacionales..."

II. "Fomentar entre las naciones relaciones de amistad..."

III. "Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales..."

IV. "Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes".

Como podemos observar, las resoluciones son principalmente la decisión final de las actividades de organismos internacionales; es decir, la culminación de su proceso deliberante.

Jorge Castañeda manifiesta respecto a las resoluciones que "una resolución entraña por igual una orden, una invitación, o una variedad de formas híbridas intermedias, que versa sobre cuestiones técnicas o acerca de asuntos eminentemente políticos; tiene carácter materialmente legislativo, es decir, expresa normas jurídicas o constituye un acto administrativo individual".¹⁵

Castañeda nos comenta la existencia de varios tipos de resoluciones:

Resoluciones Internas.- Estas se refieren a la estructura y funcionamiento de la misma organización.

Resoluciones Externas.- Estas son el resultado y consecuencia de la acción de las Naciones Unidas. Encausan directamente la acción de la organización hacia el cumplimiento de sus fines generales.¹⁶

Ahora bien, para que una resolución se dé, se lleva a cabo una votación entre los Miembros de la Asamblea General o en su

¹⁵ CASTANEDA, Jorge. Valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas, Editorial Colegio de México, México, 1967. p. 1.

¹⁶ Ibidem, p. 18.

caso, del Consejo de Seguridad. La obligatoriedad de una resolución no depende del número de votos a favor, sino de la importancia de esa resolución para la vida de los estados.

En el conflicto del Golfo Pérsico las resoluciones que se tomaron para condenar la invasión de las fuerzas militares iraquíes a Kuwait fueron emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad es el órgano más importante de las Naciones Unidas, por lo que es el que toma las decisiones de mayor trascendencia.

El Consejo de Seguridad tiene su fundamento en el artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, de valor universal y avalado por la Comunidad Internacional.

El Consejo de Seguridad está formado por quince miembros de las Naciones Unidas. De estos quince, cinco tienen carácter de permanente siendo los siguientes: República de China, Francia, U.R.S.S., Reino Unido de Gran Bretaña y los Estados Unidos de América. los diez restantes, son elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos años.

En el momento de dictarse las resoluciones en el conflicto del Golfo Pérsico, los Miembros no permanentes eran: Canadá, Colombia, Cote de Ivoire, Etiopía, Finlandia, Malasia, Zaire, Rumania, Cuba y Yemen.

Entre las funciones del Consejo de Seguridad, conferidas por las Naciones Unidas en el artículo 24 de la Carta, esta la de "Mantener la paz y la seguridad internacionales primordialmente".

Cada Miembro del Consejo de Seguridad tiene derecho a un voto. Las decisiones del Consejo sobre cuestiones de procedimiento son tomadas por el voto afirmativo de nueve Miembros. Sobre cuestiones de otro tipo son tomadas por el voto afirmativo de nueve Miembros, incluso los votos afirmativos de todos los Miembros Permanentes. Si alguno de los Miembros es parte de algun tipo de controversia sobre la que se esté votando, éste se abstendrá de votar.

A continuación se exponen las resoluciones que dictó el Consejo de Seguridad relativas a la invasión de Kuwait por parte de Irak:

RESOLUCION 660 DE 2 DE AGOSTO DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Alarmado por la invasión de Kuwait el 2 de agosto de 1990 por las fuerzas militares de Irak.

Determinando que, en relación con la invasión de Kuwait por el Irak, existe un quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales.

Actuando de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Carta de las Naciones Unidas,

- 1.- Condena la invasión de Kuwait por el Irak;
- 2.- Exige que el Irak retire de inmediato e incondicionalmente todas sus fuerzas a las posiciones en que se encontraban el 1 de agosto de 1990;
- 3.- Exhorta al Irak y a Kuwait a que inicien de inmediato

negociaciones intensivas para resolver sus diferencias y apoya todos los esfuerzos que se realicen al respecto, y especialmente los de la Liga de los Estados Arabes:

4.- Decide volver a reunirse, según sea necesario, a fin de considerar la adopción de otras medidas para asegurar el cumplimiento de la presente resolución.

RESOLUCION 661 DE 6 DE AGOSTO DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Reafirmando su resolución 660 (1990), de 2 de agosto de 1990, profundamente preocupado por esa resolución no se ha aplicado y porque continúa la invasión de Kuwait por el Irak con más pérdidas de vidas, destrucción de bienes.

Decidido a poner fin a la invasión y ocupación de Kuwait por el Irak y restablecer la soberanía, independencia e integridad territorial de Kuwait,

Observando que el Gobierno legítimo de Kuwait ha expresado su disposición a cumplir la resolución 660 (1990)

Consciente de sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad

Afirmando el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en respuesta al ataque armado del Irak contra Kuwait, de conformidad con el artículo 51 de la Carta,

Artículo 51.- "Ninguna disposición de esta Carta menoscabara el derecho inmanente de legítima defensa, individual o

colectiva,..."

Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

1.- Determina que hasta ahora el Irak no ha cumplido con el párrafo 2 de la resolución 660 (1990) y ha usurpado la autoridad del Gobierno legítimo de Kuwait;

2.- Decide, como consecuencia, tomar las siguientes medidas para lograr que el Irak cumpla con el párrafo 2 de la resolución 660 (1990) y restablecer la autoridad del Gobierno legítimo de Kuwait;

3.- Decide que todos los Estados impidan:

A) La importación a sus territorios de todos los productos originarios del Irak o Kuwait que sean exportados desde éstos después de la fecha de la presente resolución;

B) Todas las actividades de sus nacionales o en sus territorios que promuevan o tengan por objeto promover la exportación o el transbordo de cualesquiera productos o bienes del Irak o Kuwait; y cualesquiera transacciones por sus nacionales o por buques de su pabellón o en sus territorios de productos o bienes originarios del Irak o Kuwait y exportados desde éstos después de la fecha de la presente resolución, incluidas en particular cualesquiera transferencias de fondos del Irak o Kuwait para atender a esas actividades o transacciones;

C) La venta o suministro por sus nacionales o desde sus territorios o mediante la utilización de buques con sus pabellones de cualesquiera productos o bienes, incluidas las

armas y cualquier otro tipo de equipo militar, originarios o no de sus territorios, pero excluidos los suministros destinados estrictamente a fines médicos, y, en circunstancias humanitarias, los alimentos a cualquier persona o entidad en el Irak o Kuwait, o a cualquier persona o entidad en relación con cualesquiera negocios realizados en el Irak o Kuwait, o dirigidos desde éstos, y, cualesquiera actividades de sus nacionales o en sus territorios que promuevan o tengan por objeto promover tal venta o suministro de esos productos o bienes:

4.- Decide que todos los Estados se abstendrán de poner a disposición del Gobierno del Irak, o de cualquier empresa comercial, industrial o de servicios públicos que opere en el Irak o Kuwait, cualesquiera fondos o cualesquiera otros recursos financieros o económicos, e impedirán que sus nacionales y cualesquiera personas que se encuentren en sus territorios retiren de éstos o pongan de otra manera a disposición de ese Gobierno o de esas empresas cualesquiera de esos fondos o recursos y remitan cualesquiera otros fondos a personas o entidades que se encuentren en el Irak o Kuwait, con la única excepción de los pagos con fines estrictamente médicos o humanitarios y, en circunstancias humanitarias los, alimentos:

5.- Exhorta a todos los Estados, incluidos los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas, a que actúen en estricta conformidad con las disposiciones de la presente resolución, independientemente de cualquier contrato suscrito o licencia otorgada antes de la fecha de la presente resolución:

6.- Decide establecer de conformidad con el artículo 28 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, un comité del Consejo de Seguridad integrado por todos los Miembros del Consejo para que realice las tareas indicadas a continuación e informe al Consejo sobre su valor y le presente observaciones y recomendaciones:

A) Examinar los informes sobre la aplicación de la presente resolución que ha de presentar el Secretario General;

B) Obtener de todos los Estados más información sobre las medidas que adopten en relación con la aplicación efectiva de las disposiciones de la presente resolución;

7.- Exhorta a todos los Estados a que presten toda su colaboración al comité en la realización de sus tareas, incluido el suministro de la información que el comité pueda solicitar en cumplimiento de la presente resolución:

8.- Pide el Secretario General que preste toda la asistencia necesaria al comité y que tome las disposiciones necesarias en la secretaría con ese objeto;

9.- Decide que no obstante lo dispuesto en los párrafos 4 a 8 supra, ninguna de las disposiciones de la presente resolución prohibirá que se preste la asistencia al Gobierno legítimo de Kuwait, y exhorta a todos los Estados a que:

A) Tomen medidas adecuadas para proteger los bienes del Gobierno legítimo de Kuwait y de sus organismos;

B) Se abstengan de reconocer cualquier régimen establecido por la potencia ocupante;

10.- Pide el Secretario General que informe al Consejo sobre la aplicación de la presente resolución y que presente el informe al respecto dentro de 30 días;

11) Decide mantener este tema en su orden del día y a continuar sus esfuerzos para poner fin cuanto antes a la invasión de Kuwait por el Irak.

RESOLUCION 662 DE 9 AGOSTO DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Recordando sus resoluciones 660 (1990) y 661 (1990), gravemente alarmado por la declaración del Irak sobre una "fusión total y eterna" con Kuwait,

Exigiendo, una vez más, que el Irak retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas a las posiciones en que se encontraban el 1 de agosto de 1990,

Decidido a poner término a la ocupación de Kuwait por el Irak y a restablecer la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait.

Decidido también a restablecer la autoridad del Gobierno legítimo de Kuwait,

1.- Decide que la anexión de Kuwait por el Irak en cualquier forma y por cualquier pretexto carece de validez jurídica y a considerarse nula y sin valor;

2.- Exhorta a todos los Estados, organizaciones internacionales y organismos especializados a no reconocer esa anexión y a abstenerse de todo acto o transacción que pudiera

interpretarse como un reconocimiento indirecto de la anexión;

3.- Exige además que el Irak revoque las medidas en virtud de las cuales pretende anexarse a Kuwait;

4.- Decide mantener este tema en su programa y proseguir sus esfuerzos para poner pronto término a la ocupación.

RESOLUCION 664 DE 18 DE AGOSTO DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Recordando la invasión iraquí y la supuesta anexión de Kuwait y las resoluciones 660 (1990), 661 (1990) y 662 (1990)

Profundamente preocupado por la seguridad y el bienestar de los nacionales de Terceros Estados que se encuentran en el Irak y Kuwait,

Recordando las obligaciones del Irak a este respecto con arreglo al Derecho Internacional.

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por mantener consultas urgentes con el Gobierno del Irak tras la inquietud y ansiedad expresadas por el Consejo el 17 de agosto de 1990.

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

1.- Exige que el Irak permita y facilite la inmediata partida de los nacionales de Terceros países que se encuentran en Kuwait y el Irak y conceda a los funcionarios consulares acceso inmediato y continuo a dichos nacionales;

2.- Exige además que el Irak no adopte medida alguna que

ponga en peligro la seguridad o la salud de dichos nacionales:

3.- Reafirma lo decidido en la resolución 662 (1990), en el sentido de que la anexión de Kuwait por el Irak es nula y sin valor y, por consiguiente, exige que el Gobierno del Irak revoque su orden de cerrar las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait y de cancelar la inmunidad de su personal, y que se abstenga de tales medidas en el futuro:

4.- Pide el Secretario General que presente un informe al Consejo de Seguridad lo antes posible acerca del cumplimiento de esta resolución.

RESOLUCION 665 DE 25 DE AGOSTO DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Recordando sus resoluciones 660 (1990), 661 (1990), 662 (1990) y 664 (1990) y exigiendo su aplicación cabal e inmediata.

Habiendo decidido en la resolución 661 (1990) imponer sanciones económicas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Decidido a poner fin a la ocupación de Kuwait por el Irak, que compromete la existencia de un Estado Miembro, y a restablecer la autoridad legítima, la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait, lo que exige la pronta aplicación de las resoluciones mencionadas.

Lamentando la pérdida de vidas inocentes causadas por la invasión de Kuwait por el Irak y decidido a evitar más pérdidas.

Gravemente alarmado por el hecho de que el Irak sigue

negándose a cumplir con las resoluciones 660 (1990), 661 (1990), 662 (1990) y 664 (1990), y en particular por la conducta del Gobierno de Irak al utilizar buques de bandera iraquí para exportar petróleo.

1.- Insta a los Estados Miembros que cooperan con el Gobierno de Kuwait que están desplegando fuerzas marítimas en la región a que utilicen las medidas proporcionadas a las circunstancias concretas que sean necesarias bajo la autoridad del Consejo de Seguridad para detener a todo el transporte marítimo que entre y salga a fin de inspeccionar y verificar sus cargamentos y destinos y asegurar la aplicación estricta de las disposiciones relativas al transporte marítimo establecidas en la resolución 661 (1990);

2.- Invita a los Estados Miembros en consecuencia a que cooperen según sea necesario, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 661 (1990), recurriendo al máximo a medidas políticas y diplomáticas, con arreglo al párrafo 1 supra;

3.- Pide a todos los Estados que presten con arreglo a la Carta la asistencia que requieran los Estados mencionados en el párrafo 1 de esta resolución;

4.- Pide además a los Estados interesados que coordinen su acción en cumplimiento de los párrafos de esta resolución que anteceden utilizando según corresponda el mecanismo del comité de estado mayor y, luego de consultas con el Secretario General, presente informes al Consejo de Seguridad y a su comité

establecido en virtud de la resolución 661 (1990) para facilitar la vigilancia de la aplicación de esta resolución;

5.- Decide continuar ocupandose activamente de esta cuestión.

RESOLUCION 666 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Recordando su resolución 661 (1990), en la cual el inciso c) del párrafo 3 y el párrafo 4 se aplican al suministro de alimentos, con la salvedad de las circunstancias humanitarias,

Reconociendo que pueden presentarse circunstancias en que sea necesario proporcionar alimentos a la población civil en el Irak o en Kuwait con el fin de mitigar los sufrimientos humanos,

Observando que a ese respecto el comité establecido con arreglo al párrafo 6 de esa resolución a recibido comunicaciones de varios Estados Miembros,

Haciendo hincapié en que es de la incumbencia del Consejo de Seguridad, directamente o actuando por conducto del comité determinar la existencia de circunstancias humanitarias,

Profundamente preocupado por el Irak no ha acatado sus obligaciones en relación con la resolución 664 (1990) del Consejo de Seguridad respecto de la seguridad y el bienestar de los nacionales de Terceros Estados y reiterando que el Irak sigue teniendo la responsabilidad plena a ese respecto con arreglo al derecho humanitario internacional, incluido, cuando proceda el Cuarto Convenio de Ginebra.

Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1.- Decide que a fin de determinar la existencia de circunstancias humanitarias, de conformidad con el inciso c) del párrafo 3 y párrafo 4 de la resolución 661 (1990) el comité mantenga bajo examen constante la situación relativa a los alimentos en el Irak y Kuwait;

2.- Espera que el Irak acate sus obligaciones en virtud de la resolución 664 (1990) del Consejo de Seguridad respecto de los nacionales de Terceros Estados y reitera que el Irak sigue teniendo la responsabilidad plena de su bienestar y seguridad con arreglo al derecho humanitario internacional incluido, cuando proceda el Cuarto Convenio de Ginebra;

3.- Pide que, a los fines de los párrafos 1 y 2 de la presente resolución, el Secretario General solicite con urgencia y sobre una base continua información a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos humanitarios competentes y otras fuentes sobre la disponibilidad de alimentos en el Irak y Kuwait y que comunique periódicamente dicha información al comité;

4.- Pide así mismo que en la búsqueda y el suministro de esa información se preste atención especial a la determinación de los grupos de personas que podrían estar en peor situación, por ejemplo, los niños menores de 15 años, las mujeres embarazadas, las madres, los enfermos y los ancianos;

5.- Decide que si, después de recibir la información del

Secretario General, el comité considera que existen circunstancias en las que hay una necesidad urgente de suministrar alimentos al Irak o a Kuwait con el fin de mitigar sufrimientos humanos, debiera informar de inmediato al Consejo acerca de su decisión sobre el modo en que se deberá satisfacer esa necesidad;

6.- Señala que el comité, en la formulación de sus decisiones, deberá tener en cuenta que los alimentos se han de proporcionar por conducto de las Naciones Unidas, en cooperación con el comité internacional de la Cruz Roja y otros organismos humanitarios competentes, también los distribuirán o supervisarán su distribución con el fin de garantizar que esos alimentos lleguen a los beneficiarios a los que están destinados;

7.- Pide al Secretario General que utilice sus buenos oficios para facilitar el suministro y la distribución de alimentos a Kuwait y al Irak de conformidad con las disposiciones de ésta y otras resoluciones pertinentes;

8.- Recuerda que la resolución 661 (1990) no se aplica en los casos de suministro destinados estrictamente a fines médicos y a ese respecto recomienda que los suministros médicos se exporten bajo la supervisión estricta del Gobierno del Estado exportador o de organismos humanitarios competentes.

RESOLUCION 667 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1990
EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Reafirmando sus resoluciones 660 (1990), 661 (1990), 662 (1990), 664 (1990), 665 (1990) y 666 (1990).

Recordando las Convenciones de Viena de 18 de abril de 1961 sobre relaciones diplomáticas y de 24 de abril de 1963 sobre relaciones consulares en que el Irak es parte.

Considerando que la decisión del Irak de ordenar el cierre de las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait y de revocar las inmunidades y prerrogativas de que gozan dichas misiones y su personal es contraria a las decisiones del Consejo de Seguridad, las convenciones internacionales anteriormente mencionadas y el Derecho Internacional,

Profundamente preocupado porque el Irak, no obstante las decisiones del Consejo de Seguridad y lo dispuesto en las convenciones anteriormente mencionadas, ha cometido actos de violencia contra las misiones diplomáticas en Kuwait y su personal,

Indignado por las recientes violaciones de los locales diplomáticos en Kuwait cometidas por el Irak y por el secuestro de personal que goza de inmunidad diplomática y de nacionales extranjeros que se hallaban presentes en dichos locales,

Considerando que las acciones del Irak anteriormente mencionadas constituyen actos de agresión y una violación flagrante de sus obligaciones internacionales que amenazan con destruir el desarrollo de las relaciones internacionales de

conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Recordando que el Irak es plenamente responsable de cualquier uso de violencia contra nacionales extranjeros o contra las misiones diplomáticas o consulares en Kuwait o el personal de estas,

Decidido a garantizar el respeto de sus decisiones y del artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas,

Artículo 25.- "Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta".

Considerando además de que la gravedad de las acciones del Irak. constituyen una nueva escalada de sus transgresiones del Derecho Internacional, obliga al Consejo no sólo a expresar su reacción inmediata, si no además a celebrar consultas urgentes para adoptar nuevas medidas concretas que aseguren el cumplimiento por parte del Irak de las resoluciones del Consejo.

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1.- Condena enérgicamente los actos de agresión perpetrados por el Irak contra los locales diplomáticos en Kuwait y su personal, entre ellos el secuestro de nacionales extranjeros que se encontraban en esos locales;

2.- Exige la liberación inmediata de dichos nacionales extranjeros, así como de todos los nacionales mencionados en la resolución 664 (1970)

3.- Exige así mismo que el Irak cumpla de inmediato y

plenamente con sus obligaciones internacionales en virtud de las resoluciones 660 (1990), 662 (1990), y 664 (1990) del Consejo de Seguridad, las Convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares y el Derecho Internacional;

4.- Exige además que el Irak asegure la protección inmediata de la seguridad y el bienestar del personal y los locales diplomáticos y consulares en Kuwait y que no emprenda acción alguna que impida a las misiones diplomáticas y consulares el desempeño de sus funciones, entre ellas el acceso a sus nacionales y la protección de sus personas y sus intereses:

5.- Recuerda a todos los Estados que están obligados a observar estrictamente las resoluciones anteriores, respectivas;

6.- Decide celebrar consultas urgentes para adoptar a la brevedad posible nuevas medidas concretas, con arreglo al Capítulo VII de la Carta para responder a las continuas transgresiones de la Carta, de las resoluciones del Consejo y del Derecho Internacional cometidas por el Irak.

RESOLUCION 669 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Recordando su resolución 661 (1990), de 6 de agosto de 1990,
Recordando también el artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas,

(Artículo 50.- "Si el Consejo de Seguridad tomare medidas preventivas o coercitivas contra un Estado, cualquier otro Estado, sea o no Miembro de las Naciones Unidas, que confrontare

problemas económicos especiales originados por la ejecución de dichas medidas. tendrá el derecho de consultar al Consejo de Seguridad acerca de la solución de esos problemas".)

Consciente del hecho de que se ha recibido un número cada vez mayor de peticiones de asistencia con arreglo a las disposiciones del artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas.

Encomienda al comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Irak y Kuwait la tarea de examinar las peticiones de asistencia recibidas con arreglo a las disposiciones del artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y de formular recomendaciones al Presidente del Consejo de Seguridad para que adopte las medidas que corresponda.

RESOLUCION 670 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990
EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Reafirmando sus resoluciones 660 (1990), 661 (1990), 662 (1990), 664 (1990), 665 (1990), 666 (1990) y 667 (1990),

Condenando la continuación de la ocupación de Kuwait por el Irak y el hecho de que el Irak no revoque las medidas que ha tomado ni ponga término a su pretensión de anexionarlo ni a la retención contra su voluntad de nacionales de Terceros Estados en abierta violación de las resoluciones 660 (1990), 662 (1990), 664 (1990) y 667 (1990) y del derecho humanitario internacional.

Condenando además el tratamiento por fuerzas iraquíes de nacionales de Kuwait, que ha incluido medidas para obligarlos a dejar su propio país y el trato abusivo de personas y bienes en

Kuwait en violación del Derecho Internacional,

Observando con grave preocupación los intentos persistentes de eludir las medidas establecidas en la resolución 661 (1990)

Observando además que varios Estados han limitado el número de funcionarios diplomáticos y consulares iraquíes en su país y que otros planean hacerlo,

Decidido a procurar por todos los medios necesarios la estricta y cabal aplicación de las medidas establecidas en la resolución 661 (1990).

Decidido a velar por que se respeten sus decisiones y las disposiciones de los artículos 25 y 48 de la Carta de las Naciones Unidas,

Afirmando que todos los actos del Gobierno del Irak que sean contrarios a las resoluciones mencionadas o a los artículos 25 o 48 de la Carta de las Naciones Unidas, tales como el decreto n 377 del Consejo de Mando de la Revolución del Irak, de 16 de septiembre de 1990, son nulos y sin valor,

Reafirmando su decisión de velar porque se cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad recurriendo al máximo a medios políticos y diplomáticos,

Acogiendo complacido la interposición de los buenos oficios del Secretario General para promover una solución pacífica basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos ininterrumpidos del Secretario General con ese fin,

Señalando al Gobierno del Irak que, de persistir en su

incumplimiento de las resoluciones 660, 661, 662, 664, 666, 667, el Consejo de Seguridad podría adoptar nuevas y severas medidas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluido el Capítulo VII,

Recordando las disposiciones del artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1.- Exhorta a todos los Estados a que cumplan su obligación de velar por la observancia estricta y cabal de la resolución 661 (1990) y, en particular, de sus párrafos 3, 4 y 5;

2.- Confirmar que la resolución 661 (1990) se aplica a todos los medios de transporte, incluidas las aeronaves;

3.- Decide que ningún Estado, con prescindencia de que existan derechos u obligaciones conferidos o impuestos por acuerdos internacionales, contratos, licencias o permisos concertados o concedidos antes de la fecha de la presente resolución, permitirá a ninguna aeronave despegar de su territorio si la aeronave hubiera de llevar cualquier tipo de cargamento al Irak o Kuwait o procedente de esos países, excepto si se tratara de alimentos, en circunstancias humanitarias y con sujeción a la autorización del comité del Consejo establecido en virtud de la resolución 661 (1990) y de conformidad con la resolución 666 (1990), o de suministros destinados estrictamente a fines médicos o exclusivamente al UNIMOG;

4.- Decide además que ningún Estado permitirá que ninguna

aeronave que haya de aterrizar en el Irak o Kuwait, cualquiera sea el Estado en que esté registrada, sobrevuele su territorio a menos que:

A) La aeronave aterrice en un aeropuerto designado por ese Estado fuera del Irak o Kuwait a fin de que pueda ser inspeccionada para cerciorarse de que no transporte un cargamento en transgresión de la resolución 661 (1990) o de la presente resolución y para estos efectos la aeronave podrá ser detenida todo el tiempo que sea necesario; o

B) El vuelo de que se trate haya sido aprobado por el comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990); o

C) Las Naciones Unidas hayan certificado que el vuelo se realiza exclusivamente para los fines del UNIIMOG;

5.- Decide que cada Estado adoptará todas las medidas necesarias para velar por que ninguna aeronave registrada en su territorio o explotada por un agente que tenga la sede principal de sus negocios o su residencia permanente en su territorio deje de cumplir las disposiciones de la resolución 661 (1990) y de la presente resolución;

6.- Decide además que todos los Estados notificarán en forma oportuna al comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) sobre todo vuelo entre su territorio y el Irak o Kuwait al que no aplique el requisito del aterrizaje previsto en el párrafo 4 supra, así como el propósito de dicho vuelo;

7.- Exhorta a todos los Estados a que cooperen adoptando las medidas que sean necesarias, de conformidad con el Derecho

Internacional, incluida la Convención de Chicago, para garantizar la aplicación eficaz de las disposiciones de la resolución 661 (1990) o de la presente resolución;

8.- Exhorta a todos los Estados a que detengan a todo barco de matrícula iraquí que entren en sus puertos y que sea o haya sido utilizado en violación de la resolución 661 (1990) o a que nieguen a esos barcos el ingreso en sus puertos, excepto en circunstancias que el Derecho Internacional reconozca como necesarios para la salvaguardia de vidas humanas;

9.- Recuerda a todos los Estados las obligaciones que les incumben con arreglo a la resolución 661 (1990) en relación con el congelamiento de los bienes iraquíes y la protección de los bienes del Gobierno legítimo de Kuwait y sus organismos dentro de sus respectivos territorios y la presentación de informes al comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) a cerca de esos bienes;

10.- Exhorta a todos los Estados a que proporcionen al comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) información relativa a las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución;

11.- Afirma que las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas deberán adoptar las medidas necesarias para poner en práctica las disposiciones de la resolución 661 (1990) y de la presente resolución;

12.- Decide que, en caso de incumplimiento de las

disposiciones de la resolución 661 (1990) o de la presente resolución por un Estado o sus nacionales, o a través de su territorio, considerará la adopción de medidas dirigidas a ese Estado a fin de impedir tal incumplimiento;

13.- Reafirma que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable a Kuwait y que el Irak, en su carácter de alta parte contratante en el Convenio, está obligado a cumplir plenamente todas sus disposiciones y, en particular, es responsable con arreglo al artículo 148 respecto de las transgresiones graves que ha cometido, lo mismo que las personas que cometan u ordenen que se cometan transgresiones graves.

RESOLUCION 674 DE 29 DE OCTUBRE DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Recordando sus resoluciones 660 (1990), 661 (1990), 662 (1990), 664 (1990), 665 (1990), 666 (1990), 667 (1990) y 670 (1990),

Recalcando la urgente necesidad de que todas las fuerzas iraquíes se retiren inmediata e incondicionalmente de Kuwait, a fin de que restauren la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait y la autoridad de su Gobierno legítimo.

Condenando los actos de las fuerzas de ocupación y las autoridades iraquíes consistentes en tomar como rehenes a nacionales de Terceros Estados en maltratar y oprimir a nacionales de Kuwait y de Terceros Estados, así como otros actos

comunicados al Consejo de Seguridad, como la destrucción de los registros demográficos de Kuwait, la partida forzada de nacionales de Kuwait y la destrucción e incautación ilegales de propiedades públicas y privadas en Kuwait con inclusión de equipo y suministros de hospital, en violación de las decisiones de este Consejo, de la Carta de las Naciones Unidas, del Cuarto Convenio de Ginebra, de las Convenciones de Ginebra, de las Convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares y del Derecho Internacional,

Expresando su grave alarma por la situación en que se encuentran nacionales de Terceros Estados en Kuwait y en el Irak, con inclusión del personal de las misiones diplomáticas y consulares de esos Estados,

Reafirmando que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplica a Kuwait y que en su carácter de alta parte contratante en el Convenio, el Irak está obligado a cumplir plenamente todas sus disposiciones y en particular es responsable en virtud del convenio por las graves transgresiones que ha cometido, al igual que las personas que cometen u ordenan que se cometan graves transgresiones,

Recordando los esfuerzos del Secretario General por la seguridad y el bienestar de los nacionales de Terceros Estados en el Irak y en Kuwait,

Profundamente preocupado por el costo económico y las pérdidas y los sufrimientos causados a particulares en Kuwait y en el Irak como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait

por el Irak.

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Reafirmando el objetivo de la Comunidad Internacional de mantener la paz y la seguridad internacionales, procurando resolver las controversias y los conflictos internacionales por medios pacíficos,

Recordando el importante papel que han desempeñado las Naciones Unidas, y su Secretario General en la solución pacífica de las controversias y los conflictos de conformidad con las disposiciones de la Carta,

Alarmado por los peligros de la actual crisis causada por la invasión y la ocupación de Kuwait por el Irak, que representan una amenaza directa para la paz y la seguridad internacionales, y procurando evitar un nuevo empeoramiento de la situación,

Exhortando a Irak a que cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y en particular las resoluciones 660 (1990), 662 (1990) y 664 (1990),

Reafirmando su determinación de conseguir que el Irak cumpla las resoluciones del Consejo de Seguridad, utilizando para ello al máximo medios políticos y diplomáticos.

1.- Exige que las autoridades iraquíes y las fuerzas de ocupación cesen y desistan inmediatamente de tomar como rehenes a nacionales de Terceros Estados, y de maltratar y oprimir a nacionales de Kuwait, y de Terceros Estados, y de cualesquiera otros actos como los comunicados al Consejo de Seguridad y

descritos anteriormente que violan las decisiones de este Consejo, la Carta de las Naciones Unidas, el Cuarto Convenio de Ginebra, las Convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares y el Derecho Internacional:

2.- Invita a los Estados a recopilar la información corroborada que obre en su poder o que se les haya presentado a cerca de las graves transgresiones cometidas por el Irak, según el párrafo 1 supra, y a facilitar dicha información al Consejo de Seguridad;

3.- Reafirma su exigencia de que el Irak cumpla de inmediato con sus obligaciones para con los nacionales de Terceros Estados en Kuwait y el Irak, incluido el personal de las misiones diplomáticas y consulares, con arreglo a la Carta, al Cuarto Convenio de Ginebra, a las Convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares, a los Principios Generales del Derecho Internacional y a las resoluciones pertinentes del Consejo:

4.- Reafirma así mismo su exigencia de que el Irak permita y facilite la partida inmediata de Kuwait y el Irak de todos los nacionales de Terceros Estados, incluido el personal diplomático y consular, que deseen salir;

5.- Exige que el Irak garantice inmediatamente el acceso a los alimentos, el agua y los servicios básicos necesarios para la protección y el bienestar de nacionales de Kuwait y de los nacionales de Terceros Estados en Kuwait y el Irak, incluido el personal de las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait:

6.- Reafirma su exigencia de que el Irak proteja

inmediatamente la seguridad y el bienestar del personal y los locales diplomáticos y consulares en Kuwait y en el Irak, de que no adopte medida alguna que obstaculice a dichas misiones diplomáticas y consulares el desempeño de sus funciones, entre ellas la comunicación con sus nacionales y la protección de sus personas e intereses, y de que revoque su orden de cierre de las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait y la suspensión de la inmunidad de su personal;

7.- Pide al Secretario General que, en el contexto del ejercicio continuo de sus buenos oficios en favor de la seguridad y el bienestar de los nacionales de Terceros Estados en el Irak y en Kuwait, procure alcanzar los objetivos que se fijan en los párrafos 4, 5 y 6 supra, y en particular el suministro de alimentos, agua y servicios básicos a los nacionales de Kuwait a las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait y la evacuación de nacionales de Terceros Estados;

8.- Recuerda al Irak que con arreglo al Derecho Internacional es responsable por las pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a Kuwait o a Terceros Estados, y a sus nacionales y sociedades, como resultado de la invasión y de la ocupación ilegal de Kuwait por el Irak;

9.- Invita a los Estados a que reúnan toda la información pertinente relativa a sus reclamaciones, y a las de sus nacionales y sociedades, con miras a la adopción eventual de medidas con arreglo al Derecho Internacional para el resarcimiento o indemnización por el Irak;

10.- Exige que el Irak cumpla las disposiciones de la presente resolución y de sus resoluciones anteriores, sin lo cual el Consejo de Seguridad necesitará adoptar nuevas medidas con arreglo a la Carta;

11.- Decide seguir ocupandose activa y permanentemente de la cuestión hasta que Kuwait haya recuperado su independencia y se haya restaurado la paz de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

12.- Deposita su confianza en el Secretario General para que ofrezca sus buenos oficios y, según estime conveniente, los ejerza y adopte iniciativas diplomáticas para lograr una solución pacífica de la crisis causada por la invasión y la ocupación de Kuwait por el Irak, sobre la base de las resoluciones 660 (1970), 662 (1970) y 664 (1970) del Consejo de Seguridad, y pide a todos los Estados, tanto de esa región como de otras, que sobre esta base continúen sus esfuerzos con tal finalidad, con arreglo a la Carta, a fin de que mejore la situación y se restaure la paz, la seguridad y la estabilidad;

13.- Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de sus buenos oficios y de sus esfuerzos diplomáticos.

A N E X O

LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

CAPITULO VII

"ACCION EN CASO DE AMENAZAS A LA PAZ, QUEBRANTAMIENTOS
DE LA PAZ O ACTOS DE AGRESION"

Artículo 39

El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 40

A fin de evitar que la situación se agrave, el Consejo de Seguridad antes de hacer las recomendaciones o decidir las medidas de que trata el artículo 39, podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias.

Artículo 41

El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para ser efectivas sus decisiones.

Artículo 42

Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.

Artículo 43

Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso.

Artículo 44

Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no esté representado en él a que provea fuerzas armadas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del artículo 43, invitará a dicho Miembro, si éste así lo deseara, a participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes de fuerzas armadas de dicho Miembro.

Artículo 45

A fin de que la organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus Miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas, nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional. La potencia y el grado de preparación de estos contingentes y los planes para su acción combinada serán determinados, dentro de los límites establecidos dentro del convenio o convenios especiales de que trata el artículo 43, por el Consejo de Seguridad con la ayuda del comité de Estado Mayor.

Artículo 47

1.- Se establecerá un comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relativas a las necesidades militares del Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al empleo y comando de las fuerzas puestas a su disposición, a la regulación del armamento y al posible desarme.

2.- El comité de Estado Mayor estará integrado por los jefes de Estado Mayor de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad o sus representantes. Todo Miembro de las Naciones Unidas que no esté permanentemente representado en el comité será invitado por éste a asociarse a sus labores cuando el desempeño eficiente de las funciones del comité requieran la participación de dicho Miembro.

3.- El comité de Estado Mayor tendrá a su cargo, bajo la

autoridad del Consejo de Seguridad, las fuerzas armadas puestas a disposición del Consejo. Las cuestiones relativas al comando de dichas fuerzas serán resueltas posteriormente.

4.- El comité de Estado Mayor, con autorización del Consejo de Seguridad y después de consultar con los organismos regionales apropiados, podrá establecer subcomités regionales.

Artículo 48

1.- La acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, será ejercida por todos los Miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad.

2.- Dichas decisiones serán llevadas a cabo por los Miembros de las Naciones Unidas directamente y mediante su acción en los organismos internacionales apropiados de que formen parte.

Artículo 49

Los Miembros de las Naciones Unidas deberán prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad.

Artículo 50

Si el Consejo de Seguridad tomare medidas preventivas o coercitivas contra un Estado, cualquier Estado, sea o no Miembro de las Naciones Unidas, que confrontare problemas económicos

especiales originados por la ejecución de dichas medidas, tendrá el derecho de consultar al Consejo de Seguridad a cerca de la solución de esos problemas.

Artículo 51

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y la responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de matener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

RESOLUCION 677 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Recordando sus resoluciones 660, 662 y 674.

Reiterando su preocupación por los sufrimientos causados a personas en Kuwait como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait por el Irak.

Profundamente preocupado por el actual intento del Irak de alterar la composición demográfica de la población de Kuwait y de

destruir los libros del registro civil del Gobierno legítimo de Kuwait.

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

1.- Condena el intento del Irak de alterar la composición demográfica de la población de Kuwait y de destruir los libros del registro civil del Gobierno legítimo de Kuwait;

2.- Encomienda al Secretario General que se encargue de la custodia de una copia del registro de la población de Kuwait, cuya autenticidad ha sido certificada por el Gobierno legítimo de Kuwait, y que abarca las inscripciones hechas hasta el 1 de agosto de 1990,

3.- Pide al Secretario General que establezca, en cooperación con el Gobierno legítimo de Kuwait, un sistema de normas y disposiciones que rijan el acceso a dicha copia del registro de la población y su utilización.

RESOLUCION 678 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Recordando y reafirmando sus resoluciones 660, 661, 662, 664, 665, 666, 667, 669, 670, 674, y 677 todas de 1990.

Observando que, a pesar de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Irak, en abierto desacato del Consejo de Seguridad se niega a cumplir su obligación de aplicar la resolución 660 (1990) y las resoluciones pertinentes que la siguieron y a que se hace referencia en el párrafo presente.

Consciente de los deberes y obligaciones que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas en cuanto al mantenimiento y la preservación de la paz y la seguridad internacionales,

Resuelto a lograr el pleno cumplimiento de sus decisiones,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta,

1.- Exige que el Irak cumpla plenamente la resolución 660 (1990) y todas las resoluciones pertinentes que la siguieron y decide como muestra de buena voluntad y al tiempo que mantiene todas sus decisiones, dar una última oportunidad al Irak para que lo haga:

2.- Autoriza a los Estados Miembros que cooperan con el Gobierno de Kuwait para que, a menos que el Irak cumpla plenamente para el 15 de enero de 1991 o antes las resoluciones que anteceden, como se indica en el párrafo 1 de la presente resolución, utilicen todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la resolución 660 (1990) y todas las resoluciones pertinentes que la siguieron y para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región;

3.- Pide a todos los Estados que proporcionen apoyo adecuado para las medidas que se adopten de conformidad con el párrafo 2 de la presente resolución;

4.- Pide a los Estados interesados que lo mantengan periódicamente informado de lo que ocurra respecto de las medidas que se adopten de conformidad con los párrafos 2 y 3 de la presente resolución;

S.- Decide mantener en examen la cuestión.

Estas fueron las doce resoluciones relativas a la invasión del Irak a Kuwait, pero es esta última la que más consecuencias y críticas internacionales ha recibido.

De tal forma que estudiaremos su contenido:

Como se menciona, anteriormente el fin primordial y propósito fundamental de las Naciones Unidas es el "mantener la paz y la seguridad internacionales".

Al dictarse las resoluciones relativas a la invasión, las Naciones Unidas procuró el restablecimiento del orden internacional en la zona del Pérsico, sancionando severamente la conducta de Irak.

Pero es en esta resolución donde el comportamiento de las Naciones Unidas se pone entre dicho, específicamente en el punto número 2, que a la letra dice:

"Autoriza a los Estados Miembros que cooperan con el Gobierno de Kuwait para que, a menos que el Irak cumpla plenamente para el 15 de enero de 1991 o antes las resoluciones que anteceden, como se indica en el párrafo 1 de la presente resolución, (cumplimiento de la resolución 660 (1990) y las subsiguientes) utilicen todos los "medios necesarios" para hacer valer y llevar a la práctica la resolución 660 (1990) y todas las resoluciones pertinentes que la siguieron y para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región":

Primeramente se dió un ultimátum al Gobierno de Irak para que cumpliera las resoluciones anteriores y se fijó una fecha

limite que es de todos conocida. Pero es lo posterior a esta demanda lo que a traído infinidad de críticas a nivel internacional. En estos casos el Consejo de Seguridad autoriza la utilización de cualquier medio para hacer valer las resoluciones que anteceden a ésta, dejando abierta un laguna, al mencionar cualquier medio que sea necesario para hacer cumplir las resoluciones, mismos que podían ser desde una negociación hasta la utilización de las fuerzas armadas de los Miembros de las Naciones Unidas. Esto se encuentra autorizado en el Capítulo VII que se titula "acción en caso de amenazas a la paz o actos de agresión" de la Carta de las Naciones Unidas, específicamente en el artículo 43 de ésta.

Lo que cabe subrayar es lo precipitado de la resolución del Consejo de Seguridad en el caso de Irak-Kuwait. Es evidente que los Estados presionaron a Naciones Unidas. Los intereses políticos y sobre todo, económicos provocaron que se tomaran decisiones rápidas e incluso inconscientes. Ahora bien, si el bloqueo económico al que estuvo sujeto el pueblo iraquí se hubiese prolongado un poco más de tiempo: se hubiera conseguido que las fuerzas militares acabarán por retirarse del Emirato de Kuwait?.

Si Naciones Unidas desde su nacimiento hubiese manejado la postura del cumplimiento efectivo de todas sus resoluciones que ha dictado, no se hubiera dado esta situación tan criticable. Pero desgraciadamente esta organización se ha manejado más bien de acuerdo con intereses creados por las potencias, como es el

caso tan discutido en este conflicto de las resoluciones que el Consejo de Seguridad dicto respecto a los territorios ocupados por el Gobierno de Israel.

4. APOYO DE LA COMUNIDAD EUROPEA A LA POLITICA BELICA DEL GOBIERNO DE WASHINGTON

La Comunidad Europea, tratando de unificar criterios en todas las areas de conocimiento, ha creado gran cantidad de organismos regionales, como es el Consejo de Europa que surge el 5 de mayo de 1949.¹⁷

Otro organismo de relevancia internacional en la actualidad es la Comunidad Económica Europea (C.E.E.). La cual nace el 25 de marzo de 1957 con los Tratados de Roma, pero entra en vigor el 1 de enero de 1958.¹⁸

Sus Miembros son Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Gran Bretaña, Irlanda, Dinamarca, Grecia, España y Portugal.

Uno de los propósitos fundamentales de la C.E.E. Es la unificación progresiva del los pueblos europeos y el apoyo mutuo de éstos en circunstancias difíciles.

En la invasión de las fuerzas militares iraquies a Kuwait.

¹⁷ SEARA VAZQUEZ, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1974, p. 732 y s.

¹⁸ SEARA VAZQUEZ, Modesto. Ob. Cit. p. 745.

las C.E.E. Tuvo un papel importantísimo pues, apoyó sanciones, bloqueos, etc. Cabe examinar la actuación de algunos de los Gobiernos europeos respecto a la invasión, como es el caso del Gobierno español, que en un inicio se expresó por un rechazo a cualquier tipo de intervención extranjera en el conflicto del Golfo Pérsico, pero poco después contradujo su declaración al enviar tropas y navíos a la zona del Golfo.

En cuanto a Gran Bretaña, el comportamiento de ésta fue similar al de Estados Unidos. Gran Bretaña movilizó sus tropas y navíos a la zona del Golfo Pérsico, a la vez que contribuyó al bloqueo económico implantado por la O.N.U. Como se manifiesta en uno de los temas anteriores.

La C.E.E., reaccionó de varias formas ante el conflicto:

1.- La primera fue el apoyo económico a los países que de alguna forma se veían afectados por el bloqueo económico a Irak, como es el caso del Reino de Jordania.

2.- Otra reacción fue el de no acatar la orden de Hussein respecto al cierre de las embajadas en Kuwait.

La Comunidad Económica Europea advirtió que en caso de verse amenazada la integridad de éstas y de ciudadanos europeos, respondería inmediatamente a la agresión.

3.- A su vez la C.E.E., como punto de presión y a iniciativa del Gobierno francés, convino en expulsar de sus territorios a ciudadanos iraquíes que se encontraban en los países integrantes de la C.E.E.

Como podemos observar en el tema titulado "la ocupación

iraquí". las reacciones de la C.E.E., fueron similares a las de los Estados Unidos. pues en repetidas ocasiones ahí se celebraron entrevistas entre los funcionarios gubernamentales de primer nivel, por ejemplo jefes y secretarios de estado.

Suponemos que en éstas se acordaron qué medidas serían las más convenientes para hacer retirar a las fuerzas armadas iraquíes de Kuwait, procurando siempre el cuidado de los intereses europeos en la zona.

5. POSTURA DE LA LIGA DE ESTADOS ARABES

La Liga Árabe nace después de varios intentos de unificación posteriores a la segunda Guerra Mundial. Es en la Conferencia de Alejandria el 25 de septiembre al 7 de octubre de 1944 donde surge el Protocolo de Alejandria, en el cual se plasman los lineamientos de la Liga de Estados Arabes, los cuales son la colaboración y la ayuda económica, cultural y social.

La reacción de la Liga de Estados Arabes respecto a la invasión de las fuerzas militares iraquíes al Emirato de Kuwait adopto diversas formas.

Antes de la invasión, la Liga de Estados Arabes ofreció su mediación para que estos dos países llegaran a un acuerdo y pudieran solucionar sus diferencias sin necesidad de un conflicto armado; desgraciadamente estas pláticas fracasaron.

Después de la invasión, la Liga de Estados Arabes

inmediatamente manifestó su clara oposición a ésta, exigió la pronta retirada de las fuerzas iraquíes, adoptó severas sanciones económicas y procuró la conformación de una fuerza militar pan-árabe para que frenara las posibles intenciones del Gobierno iraquí de invadir a Arabia Saudita o a cualquier otro país de la región.

Cabe mencionar que algunos de los Miembros de la Liga de Estados Arabes apoyaron a la fuerza multinacional enviando equipo militar y soldados a la zona, ante el temor inminente de que éstos también fueran agredidos por Irak. aunque algunos otros, como fue el caso de Yemen, manifestaron su incondicional apoyo a Irak.

Es menester mencionar que estos países de la Liga apoyaban al Emirato de Kuwait siempre y cuando el Gobierno de Israel no participara en el conflicto, como fue el caso de Egipto, Argelia, Jordania, etc.

En cuanto a la población árabe, independientemente del Gobierno al que pertenecieren, apoyaba abiertamente al Gobierno de Irak.

CAPITULO III**LA NATURALEZA JURIDICA DE LOS PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL**

- 1. PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO**
- 2. LOS PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL**
- 3. VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS PRINCIPIO DE DERECHO INTERNACIONAL**

CAPITULO III

NATURALEZA JURIDICA DE LOS PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL

1. PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO

El Derecho Internacional, al igual que cualquier otra rama del Derecho, cuenta con las fuentes necesarias de disposiciones legales para la correcta aplicación del Derecho Internacional Público.

Entre las fuentes principales del Derecho Internacional, se encuentran:

- A) Los Tratados
- B) La Costumbre
- C) Los Principios Generales del Derecho
- D) La Jurisprudencia, etc.

Así mismo cuenta con fuentes auxiliares tales como:

- A) Las Decisiones Judiciales
- B) La Doctrina
- C) La Equidad
- D) Las Determinaciones de los Organismos Internacionales, etc.

En esta ocasión y debido a las circunstancias en que se desarrolló la ocupación militar iraquí de Kuwait, violando principios generales de Derecho Internacional aceptados por Irak, nos avocaremos a estudiar qué son los Principios Generales del Derecho y qué efectividad y validez tienen.

CONCEPTO

El ilustre jurista Francesco Carnelutti sostiene que los Principios Generales del Derecho "no son algo que exista fuera, sino dentro del mismo derecho escrito, ya que derivan de las normas establecidas. Se encuentran dentro del derecho escrito como el alcohol dentro del vino; son el espíritu o la esencia de la ley".¹

Por su parte, Nicolás Coviello dice que los Principios Generales del Derecho son "los fundamentales de la misma legislación positiva, que no se encuentran escritos en ninguna ley, pero que son los presupuestos lógicos necesarios de las distintas normas legislativas, de las cuales en fuerza de la abstracción deben exclusivamente deducirse.

Pueden ser de hecho principios racionales superiores, de ética social y también principios de Derecho Romano y universalmente admitidos por la doctrina, pero tienen valor, porque han informado efectivamente el sistema positivo de nuestro derecho y llegado a ser de este modo principios de derecho

¹ CARNELUTTI, FRANCESCO. Sistema di Diritto Processuale Civile, Funzione e Composizione del Processo. Editorial Padova. Roma, 1936. p. 120.

positivo y vigente.²

Eduardo García Maynez puntualiza que los Principios Generales del Derecho son aquella fórmula que el legislador puede tomar en cuenta en caso de existir lagunas en la ley, equiparándolo con la ley natural.³

Cabe mencionar que inicialmente los Principios Generales del Derecho encontraron su fundamentación en el Derecho Romano, elevándose así a la categoría de derecho universal.

A su vez, Carlos Arellano García dice que los Principios Generales del Derecho "son aquellas directrices o postulados, producto de la reflexión lógicojurídica, que orientan a la realización de valores jurídicos, como la justicia, la seguridad, el bien común y el orden". Además aclara, que son "conceptos jurídicos fundamentales, que por su validez universal se preservan a través del tiempo y del espacio, de tal manera que constituyen una fuente formal desde el momento que sirven de base a la creación de normas jurídicas, sean estas generales o individualizadas.⁴

Posteriormente se consideró que los Principios Generales del Derecho no son sino los que sirven de base a cada una de las disciplinas jurídicas entonces tenemos que a falta de una

2 COVIELLO, NICOLAS. Doctrina General del Derecho Civil. Traducción de Felipe de J. Tena, México 1938. p. 96.

3 GARCIA MAYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa. México, 1985. p. 370 y s.

4 ARELLANO GARCIA, Carlos. Derecho Internacional Público. Tomo I, Editorial Porrúa. México, 1983. p. 146 y s.

disposición expresa dentro de la ley, habrá que buscar los principios generales que sirvan de base para llenar las lagunas que puedan existir en la ley.

2. PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL

La Organización de Naciones Unidas, cuenta con la Corte Internacional de Justicia, la cual en su Estatuto, en el artículo 38,1 inciso "c", manifiesta respecto a los principios generales del derecho internacional lo siguiente:

Artículo 38

1. La Corte, cuya función es decidir conforme al Derecho Internacional las controversias que le sean sometidas, deberá aplicar:

C. Los Principios Generales de Derecho reconocidos por las Naciones civilizadas:

Al examinar detenidamente lo que la Corte Internacional de Justicia menciona en su Estatuto, observamos que no es muy clara su interpretación de dicho principios, pues solamente menciona aquellos reconocidos por las naciones civilizadas.

Diversos autores manifiestan que estos principios de derecho internacional surgen posteriormente a la segunda Guerra Mundial, como complemento de la Carta de las Naciones Unidas.

Modesto Seara comenta que dichos principios "son aquellos que no tienen su origen en el Derecho Interno sino que son propios al Derecho Internacional", y añade que, puesto que son

los invocados por los estados o el juez internacional, sin mencionar expresamente su fuente, no están creando la norma, sino que, por el contrario la consideran tan evidente que, por parecerles axiomática, no tratan de justificarla o fundamentarla.⁵

Ahora bien, los Principios Generales del Derecho Internacional son aquellos que son reconocidos por la gran mayoría de países que poseen una gran relevancia en la resolución de problemas internacionales y que mantienen el equilibrio fundamental de las relaciones internacionales; reconociéndose su existencia, en la ausencia de la ley o norma internacional y colaborando cuando se dá la laguna jurídica a la solución de discrepancias.

En su Carta Magna, Naciones Unidas habla poco de los principios del Derecho Internacional; más bien, se refiere a los tratados en los que se plasman estos principios.

Es prudente mencionar que los Principios de Derecho Internacional constituyen la base legal y justa para el desarrollo de las relaciones entre los países, además de que fortalecen la paz y la ayuda mutua.

⁵ SEARA VAZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa, México, 1988. p. 73.

3. VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL

Respecto a su validez, desgraciadamente en el Derecho Internacional han sido manejados de acuerdo a intereses políticos, económicos, sociales y culturales. Esto no quiere decir que los principios no sean correctos, sino más bien que los intereses de los Estados los han utilizado circunstancialmente.

Max Sorensen, distingue a los Principios Generales de Derecho Internacional diciendo que los primeros "son aquellas normas de Derecho Internacional que surgen a través de la costumbre o de los tratados".⁶

Siendo la Corte Internacional de Justicia y los Tribunales Internacionales los que acuden a ellos debido a que son generalmente reconocidos por todos los países.

Su origen lo encontramos en el derecho consuetudinario, debido a que éste normalmente es de carácter universal.

Sorensen menciona que la validez de estos principios radica principalmente en su generalidad y en la firmeza de la costumbre.⁷ Esto es, son los Estados los que le dan con el transcurso del tiempo la fuerza y validez que se requiere para el exacto cumplimiento del Derecho Internacional.

Como punto muy importante en el estudio de los Principios Generales de Derecho reconocidos por las naciones civilizadas,

⁶ SORENSEN, Max. Manual de Derecho Internacional Público. Editorial Fondo de Cultura Económica. México 1985. p. 172 y s.

⁷ Ob. Cit., p. 172.

tenemos el relativo a la validez internacional de esos principios.

El artículo 38 del Estatuto de la Corte estableció un orden sucesivo para utilizar las fuentes que obligan al juez a aplicar ante todo las convenciones, sean generales o especiales o en su defecto, la costumbre internacional y no autorizando así a título subsidiario el recurso a los principios generales.

En efecto, los convenios y la costumbre son primero que los principios generales; pero si no hay regla de costumbre o convenio no aplicable al litigio, el juez puede y debe referirse a los principios generales para buscar la solución de los conflictos que los Estados le han sometido. De esta forma los principios generales vienen a completar las otras fuentes del derecho.

Sin embargo, no es ésta su única misión. Examinando la Jurisprudencia de la Corte, observamos que los Principios Generales de Derecho han sido invocados en repetidas ocasiones en la interpretación de los tratados, por lo que llenan otra necesidad: la de interpretar y precisar un texto de derecho que se encuentra poco claro.

Esto quiere decir que desempeñan un doble papel: interpretativo y supletivo. Pero el papel principal de los Principios Generales del Derecho es el de aclarar las lagunas que las otras fuentes originan.

Aún sin el artículo 38 los principios generales de derecho se aplicarían, designados como nombres diferentes en los casos en

los cuales el Derecho Internacional fuera incierto por la razón fundamental de que son la base de todo orden jurídico y que su aplicación es una fuente creadora de derecho que no se puede desconocer.

Ahora bien, cuáles son esos principios básicos, fundamentales, del Derecho Internacional?

- 1) El Principio de Autodeterminación y de la Igualdad de Derechos.
- 2) El Principio de No Intervención.
- 3) El Principio de la Integridad Territorial de los Estados.
- 4) El Principio de Igualdad Soberana de los Estados,
- 5) El Principio de Coexistencia Pacífica, y,
- 6) El Principio de la No Utilización de la Fuerza o de la Amenaza del Uso de la Fuerza.

Todos estos principios generales de Derecho Internacional serán analizados en el siguiente capítulo.

Empero, los principios fundamentales de Derecho Internacional se encuentran esencialmente en el Estatuto de la Organización de Naciones Unidas. Pero desde que este Estatuto no tenía como tarea fundamental la creación de estos principios, sólo algunos se encuentran expresados en forma muy breve.

De esta deficiencia surge en 1970 la Declaración sobre los principios de Derecho Internacional relativo a las relaciones amistosas y de cooperación de los Estados, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Otro documento internacional en el que se adoptaron los

principios fundamentales del Derecho Internacional es el Acta final de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, celebrada en 1975.

Con el transcurso del tiempo, estos principios han tenido un mayor reconocimiento a escala internacional y es en las Conferencias o Tratados donde podemos observar claramente su desenvolvimiento.

Cabe agregar a este respecto un punto de vista filosófico y jurídico para dejar más claro lo que es un Principio General de Derecho Internacional:

Si es tomado como fundamento, definitivamente éste sería el elemento primordial o elemental que en determinado momento vendría a dar proyección y validez completas a las conclusiones, las aplicaciones y todo lo que podría ser la elaboración de las normas, la aplicación de éstas, su interpretación y finalmente su modificación o actualización.

Ahora bien, no se puede hablar de principios de derecho totalmente marginados de los principios filosóficos u ontológicos dado que dichos principios deben estar fundamentados dentro de la filosofía y de la ontología en el sentido de que todos los autores coinciden en que existen cuatro principios ontológicos que se convierten en principios de derecho siendo los siguientes:

PRINCIPIO DE IDENTIDAD

Este se enuncia desde el punto de vista ontológico diciendo que "todo objeto es idéntico a sí mismo".

PRINCIPIO DE CONTRADICCION

Este señala que "ningún objeto puede ser o no ser a la vez" (aquí se hace clara referencia a la unicidad de los seres).

PRINCIPIO DEL TERCERO EXCLUIDO

Este principio nos dice que "todo objeto necesariamente es o no es". Así cuando se habla de objeto, no se puede hablar desde el punto de vista filosófico de objetos futuros o futuribles sino simplemente de si son o no son.

PRINCIPIO DE RAZON SUFICIENTE

Este, desde el punto de vista ontológico menciona que "todo tiene su razón suficiente"; es decir según este principio, nada se debe a la casualidad, al azar o a la forma, sino que todo tiene su razón suficiente.

Luego entonces, en el plano jurídico estos principios ontológicos se enunciarían de la siguiente manera.

En el primer principio, la norma que prohíbe lo que no está jurídicamente permitido o permite lo que no está jurídicamente prohibido es necesariamente válida. Toda vez que si una norma está prohibiendo lo que no está jurídicamente permitido, tiene congruencia en si misma y si esto se aplica a la estructura de la norma primaria y secundaria, entonces debe haber una correspondencia total entre antecedente y consecuente. El antecedente establece una descripción de conducta que

necesariamente corresponde a una conducta sancionada; por lo cual puede decirse que si no existe una correlatividad, entonces no existe un derecho justamente aplicado.

En el segundo principio se señala que si una conducta está jurídicamente regulada, no puede estar simultáneamente prohibida y permitida ya que no puede ser ambivalente.

Verbigracia, en el derecho mexicano se da el caso de que no se cumplen algunos requisitos de este principio, porque lo que en un lugar se permite en otro se prohíbe cambiando así, el criterio del órgano jurisdiccional que aplique la norma. En este sentido nuestro derecho no es claro ni congruente.

En el tercer principio, la conducta jurídicamente regulada no puede estar a la vez prohibida y permitida sino que necesariamente está prohibida o está permitida. Muchos autores tratan estos principios como corolario del principio anterior: la conducta jurídicamente regulada aquí cambia respecto a la anterior, es decir, no puede estar a la vez prohibida o permitida sino que debe estar prohibida o permitida, dándose así la congruencia de la norma aplicada en la conducta.

Y por último, el cuarto principio nos dice que para ser válida toda norma de derecho ha menester de un fundamento suficiente de validez. Por lo tanto, la razón suficiente de su validez va a ser desde un punto de vista ius positivista el proceso de creación de la norma (proceso legislativo) desde un punto de vista iusnaturalista, el derecho natural, es decir, el valor que se está tutelando garantizando y que es inherente o con

natural al ser humano.

Desde el punto de vista del realismo jurídico, se tendría que establecer si es algo vivencial, algo que está sujeto a la necesidad de la sociedad; entonces, esto sería la base de su validez (criterio seguido en Estados Unidos de América).

CAPITULO IV
PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL VIOLADOS

1. EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS
2. EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION
3. EL PRINCIPIO DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LOS ESTADOS
4. EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS
5. EL PRINCIPIO DE COEXISTENCIA PACIFICA
6. EL PRINCIPIO DE LA NO UTILIZACION DE LA FUERZA O DE LA AMENAZA DEL USO DE LA FUERZA

CAPITULO IV

PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL VIOLADOS

Como vemos en el capítulo III, de los Principios Generales de Derecho Internacional, la Comunidad Internacional ha ido creando principios, que han ayudado al fortalecimiento de la paz y de las relaciones internacionales. Desgraciadamente, el 2 de agosto de 1990, con la invasión de las fuerzas militares iraquíes al Emirato de Kuwait se violaron principios declarados como universales y reconocidos por las Naciones Unidas.

En este capítulo nos avocaremos al estudio de estos Principios de Derecho Internacional violados en el conflicto del Golfo Pérsico.

1. PRINCIPIO DE IGUALDAD DE DERECHOS Y LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS

Los orígenes del principio de autodeterminación de los pueblos lo encontramos en diversos documentos, como:

- A) Habeas Corpus Act de 1679
- B) Bill of Rights de 1689
- C) Virginia Bill of Rights
- D) Declaración de Independencia de los Estados Unidos, de

1776

- E) Constitución de los Estados Unidos de América de 1787,
- F) Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, de Francia, de 1789.

Pero es en el siglo XIX cuando los Estados burgueses, en busca de un dominio más cruento, crean el principio de nacionalidad antecedente del principio de autodeterminación de los pueblos. El primero no era reconocido incluso por el derecho internacional europeo, dado que claramente se apoya al sistema colonial y a algunos imperios europeos multinacionales.

El principio de autodeterminación es alentado por posiciones tan contradictorias como el marxismo-leninismo y el liberalismo norteamericano de W. Wilson, con sus catorce puntos., los cuales según éste debía regir las relaciones internacionales después de la segunda Guerra Mundial, y es en la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 1, párrafo 2, donde encontramos claramente la referencia al principio de autodeterminación de los pueblos, que a la letra dice: "Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el principio de igualdad de derechos y de la libre autodeterminación de los pueblos,..."

Seara Vazquez, de acuerdo con diversas interpretaciones, ha subdividido el principio de autodeterminación en dos aspectos:

- 1) El derecho de los pueblos a determinar libremente su condición política.

Esto es, la libertad de cada pueblo de escoger libremente su forma de Gobierno.

2) Derecho que tiene un pueblo a mantener su actual forma de organización política y económica y a cambiarla, si así lo desea, sin interferencia de otros estados.

Esto es, la no injerencia de países extranjeros en la organización, sea esta de cualquier tipo en un estado.¹

Tunkin menciona como característica de este principio lo siguiente.

a) Todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación de su estatus político, sin intervención externa y a realizar su desarrollo económico, social y cultural.

b) Todos los Estados tienen la obligación de respetar este derecho.

c) Todos los Estados tienen la obligación de contribuir a la realización del derecho de los pueblos o a la autodeterminación.

d) Todos los Estados tienen la obligación de abstenerse de cualquier acción de fuerza que prive a los pueblos de su derecho a la autodeterminación, a la libertad o independencia.

e) En su lucha por la independencia, los pueblos colonizados pueden hacer uso de los medios necesarios, incluyendo la fuerza armada y,

f) Está prohibido subordinar a los pueblos a la dominación extranjera y a la explotación.²

Como observamos claramente, cuando Irak invadió el Emirato

¹ SEARA VAZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa, México, 1988. p. 82, 86 y s.

² TUNKIN, G. I. El Derecho y la Fuerza en el Sistema Internacional. Editorial U.N.A.M. México, 1989. p. 60.

de Kuwait, violó la garantía de que goza cada Estado, de autodeterminar su voluntad de gobierno y de independencia. Tal como lo recalca Tunkin, Irak no se abstuvo de inmiscuirse en los asuntos internos de Kuwait, sino que incluso a través del uso de la fuerza quiso establecer su autoridad e imponer un gobierno bajo su tutela.

2. PRINCIPIO DE NO INTERVENCION

La intervención es la injerencia de un Estado en los asuntos internos o externos de otro Estado, que no está bajo su dependencia, y que se dá con el propósito de obligar a este último a actuar de acuerdo con la voluntad del primero.

La intervención es un acto con pretensiones de usurpar soberanías, de imponer una voluntad extraña. Se opone a actos ilícitos como el desarrollo del comercio y del régimen económico y político; pues obliga al Estado a reevocar ciertas disposiciones en la legislación interna, imponer una forma de gobierno determinada o de ciertas instituciones políticas y, aún más, a la subsistencia del jefe de Estado.

La intervención, es la violación del derecho a la independencia y puede presentarse por vía diplomática en forma de representaciones verbales o escritas o armada, cuando se apoya en las fuerzas armadas.

Toda intervención es un atentado contra toda soberanía; por lo tanto es un acto ilícito, y nunca se justifica aún cuando se

trate de un deber de humanidad.

De acuerdo con la Declaración de 1970, el principio de no intervención significa la prohibición de una intervención directa o indirecta por cualquier razón en los asuntos internos o externos de cualquier Estado. El contenido de este principio es el siguiente:

- A) Prohibir la intervención militar y otras formas de intervención o amenazas de intervención contra los derechos derivados de la subjetividad de los estados, o contra sus fundamentos políticos, económicos y culturales.
- B) Prohibir el uso, por un Estado, de medidas económicas, políticas y otras, con la finalidad de conseguir la subordinación de otro Estado mediante la cesión de derechos soberanos, para obtener alguna concesión de él.
- C) Prohibir la organización, el encubrimiento o la asistencia y el permiso de subversión armada o de la actividad terrorista, dirigida a cambiar el sistema político de otro estado a través de la violencia.
- D) La prohibición de interferir en luchas internas de otro Estado.
- E) Prohibir el uso de la fuerza con la finalidad de privar a los pueblos de sus formas nacionales de existencia.
- F) El derecho del Estado de escoger su propio sistema político, económico, social y cultural sin interferencia de otros Estados.

La doctrina de la no intervención se ha elaborado en el

ámbito regional americano. El Presidente de los E.E.U.U., J. Monroe, tratando de evitar de cualquier forma la expansión europea hacia América, manifestó ante el Congreso de su país: "América no es para los europeos". Pero lo que no dijo es que tampoco era para los americanos, sino para los norteamericanos, realidad que con el acontecer de los años se ha ido manifestando paulatinamente.

La doctrina internacionalista de la no intervención ha sido estudiada por eminentes juristas europeos. Su importancia en el Derecho Internacional Público, es más grande porque sin ella desaparece la autonomía y la independencia de las naciones débiles y el porvenir de las poderosas está sujeto a las contingencias de la guerra.

Es obvio que en el caso de el Golfo Pérsico, Kuwait fue, el país débil y la potencia militar fue el Irak. En realidad, la Comunidad Internacional sólo es posible sobre la base del reconocimiento y del respeto al principio de no intervención. En caso contrario, se viola flagrantemente la ley internacional al violar la soberanía, la independencia y la autonomía del estado en que se interviene y se rompen los fundamentos de la mencionada comunidad haciendo imposible la subsistencia del mismo Derecho Internacional.

3. PRINCIPIO DE INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LOS ESTADOS

Este principio es considerado básico en las relaciones internacionales, que derivan del Derecho Internacional moderno. Su fundamento principal lo encontramos en el Estatuto de las Naciones Unidas, en su artículo 2, inciso 4.

Es en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional de 1970 donde lo encontramos más específico, además de que ahí se le dá la calidad de parte integrante de otros dos principios de Derecho Internacional que más adelante también analizaremos, pero que por el momento sólo mencionaremos:

A) Principio de la igualdad soberana de los Estados:

B) Principio de la no utilización de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza.

Tunkin, además aclara esta relación al mencionar que en la Declaración de 1970, se menciona "la integridad territorial y la independencia política de los estados son inviolables". A la segunda parte de esta oración se le agregaría la semejanza existente en el principio de autodeterminación de los pueblos, a lo que Tunkin no menciona.

Cabe señalar que el Acta final de la Conferencia sobre seguridad y cooperación en Europa lo encuentra de tanta importancia, que lo hace un principio exclusivo e independiente del Derecho Internacional, al declarar que "los Estados miembros respetarán la integridad territorial de cada Estado

participante".4

4. PRINCIPIO DE LA IGUALDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS

Para entender este principio es necesario primeramente especificar el término de soberanía, a lo que Tunkin nos dice que la "soberanía de los Estados significa el poder total dentro de su territorio y la independencia en las relaciones internacionales".5

Por su parte, Antonio Remiro Brotons, al hablar de la soberanía manifiesta que "un Estado, por el hecho de serlo, es soberano", además de agregar que conforme al Derecho Internacional, la soberanía responde a una idea de función: "la soberanía es un conjunto de competencias atribuidas al Estado por el Derecho Internacional ejercitables en un plano de independencia e igualdad respecto de los otros estados".6

Por otro lado el Tribunal de la Haya, en la sentencia de 7 de septiembre de 1927, menciona la exclusividad de la soberanía territorial implica la obligación para los demás estados de abstenerse en ese ámbito espacial de todo ejercicio de su poder.

El maestro Serra Rojas dice respecto a la soberanía que es característica, atribución o facultad esencial del poder del

4 Ibidem. p. 49.

5 Ibidem. p. 54.

6 REMIRO BROTONS, Antonio. Derecho Internacional Público. Editorial Tecnos. S.A., Madrid, 1987. p. 82.

estado que consiste en dar ordenes definitivas, hacer obedecer en el orden interno del estado y afirmar su independencia en relación con los demás estados que forman la Comunidad Internacional.⁷

Nos menciona que tradicionalmente la soberanía se ha expresado en un poder ilimitado de mantener su propia existencia independiente de toda voluntad extraña o superior; un poder que no se encuentra sujeto a otro poder. Es una cualidad específica e inapelable de poder y autodeterminación.

Cabe señalar que es un elemento para determinar la validez del orden jurídico, para fijar una base segura y responsable en las relaciones internacionales. La soberanía es el derecho de un país a mantener y sostener su independencia de toda subordinación a otro estado.

La Organización de Naciones Unidas permite la vida internacional a través de cinco principios:

- 1) La igualdad soberana de todos sus miembros;
- 2) El deber de todos los Estados miembros de cumplir sus obligaciones de buena fe;
- 3) La sumisión de todos los litigios internacionales a formas reglamentarias o modos pacíficos
- 4) El compromiso de todos los estados miembros a renunciar a toda amenaza o al empleo de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de todo Estado y

7 SERRRA ROJAS, Andrés. Ciencia Política. Editorial Porrúa. México, 1985. p. 325.

5) La obligación de prestar asistencia a toda acción emprendida por la Organización conforme a los principios de la Carta y en otro aspecto, de abstenerse o de venir en socorro de un Estado contra el cual la Organización emprenda una acción preventiva o coercitiva.

Se sigue sosteniendo la importancia de la soberanía como base del Estado moderno y como uno de los fundamentos de la ciencia política, aunque es un tema sumamente controvertido. Ahora bien, después de definir la soberanía, veamos este principio, el cual incluye:

- A) El respeto a la soberanía de todos los Estados y
- B) La igualdad en las relaciones internacionales.

Estos elementos pueden ser considerados como principios independientes del Derecho Internacional.

Este principio lo encontramos también en el Estatuto de la Organización de Naciones Unidas, en el artículo 2, inciso I que a la letra dice: "La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros".

Además lo podemos ubicar en diversos documentos internacionales, como la multimencionada Declaración de 1970 y el Acta Final de Helsinki de 1975.

Este principio obliga a los Estados a respetar el poder total de cualquier otro Estado dentro de su territorio así como su independencia de otros Estados y de aquellas entidades legalmente iguales a él. Con el tiempo este principio se amplió

de acuerdo con circunstancias históricas.

El 2 de agosto, desgraciadamente el Irak viola este principio, primero al violar el territorio de Kuwait con su ejército; posteriormente, al imponer un gobierno militar acorde a sus intereses y finalmente, al declarar la anexión a su territorio de Kuwait.

El principio de la igualdad soberana de los Estados es fundamental en todo el sistema internacional. Además de encontrarse en primer lugar entre los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

En el orden internacional la soberanía se manifiesta como una cualidad esencial del Estado que corresponde a su independencia. En otras palabras, la no injerencia de ningún poder extraño en los asuntos propios del Estado.

La soberanía traduce el principio de igualdad de las naciones en sus relaciones recíprocas y en su actuación solidaria ante los organismos internacionales cualquiera que pueda ser su extensión o carácter.

Ningún Estado entrega su soberanía a otro Estado o a la Comunidad Internacional, porque esto implicaría la destrucción de su personalidad internacional y su característica de Estado.

5. PRINCIPIO DE COEXISTENCIA PACÍFICA

En la actualidad es indispensable la cooperación entre todos y cada uno de los Estados porque cada día éstos son menos

autosuficientes; es decir, para seguir adelante en su evolución requiere de la colaboración de otros.

El camino para que se dé la coexistencia pacífica es la cordialidad, la amistad y el mutuo entendimiento entre las Naciones. Sabemos claramente que esta tarea no es sencilla sino, por el contrario, bastante difícil a causas de los intereses políticos y últimamente por intereses económicos.

El Irak, como se analizaba anteriormente, no quiso aceptar en un principio la autonomía y soberanía de Kuwait, alegando que este último era parte de su propio territorio.

Como todos sabemos, Kuwait cuenta con grandes yacimientos petrolíferos, que han despertado la codicia de su vecino país.

El principio de coexistencia pacífica lo encontramos planteado de dos formas:

- A) El principio de la coexistencia de Estados con sistema social diferente y,
- B) el principio de la coexistencia pacífica independiente de la diferencia en sus sistemas políticos, económicos y sociales.

En los documentos elaborados por la Comunidad Internacional, el segundo punto es el de mayor utilidad.

En la segunda Guerra Mundial, en la que tanto la Unión Soviética como una serie de estados capitalistas, lucharon juntos contra el fascismo, el triunfo contra éste y la efervescencia del movimiento democrático en el mundo ocasionaron que el principio de la coexistencia pacífica fuera adoptado en el Estatuto de la

Organización de las Naciones Unidas, documento fundamental del Derecho Internacional.

Cabe mencionar que el término de coexistencia pacífica no se utiliza en la Carta de las Naciones, pero eso no significa que no sea un elemento central de ese documento. La Carta convoca a los Estados a practicar la tolerancia, a convivir en paz como buenos vecinos y a fomentar entre sí relaciones de amistad y cooperación.

Todas estas disposiciones obviamente se refieren a todos los Estados. En el caso de la tolerancia, ésta se refiere específicamente al reconocimiento de la existencia de diferentes sistemas socioeconómicos.

En lo que se refiere a convivir en paz como buenos vecinos, está dirigido al aseguramiento de la paz y de las relaciones amistosas entre los estados, aún siendo éstos de diferentes sistemas económicos.

Es en la década de los setentas cuando el término de coexistencia pacífica se empieza a utilizar más en documentos de la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos. Una de las principales prohibiciones de este principio se refiere a la política dirigida a enfrentamientos entre estados que pertenecen a diferente sistema social. Además, este principio pugna porque cada política sea dirigida al desarrollo de la cooperación internacional.

6. PRINCIPIO DE LA NO UTILIZACION DE LA FUERZA O DE LA AMENAZA
DE USO DE LA FUERZA

En el Estatuto de la Organización de Naciones Unidas, el principio en comento está formulado de la siguiente manera:

"Los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas" (párrafo 4, Art. 2 del Estatuto).

Así pues, el elemento más importante en el contenido del principio de no uso de la fuerza o de la amenaza de la fuerza es la prohibición de las guerras de agresión, es decir, recurrir a la guerra en las relaciones entre los Estados.

Ahora bien, una norma muy importante del derecho internacional moderno, muy estrechamente asociada con el principio de la prohibición del uso de la fuerza o de la amenaza de la fuerza, es el derecho a la autodefensa, esta norma está formulada en el artículo 51 del Estatuto de la Organización de Naciones Unidas en el cual se establece:

"Ninguna disposición de esta carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas..."

Finalmente, de acuerdo con el Estatuto de la Organización de Naciones Unidas y en consecuencia del Derecho Internacional un

ESTADO DE CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE INGRESOS
LEY DE LOS IMPUESTOS

En el caso de un contribuyente que fallece, el impuesto sobre la renta se aplicará a su patrimonio neto en el momento de su fallecimiento, y a los ingresos que él o ella o su sucesor o sucesoras perciba o perciban durante el año de su fallecimiento. El impuesto sobre la renta se aplicará a los ingresos que él o ella o su sucesor o sucesoras perciba o perciban durante el año de su fallecimiento.

En el caso de un contribuyente que fallece, el impuesto sobre la renta se aplicará a su patrimonio neto en el momento de su fallecimiento, y a los ingresos que él o ella o su sucesor o sucesoras perciba o perciban durante el año de su fallecimiento. El impuesto sobre la renta se aplicará a los ingresos que él o ella o su sucesor o sucesoras perciba o perciban durante el año de su fallecimiento.

CONCLUSIONES

PRIMERO.- Desde la antigua Mesopotamia hasta nuestros días la zona del Golfo Pérsico ha sido una región de innumerables conflictos territoriales debido a una deficiente delimitación causada por los grandes desiertos y por la ambición de poder de las potencias de cada época.

SEGUNDO.- La República de Irak y el Emirato de Kuwait gozan de una rica producción petrolera, siendo para ambos este hidrocarburo la base fundamental y de crecimiento en su economía, de ahí que surga el interés de las potencias en esta zona.

TERCERO.- La zona del Golfo Pérsico conformada por Irán, Irak y Kuwait constituyen una zona estratégica para las potencias occidentales, debido como se menciona anteriormente a su elevada producción petrolera y a las ambiciones coloniales de países europeos, como ha sido el caso de Gran Bretaña que durante muchos años ejerció fuerte poderío en la zona.

CUARTO.- Cabe señalar que en octubre de 1963, Irak anuncia su reconocimiento de independencia al Emirato kuwaitino, de tal forma que no podía alegar Saddam Hussein que Kuwait pertenecía a Irak, debido a que años antes se reconoció la independencia de Kuwait.

QUINTO.- El 2 de agosto de 1990, el Gobierno de Irak violó con la invasión a Kuwait todos y cada uno de los Principios de Derecho Internacional, que rigen la paz en la Comunidad Internacional.

SEXTO.- Cabe señalar que el conflicto del Golfo Pérsico es un problema derivado principalmente de intereses (económicos y territoriales) y no de ideologías como trató de manejarlo Saddam Hussein, provocando de tal forma el apoyo del pueblo árabe.

SEPTIMO.- Con la apertura de la U.R.S.S. y debido a sus múltiples problemas internos derivados de ésta, la actitud pasiva de la U.R.S.S. permitió a los Estados Unidos actuar de manera típicamente intervencionista y "tutor de la paz internacional".

OCTAVO.- Las Naciones Unidas y principalmente el Consejo de Seguridad no representa a las Naciones contemporáneas sino a la política del dominio militar, que en este caso, es presidido por los Estados Unidos de América.

BIBLIOGRAFIA

ALMANAGUE MUNDIAL 1991. Editorial América, S.A. México, 1991.

ARELLANO GARCIA, Carlos. Derecho Internacional Público. Tomo I y II. Editorial Porrúa, S.A. México, 1983.

BURTON, J. W. Teoría General de las Relaciones Internacionales. Editorial U.N.A.M. México, 1986.

CASTANEDA, Jorge. Valor Jurídico de las Resoluciones de las Naciones Unidas. Editorial Colegio de México, México, 1967.

ENCICLOPEDIA JUVENIL GROLIER. Tomo X. Editorial Cumbre, S.A. Estados Unidos. 1982.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA. Tomo II. Ediciones Nauta, España, 1979.

GARCIA MAYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa, S.A. México, 1985.

GRAN ENCICLOPEDIA RIALP GER. Tomo XIII. Ediciones Rialp, S.A. Madrid. 1989.

GUIA DEL TERCER MUNDO. Ediciones Colihue, Buenos Aires, 1988.

ISTITUTO DELLA ENCICLOPEDIA ITALIANA. Tomo XIX. Roma, 1933.

NUEVA ENCICLOPEDIA LAROUSSE. Tomo VI. Editorial Planeta. Madrid. 1985.

NUEVA GEOGRAPHICA. El Hombre y la Tierra. Vol. VII. ASIA. Plaza & Janes, S.A. Editores. Barcelona, 1980.

- REMIRO BROTONS, Antonio. Derecho Internacional Público. Tomo I. Principios Fundamentales. Editorial Tecnos. S.A. España. 1987.
- SEARA VAZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa, S.A. México. 1988.
- SEARA VAZQUEZ, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1974.
- SEPULVEDA, Cesar. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa, S.A. México. 1964.
- SERRA ROJAS, Andres. Ciencia Política. Editorial Porrúa, S.A. México. 1985.
- TUNKIN, G.I. El Derecho y la Fuerza en el Sistema Internacional. Editorial U.N.A.M.. México. 1989.
- VERDROSS, Alfred. Derecho Internacional Público. Editorial Tecnos. Madrid, 1957.
- ZERAQUI, Zidane. El Ba'at en el Poder. Editorial U.N.A.M. México, 1980.

OTRAS FUENTES

Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Servicio de las Naciones Unidas: Naciones Unidas, Mew York, 1989.

Entrevista realizada al Lic. Francisco Pérez Hernández, el día 25 de setiembre de 1991. Principios Generales del Derecho.